

# **TRANSFORMANDO LA DISCAPACIDAD EN UNA OPORTUNIDAD DE VIDA**

## **I. Introducción**

En la Delegación Iztapalapa viven 83 mil 949 personas con alguna limitación, de las cuales el 51.7% (es decir un total de 43 mil 407 personas) presentan una discapacidad para caminar o desplazarse; en segundo lugar se encuentran las personas que tienen una discapacidad para ver y escuchar, con un 30.0% y un 11.1% respectivamente. Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados. El INEGI presenta una clasificación en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

En los últimos años, se han dado avances importantes en beneficio de la población con discapacidad, en áreas como la educación y la salud, también se han impulsado cambios legales que prohíben la discriminación o distinción hacia cualquier persona que trabaje o desee realizar algún empleo en razón de su discapacidad. Por lo anterior es imprescindible continuar las acciones que promuevan su pleno desarrollo y se ejerzan los derechos de las personas con discapacidad en particular el derecho a la alimentación.

## **II. Metodología de la Evaluación Interna 2015**

### **II.1. Descripción del Objeto de Evaluación**

El presente programa social nace en el año 2014 y tiene como característica principal apoyar la nutrición de las personas con discapacidad, mediante la entrega de apoyo alimentario de forma bimestral; ejerciendo de esta manera sus Derechos Sociales, en particular el Derecho a la Alimentación.

El objetivo general es mejorar las condiciones de vida, de hasta cinco mil personas con discapacidad por bimestre, de 3 a 59 años de edad, mediante la entrega de una despensa alimenticia, orientada a elevar la nutrición de éstos.

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del Programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2014, mismos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad la Delegación Iztapalapa.

La Unidad Administrativa es la Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y del área de la Dirección de Atención al Rezago Social, y el área operativa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza.

El apoyo consistió en la entrega de una despensa hasta a cinco mil personas con discapacidad de 3 a 59 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa, hasta en seis ocasiones durante el año, distribuidas de manera bimestral.

### **II.2. Área Encargada de la Evaluación**

El área encargada de realizar la evaluación interna es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y sus funciones son:

Coordinar la elaboración de diagnósticos socioeconómicos para identificar las zonas y niveles de marginación en cada Unidad Territorial en coordinación con las Direcciones Territoriales.

Asegurar la aplicación de los lineamientos definidos por la Dirección General de Desarrollo Social para el desarrollo de las políticas y programas de combate a la pobreza y atención al rezago social.

Promover y coordinar los programas para dar atención a grupos vulnerables: personas con discapacidad, indígenas migrantes, indigentes, adultos mayores.

Coordinar la elaboración de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Atención al Rezago Social, del Programa Operativo Anual del área a su cargo.

Consolidar el seguimiento a los lineamientos normativos en el ejercicio del gasto.

Coordinar la implementación de los programas de combate a la pobreza establecidos por las áreas centrales, federales y delegacionales, que se apeguen a las políticas definidas por la Dirección General de Desarrollo Social.

Consolidar acciones de vinculación con instituciones no gubernamentales, ONG'S, I.A.P'S., fundaciones y organizaciones civiles para combatir la pobreza y atender a los grupos vulnerables.

Promover el traslado de funciones a las Direcciones Territoriales, en lo que se refiere a la atención y desarrollo de las zonas de mayor marginación.

Coordinar las acciones del Consejo Delegacional de Población, Discapacidad, Adultos Mayores e Indígenas.

Programar y consolidar el seguimiento de las sesiones y acuerdos del Consejo Delegacional de Población, Adultos Mayores, Discapacidad e Indígenas.

Proporcionar atención a la demanda ciudadana en lo que se refiera al área de su competencia.

Elaborar un sistema de información y evaluación del impacto social de los programas del área.

Elaborar informes mensuales y/o anuales que determine la Dirección de Atención al Rezago Social.

Coordinar las acciones de planeación, ejecución y evaluación para realizar brigadas y jornadas de desarrollo comunitario en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales y asociaciones civiles.

Promover, coordinar y evaluar los programas de atención a grupos de adultos mayores.

Establecer la vinculación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, e instituciones que puedan apoyar y enriquecer la atención a los adultos mayores.

Coordinar, en el marco de sus funciones y atribuciones, un programa de emergencias por desastres naturales para la población que habita en zonas de alto riesgo, en coordinación con las Direcciones Territoriales.

Coordinar el programa de apoyo funerario para grupos vulnerables que habitan en la demarcación.

El perfil siguiente corresponde a la persona encargada de realizar la evaluación interna del programa social.

<b>Puesto</b>	<b>Género</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>Funciones</b>	<b>Experiencia en M&amp;E (1)</b>	<b>Exclusivo M&amp;E (2)</b>
Empleado	Hombre	42 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	1 año	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

### **II.3. Metodología de la Evaluación**

**La metodología utilizada para la evaluación fue:**

Cualitativa: respecto que fue aplicado un cuestionario con escala tipo Licker de 6 reactivos, el cual se administró a una muestra de beneficiarios del programa social y cuantitativa en tanto que se tomó como un indicador el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios entre total de entregas de apoyos programados a los beneficiarios.

El cuestionario se aplicó al finalizar el programa a una muestra de 700 personas con discapacidad o sus tutores, elegidos al azar.

El procedimiento fue el siguiente:

- 1.- Elaboración del cuestionario
- 2.- Aplicación del mismo
- 3.- Vaciado de los resultados
- 3.- Análisis

#### II.4. Fuentes de Información

- Reglas de Operación del programa publicadas el 30 de enero del 2014
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015
- Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2013

### III. Evaluación del Diseño del Programa

#### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	No satisfactorio	La introducción debe ser más amplia y explicar en qué consiste la problemática que va a combatir el programa social.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Poco satisfactorio	Es necesario ampliar y aclarar en qué consiste la participación social y ofrecer áreas de actuación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	Es importante mencionar los programas que se encuentran dirigidos a este sector y en qué

		consisten.
--	--	------------

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los doce principios de la Política de Desarrollo, el programa se alinea de la siguiente forma:

No.	Principio	
1	Universalidad	Se cumplen los doce principios, ya que todas las personas que reúnan los requisitos estipulados en las reglas de operación pueden ser beneficiarias. De igual forma las personas pueden participar en los procesos de evaluación así como solicitar información acerca del programa. De igual forma el programa cumple con estos criterios y están a la vista en sus reglas de operación.
2	Igualdad	
3	Equidad de género	
4	Equidad social	
5	Justicia distributiva	
6	Diversidad	
7	Integralidad	
8	Territorialidad	
9	Exigibilidad	
10	Participación	
11	Transparencia	
12	Efectividad	

Contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Gobierno Delegacional en Iztapalapa.	Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal.
El programa es equitativo e incluyente ya que todas las personas que reúnan los criterios de acceso pueden participar del mismo.	Eje estratégico número uno, tocante a la Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, “Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato”;
	META 2: “Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social”
El programa no discrimina por ninguna causa.	Área de oportunidad número 1, que versa sobre la Discriminación y Derechos Humanos de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.
El programa efectivamente se lleva a cabo para el goce y disfrute de los beneficiarios.	Objetivo número 4, el cual habla sobre el goce y disfrute de los programas sociales.

### III.2. Árbol del Problema

Las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

Respecto de las personas con discapacidad que viven en esta Delegación se tiene un total de 83 mil 949 personas con alguna limitación. De las cuales la mayoría 51.7% (es decir un total de 43 mil 407 personas) presentan una discapacidad al caminar; seguidas de ellas se encuentran las personas que tienen una discapacidad para ver y escuchar, con un 30.0% y un 11.1% respectivamente.

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

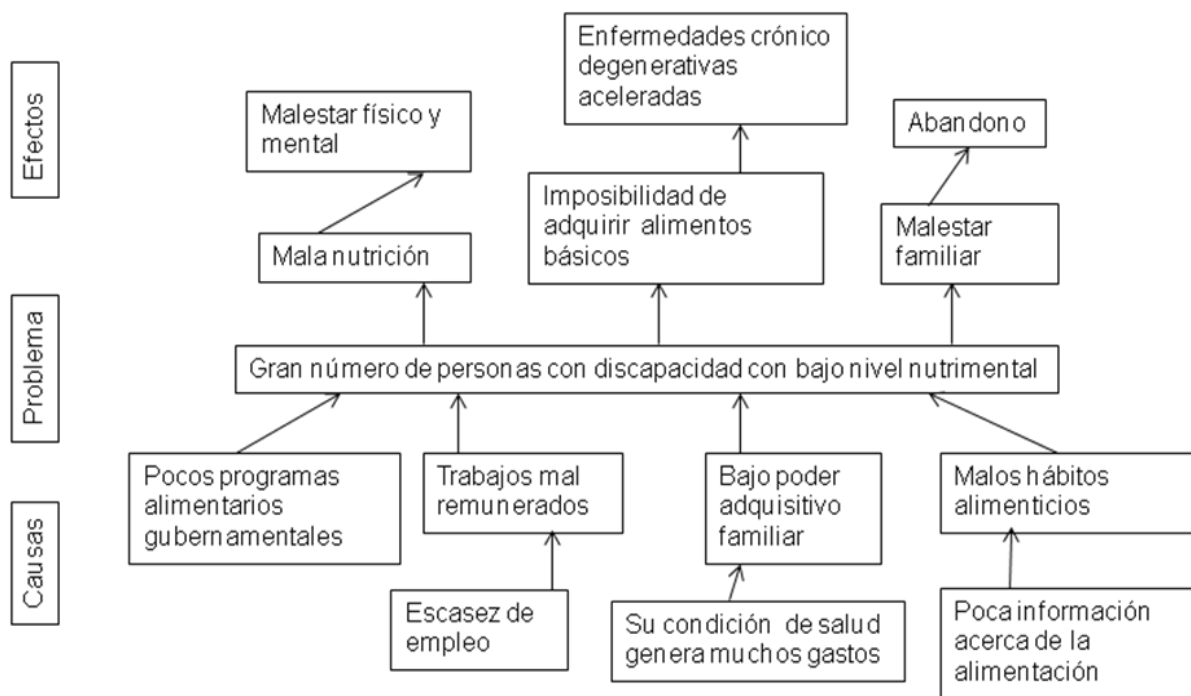
Así como se han conseguido avances importantes para la población con discapacidad en áreas como la educación y la salud, también se han impulsado cambios legales que prohíben la discriminación o distinción hacia cualquier persona que trabaje o desee realizar algún empleo en razón de su discapacidad.

Por sectores, el que concentra a la mayor proporción de personas ocupadas con discapacidad son los servicios y el comercio (48.5%), seguido por la industria (24.5%) y la explotación forestal, agricultura, ganadería, pesca, extracción de minerales, etcétera (23.8%).

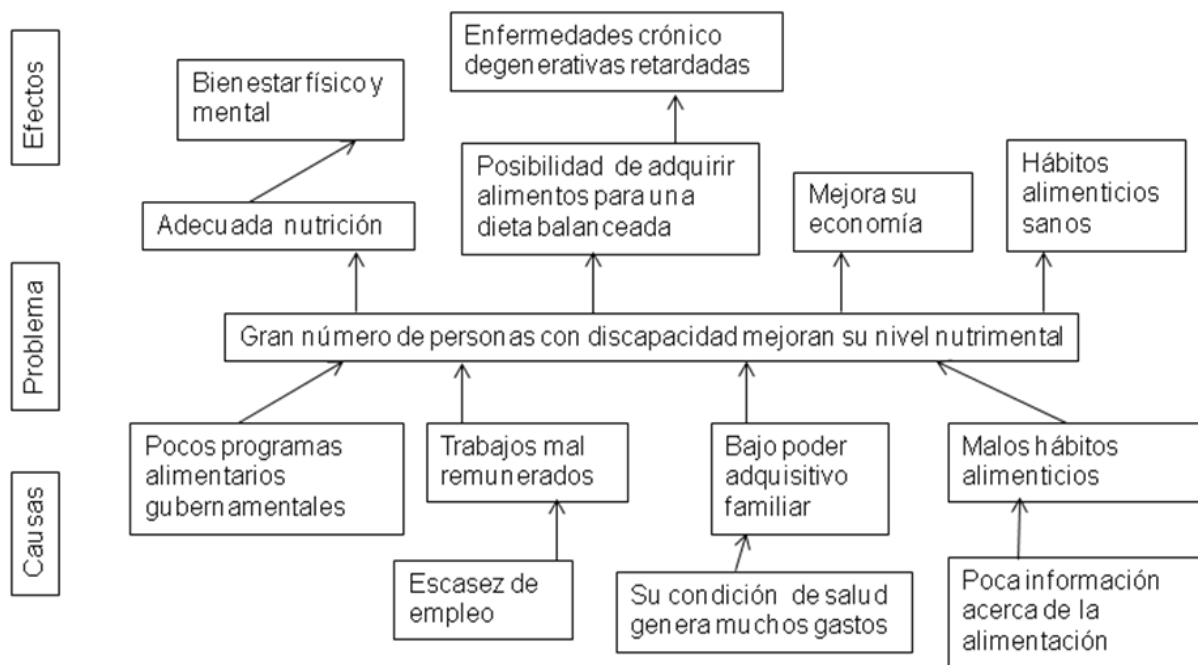
De cada 100 personas con discapacidad, 27 dedican menos de 34 horas a la semana a su empleo, 39 trabajan entre 35 y 48 horas y 30 laboran más de 48 horas.

Ante esta problemática la Delegación Iztapalapa desarrolló el programa social “Transformando la Discapacidad en Una Oportunidad de Vida”, para contribuir a mejorar la alimentación de este sector de la población.

**Árbol del problema:**



**III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones**



### III.4. Resumen Narrativo

El programa social “Transformando la Discapacidad en Una Oportunidad de Vida”, tiene como propósito que este sector de población ejerza su derecho a la alimentación, por lo que se les entrega una despensa con productos alimenticios que fomente un mejor nivel nutricional; para ello se realizaron las siguientes actividades: difusión del programa, conformación del padrón de beneficiarios, entrega de las despensas correspondientes por bimestre atendiendo las altas y bajas que surgieron durante el periodo.

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula De Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Actividades	Mejorar las condiciones de vida y nutrición de las personas con discapacidad de entre 3 y 59 años a través de la entrega de despensas alimenticias.	Despensas	$(\text{número total de entregas de apoyos a los beneficiarios} / \text{total de entregas apoyos programados a los beneficiarios}) * 100$	Eficacia	Número de entregas	Despensas entregadas	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

El indicador que aparece en las reglas de operación para este programa es:

INDICADOR	INDICADOR_FÓRMULA	INDICADOR_RESULTADO
-----------	-------------------	---------------------

Mejorar las condiciones de vida y nutrición de las personas con discapacidad de entre 3 y 59 años a través de la entrega de despensas alimenticias.	(número total de entregas de apoyos a los beneficiarios/ total de entregas apoyos programados a los beneficiarios)*100	MO: Realizar hasta 6 entregas de apoyos bimestrales a los beneficiarios del programa.
---	--	---

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Fin	El programa social “Transformando la Discapacidad en Una Oportunidad de Vida”, tiene con propósito que las personas con discapacidad ejerzan su derecho a la alimentación.
Propósito	Mejorar el nivel nutricional de las personas con discapacidad de entre 3 y 59 años de edad.
Componente	La entrega de una despensa con productos alimenticios.
Actividades	Difusión del programa, conformación del padrón de beneficiarios, entrega de las despensas correspondientes por bimestre.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en el proyecto	Problemas percibidos (¿cómo es percibido el problema)	Recurso	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto a la Delegación Iztapalapa	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	En apego al Programa de Desarrollo Social para el D. F. 2013- 2018	Existencia de inequidad social		Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social para el D. F.		
Delegación Iztapalapa	Beneficiar a la población con discapacidad a través del programa social	Llevar a cabo el proyecto de forma eficaz y eficiente	Existencia de inequidad social y bajo poder adquisitivo.	El asignado para ejecutar el programa.	Diseña las Reglas de Operación del programa social y la operación directa.		
Personas con discapacidad de 3 a 59 años que residen en Iztapalapa	Contar con el apoyo alimentario.	Que se lleve de manera eficiente para recibir el beneficio	Existe un bajo nivel nutricional.	Contar con la documentación para inscribirse en el programa			No contar con su documentación personal
Familiares	Que su	Que se	Existe un	Contar con la			Que su

	familiar cuente con el apoyo alimentario.	lleve de manera eficiente para que su familiar reciba el beneficio	bajo nivel nutrimental.	documentación para inscribirse en el programa			familiar no cuente con su documentación personal
--	---	--	-------------------------	---	--	--	--

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	DIF-DF	Contribuir a que aproximadamente 80,985 mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad.	personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal,	Apoyo económico mensual de \$787.50 pesos.	Complementaria	El programa delegacional brinda un apoyo alimentario

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
<b>Corto plazo</b>	Derecho a la Alimentación		Las personas con discapacidad cuentan con un apoyo alimenticio.	
<b>Mediano plazo</b>		Se ejercitan los derechos sociales		
<b>Largo plazo</b>				Se generan pautas en las políticas públicas referentes a la equidad e igualdad.

## IV. Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1. Cobertura del Programa Social

Población potencial: 83, 949 personas con discapacidad viven dentro de la Delegación Iztapalapa.

Población objetivo: 5,000 beneficiarios de acuerdo a las reglas de operación del programa y la suficiencia presupuestal programada, lo que representó el 6 por ciento de la población.

Población beneficiaria: 5,165 personas adultas mayores lo que representó el 103.3% de la meta señalada.



#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La introducción debe ser más amplia y explicar en qué consiste la problemática que va a combatir el programa social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorios	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Parcialmente satisfactorio	Se debe ampliar la participación social
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No se operó	Es necesario ampliar y aclarar en qué consiste la participación social y ofrecer áreas de actuación.

#### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos

Humanos	Técnicos	Materiales	Financieros
13 Personas asignadas directamente al programa.	Los recursos técnicos como computadoras e impresoras fueron insuficientes para trabajar y manejar de forma eficiente el programa.	Fueron insuficientes para desarrollar las labores asignadas al personal.	El recurso asignado para este programa fue de \$7, 000,000.00 suficiente para otorgar los apoyos y realizar el pago del personal adscrito al programa.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El procedimiento es:

Recepción de la documentación de los solicitantes del apoyo.

Verificación de datos de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación.

Captura de los datos en la relación de beneficiarios.

Entrega del recurso (por bimestre).

Recabar la firma de recepción del apoyo en el vale correspondiente (por bimestre).

Captura de la entrega del apoyo efectivo en la base de datos.

Realizar las bajas y altas correspondientes por bimestre, de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El indicador de eficacia que se manejó para este programa se mencionó en el apartado III.5.

#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

No hubo recomendaciones.

## V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

### V.1. Principales Resultados del Programa.

INDICADOR	INDICADOR_ FÓRMULA	INDICADOR_ RESULTADO
Mejorar las condiciones de vida y nutrición de las personas con discapacidad de entre 3 y 59 años a través de la entrega de despensas alimenticias.	(número total de entregas de apoyos a los beneficiarios/ total de entregas apoyos programados a los beneficiarios)*100	MO: Realizar hasta 6 entregas de apoyos bimestrales a los beneficiarios del programa.

El resultado de manera cuantitativa que se midió a través de este indicador de eficacia, fue del 100% de la meta alcanzada ya que se entregó el 100% de las despensas programadas.

### V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias se aplicó el siguiente cuestionario:

1.- Con respecto a la recepción de documentos y registro al Programa, considera que la atención del personal fue: a)  
Buena b) Regular c) Mala

Para esta pregunta el 96.4% respondió que buena, el 2.8% dijo que regular y el .4% respondió que mala.

2.- La calidad de los productos de la despensa que recibe a través del Programa “Transformando la Discapacidad en Una Oportunidad de Vida”, es: a) Buena b) Regular c) Mala

Para la segunda pregunta de los beneficiarios encuestados el 69.5% , respondió que buena y el 30.5 contestó que regular.

3.- ¿En qué grado considera que la despensa que recibe ha contribuido a mejorar sus condiciones nutricionales? a)  
Mucho b) poco c) Nada

De las personas beneficiarias encuestadas el 64% comento que mucho, el 11.6 consideró que poco.

4.- ¿Qué tipo de mecanismo de entrega de despensas de este programa se adapta más a sus necesidades?  
a) Evento masivo b) En los centros comunitarios c) Oficinas de la Coordinación

Del 100% de encuestados el 64% dijo que prefiere la entrega en los Centros Comunitarios, el 18.5 en las oficinas de la Coordinación y el 17.3% prefirió la entrega en eventos masivos.

5.- La atención que recibe de parte del personal que opera el Programa es:  
a) Buena b) Regular c) Mala

Del 100% de encuestados el 68% dijo que la atención es buena, el 31.4% considera que es regular y el 0.3 refirió que es mala.

6.- ¿Considera que es importante que el Gobierno Delegacional continúe con este Programa? Si/ no

El 96.6% de las gente encuestada considera importante la continuidad del Programa mientras que el 3.3% no lo considera así.

### V.3. FODA del Programa Social

		Fortalezas	Debilidades
Internas		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa con buena aceptación.</li> <li>-El programa otorga un apoyo directo a los adultos mayores.</li> <li>-Existe orden en el trabajo.</li> <li>-Buena relación entre los promotores del programa.</li> <li>-Capacitación constante de los operadores del programa.</li> <li>-Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cobertura limitada.</li> <li>-El edificio es pequeño.</li> <li>-Recurso limitado.</li> <li>-Recurso humano insuficiente</li> <li>-El retraso en proceso de entrega del beneficio.</li> <li>-Cuestionario de evaluación limitado.</li> <li>-Pocos indicadores de medición.</li> </ul>
Externas	Oportunidades	Oportunidades fortalezas / oportunidades	Alternativas debilidades / oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ampliar la cantidad de beneficiarios.</li> <li>-Ampliar la cantidad de apoyos</li> <li>-La participación activa de la gente durante el proceso.</li> <li>-Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.</li> <li>-Aumentar los indicadores del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La buena relación entre los promotores fomentará su capacitación.</li> <li>-La buena organización en el proceso del programa generará más y mejores indicadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La cobertura limitada debe provocar una mejor atención a los beneficiarios.</li> <li>-La capacitación constante deberá reflejarse en ampliar indicadores en eficacia y eficiencia.</li> </ul>
	Amenazas	Alternativas fortalezas/ amenazas	Alternativas debilidades/amenazas
	Reducción del presupuesto. La no continuidad del programa.	La aceptación del programa entre los ciudadanos se reflejara en un presupuesto constante para el programa.	-Al realizar un cuestionario de satisfacción constituirá un elemento para mantener o aumentar el presupuesto otorgado.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Elementos de la Matriz FODA retos	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Pocos indicadores	Generar más y mejores indicadores	Aun no se inicia	Mejor evaluación cuantitativa y cualitativa del programa.
Baja participación de la gente.	Incluir a los ciudadanos en los procesos del programa.	Aun no se inicia	Mayor identificación y satisfacción en el programa.
Mayor capacitación	Entre mayor capacitación de los promotores mayor eficiencia en el programa.	Aun no se inicia	Mayor satisfacción y mejores resultados del programa.

La posible no continuidad del programa	Eficientar el programa y comprobar su eficiencia.	Inicio	Comprobar la mejoría en el nivel de nutrición de los beneficiarios.
--	---	--------	---

## VI.2. Estrategias de Mejora

## VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Reducción en los tiempos de entrega del recurso	6 meses	-Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

## VII. Referencias Documentales

Reglas de Operación del Programa “Transformando la Discapacidad en Una Oportunidad de Vida” publicadas Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el día 30 de enero del 2014.

Manual Administrativo en su parte de Organización para la Delegación Iztapalapa, publicado Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el día 18 de junio del 2013, Décima Séptima Época, número 1628.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015

Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa 2008

Documento de Trabajo, Estadísticas Socio-Demográficas, Delegación: Iztapalapa, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

## MEJORANDO LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN IZTAPALAPA

### Índice

#### I. Introducción

En Iztapalapa habitan 167,052 personas adultas mayores, de las cuales un alto porcentaje no cuenta con empleo estable, existiendo una relación inversamente proporcional de entre más edad menor posibilidad de empleo; el número de personas que forma parte de la actividad económica desciende en forma significativa; aún así, 30.8% de adultos mayores continúa trabajando o en busca del mismo, ante esta situación es imprescindible establecer programas y acciones que aminoren dicha situación.

#### II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

##### II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El presente programa social nace en el año 2013 y tiene como característica principal apoyar la nutrición de las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyo alimentario de forma bimestral; ejerciendo de esta manera el Derecho a la Alimentación.

El objetivo general es mejorar las condiciones de vida, de hasta nueve mil adultos mayores por bimestre, de 60 y 61 años de edad, mediante la entrega de una despensa alimenticia, orientada a elevar la nutrición de éstos.

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del Programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2014, mis mos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad de la Delegación Iztapalapa.

La Unidad Administrativa es la Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y del área de la Dirección de Atención al Rezago Social, y el área operativa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza.

El apoyo consistió en la entrega de una despensa hasta a nueve mil adultos mayores de 60 y 61 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa, hasta en cinco ocasiones durante el año, distribuidas de manera bimestral.

## **II.2. Área Encargada de la Evaluación**

El área encargada de realizar la evaluación interna es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y sus funciones son:

Coordinar la elaboración de diagnósticos socioeconómicos para identificar las zonas y niveles de marginación en cada Unidad Territorial en coordinación con las Direcciones Territoriales.

Asegurar la aplicación de los lineamientos definidos por la Dirección General de Desarrollo Social para el desarrollo de las políticas y programas de combate a la pobreza y atención al rezago social.

Promover y coordinar los programas para dar atención a grupos vulnerables: personas con discapacidad, indígenas migrantes, indigentes, adultos mayores.

Coordinar la elaboración de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Atención al Rezago Social, del Programa Operativo Anual del área a su cargo.

Consolidar el seguimiento a los lineamientos normativos en el ejercicio del gasto.

Coordinar la implementación de los programas de combate a la pobreza establecidos por las áreas centrales, federales y delegacionales, que se apeguen a las políticas definidas por la Dirección General de Desarrollo Social.

Consolidar acciones de vinculación con instituciones no gubernamentales, ONG'S, I.A.P'S., fundaciones y organizaciones civiles para combatir la pobreza y atender a los grupos vulnerables.

Promover el traslado de funciones a las Direcciones Territoriales, en lo que se refiere a la atención y desarrollo de las zonas de mayor marginación.

Coordinar las acciones del Consejo Delegacional de Población, Discapacidad, Adultos Mayores e Indígenas.

Programar y consolidar el seguimiento de las sesiones y acuerdos del Consejo Delegacional de Población, Adultos Mayores, Discapacidad e Indígenas.

Proporcionar atención a la demanda ciudadana en lo que se refiera al área de su competencia.

Elaborar un sistema de información y evaluación del impacto social de los programas del área.

Elaborar informes mensuales y/o anuales que determine la Dirección de Atención al Rezago Social.

Coordinar las acciones de planeación, ejecución y evaluación para realizar brigadas y jornadas de desarrollo comunitario en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales y asociaciones civiles.

Promover, coordinar y evaluar los programas de atención a grupos de adultos mayores.

Establecer la vinculación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, e instituciones que puedan apoyar y enriquecer la atención a los adultos mayores.

Coordinar, en el marco de sus funciones y atribuciones, un programa de emergencias por desastres naturales para la población que habita en zonas de alto riesgo, en coordinación con las Direcciones Territoriales.

Coordinar el programa de apoyo funerario para grupos vulnerables que habitan en la demarcación.

El perfil siguiente corresponde a la persona encargada de realizar la evaluación interna del programa social.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Empleado	Hombre	42 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	1 año	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

### II.3. Metodología de la Evaluación

La metodología utilizada para la evaluación fue:

Cualitativa: respecto que fue aplicado un cuestionario con escala tipo Licker de 6 reactivos, el cual se administró a una muestra de beneficiarios del programa social y cuantitativa en tanto que se tomo como un indicador el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios entre total de entregas de apoyos programados a los beneficiarios. El cuestionario se aplicó al finalizar el programa a una muestra de 700 adultos mayores elegidos al azar.

El procedimiento fue el siguiente:

- 1.- Elaboración del cuestionario
- 2.- Aplicación del mismo
- 3.- Vaciado de los resultados
- 3.- Análisis

### II.4. Fuentes de Información

- Reglas de Operación del programa publicadas el 30 de enero del 2014
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015
- Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2013

## III. Evaluación del Diseño del Programa

### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	No satisfactorio	La introducción debe ser más amplia y explicar en qué consiste la problemática que va a combatir el programa social.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Poco satisfactorio	Es necesario aclarar en qué consiste la participación social y ofrecer áreas de actuación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	Es importante mencionar los programas que se encuentran dirigidos a este sector.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los doce principios de la Política de Desarrollo, el programa se alinea de la siguiente forma:

No.	Principio	
1	Universalidad	Se cumplen los doce principios, ya que todas las personas que reúnan los requisitos estipulados en las reglas de operación pueden ser beneficiarias. De igual forma las personas pueden participar en los procesos de evaluación así como solicitar información acerca del programa. De igual forma el programa cumple con estos criterios y están a la vista en sus reglas de operación.
2	Igualdad	
3	Equidad de género	
4	Equidad social	
5	Justicia distributiva	
6	Diversidad	
7	Integralidad	
8	Territorialidad	
9	Exigibilidad	
10	Participación	
11	Transparencia	
12	Efectividad	

Contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Gobierno Delegacional en Iztapalapa.	Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal.
El programa es equitativo e incluyente ya que todas las personas que reúnan los criterios de acceso pueden participar del mismo.	Eje estratégico número uno, tocante a la Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
El programa no discrimina por ninguna causa.	Área de oportunidad número 1, que versa sobre la Discriminación y Derechos Humanos de los grupos vulnerables, incluidas las personas adultas mayores.
El programa efectivamente se lleva a cabo para el goce y disfrute de los beneficiarios.	Objetivo número 4, el cual habla sobre el goce y disfrute de los programas sociales.

### III.2. Árbol del Problema

La población mayor de 60 años en México supera actualmente los 10.9 millones de habitantes, lo que representa más del 9.3 por ciento de la población total.

Este sector poblacional mostró una tendencia al crecimiento a nivel mundial a partir de la segunda mitad del siglo pasado, debido al aumento del nivel de sobrevivencia de la población.

En el caso de México, el INEGI destacó que el envejecimiento de su población se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, al mostrar una inercia que cada vez se hace más notoria.

Lo anterior se puede apreciar luego de que de 1990 a 2012 la proporción de niños y jóvenes en la población se redujo, mientras que la participación relativa de adultos mayores pasó de 6.2 por ciento a 9.3 por ciento, y se espera que a 2050 llegue a 21.5 por ciento.

Explicó que datos recientes sobre la actividad de esta población en la comunidad revelan que durante el segundo trimestre de 2013 la tasa de participación económica de las personas de 60 años y más ascendió a 33.8 por ciento del total.

A pesar de ello, de acuerdo con datos de 2012 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en México el 43 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

En México la pobreza multidimensional se define como la situación de una persona cuando presenta carencia de al menos uno de sus derechos relacionados con el desarrollo social, y si además sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

El 43% de adultos mayores se encuentran en situación de pobreza, y en 26.1% de los hogares habita al menos un sexagenario. Por otra parte, datos censales de 2010 señalan que en 26.1 por ciento de los hogares cohabita al menos una persona de 60 años o más.

A su vez, de acuerdo con estadísticas de 2011, la morbilidad hospitalaria más alta en este sector poblacional es por diabetes mellitus y se ubica en la población de 75 a 79 años -vejez plena- (842 y 915 por cada 100 mil hombres y mujeres, respectivamente).

Finalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2012 (ENASEM 2012) entre los principales problemas de funcionalidad de los adultos de 60 y más años se encuentran las dificultades para vestirse, caminar, acostarse y levantarse, seguidas de aquellas para usar el baño, bañarse y comer.\*

Las carencias tienen sexo: de los adultos mayores en pobreza, la mayoría son mujeres. Sólo 2 de cada 10 adultas mayores de 65 años cuenta con una pensión.

“Según el CONEVAL [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social] existen más de 52 millones de pobres, 2 de cada 10 adultos mayores pueden solventar sus gastos; los ocho restantes viven en situación de pobreza, 3.5 millones (45.7 por ciento), 36.6 por ciento (2.7 millones) están en situación de pobreza moderada y 10.1 (800 mil) viven en pobreza extrema, con 3.7 carencias en promedio. Además, hay otro 31.4 por ciento de mexicanos de más de 65 años que son vulnerables y sufren dos carencias, y 77.1 por ciento (5.9 millones) tiene al menos una privación social”, dice un documento fechado en febrero de este año en la Cámara de Diputados, por lo cual se dice que en México, ser adulto mayor es ir contra las posibilidades de tener una vida plena.

En el caso de los hombres, la realidad es que siguen trabajando aún después de la edad promedio de jubilación, pues las pensiones gubernamentales no son suficientes: 3 de cada 4 varones entre 60 y 64 años están trabajando y 1 de cada 4 mayores de 80 años se encuentra laboralmente activo en empleos cercanos al salario mínimo.

La mayoría de estos empleos, reconoce el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no cuenta con prestaciones mínimas para el adulto mayor como seguridad social, sueldo base, aguinaldo o seguro contra accidentes.

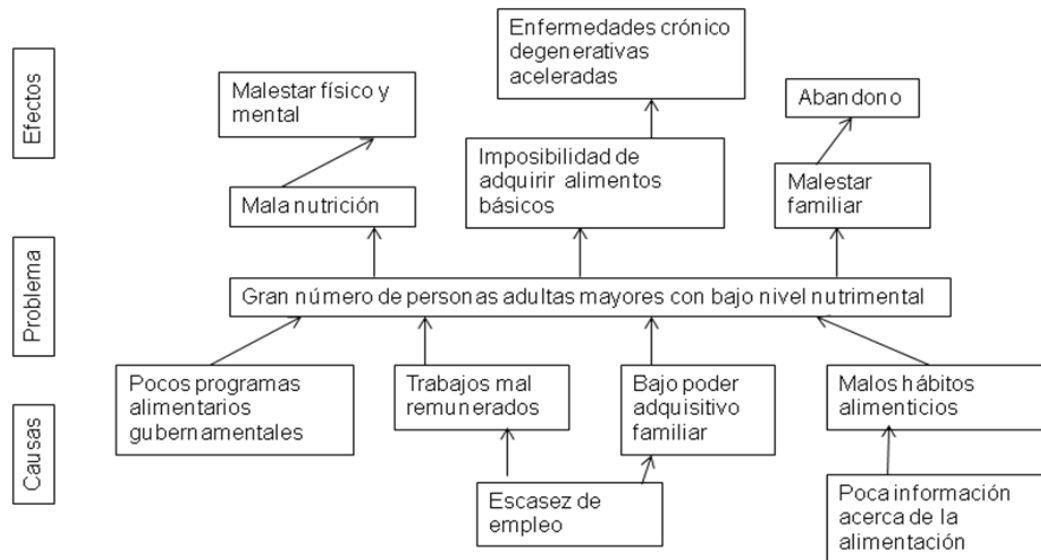
“Un informe del CONAPO indica que los ancianos tienen el índice de desarrollo social más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna”, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes, de acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, tres de cada cinco ancianos sufren violencia dentro de la familia.

Para rematar, cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 muestran que en el país las personas adultas mayores integran el cuarto grupo de población vulnerable; y sólo en 17 de las 32 entidades federativas hay legislaciones locales de no discriminación a este sector. \*\*

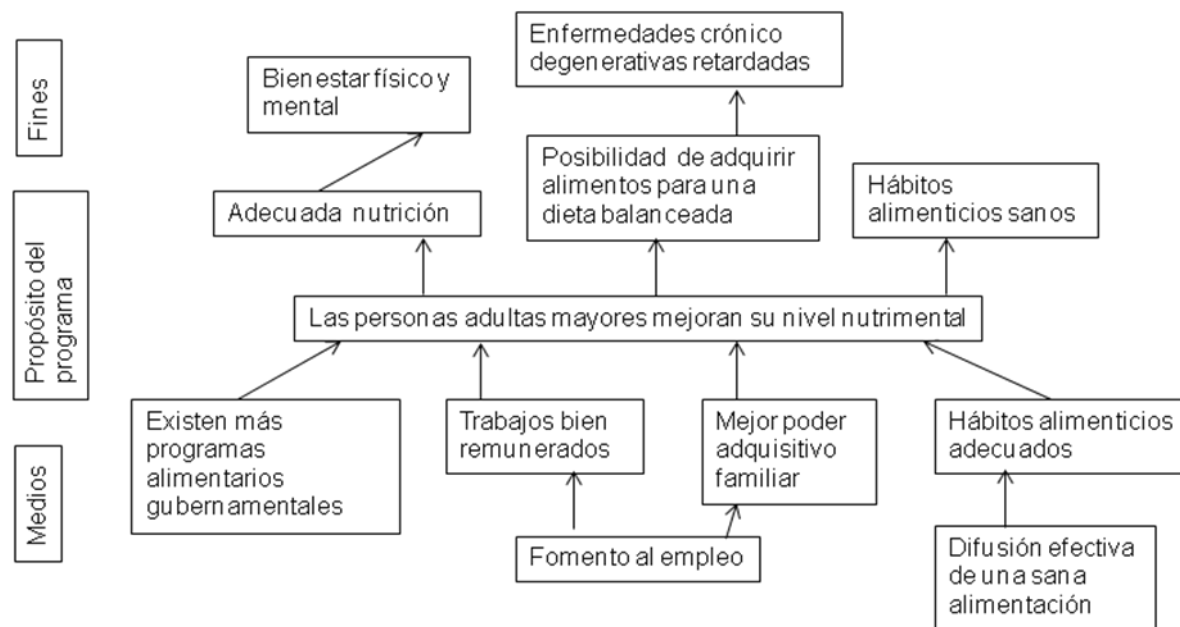


Ante esta problemática la Delegación Iztapalapa desarrolló el programa social “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa”, para contribuir a la economía familiar de las personas adultas mayores. \*\*\*

### Árbol del problema:



### III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones



### III.4. Resumen Narrativo

El programa social “Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa”, tiene con propósito que los adultos mayores ejerzan su derecho a la alimentación mediante la entrega de una despensa con productos alimenticios que mejore su nivel nutricional a partir de la puesta en marcha del programa; para ello se realizaron las siguientes actividades: difusión del programa, conformación del padrón de beneficiarios, entrega de las despensas correspondientes por bimestre atendiendo las altas y bajas que surgieron durante el periodo.

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula De Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Actividades	Apoyar la economía de los adultos mayores de 60 a 61 años a través de la entrega de apoyos alimentarios bimestrales para cubrir sus necesidades básicas.	Despensas	(número total de entregas de apoyos a los beneficiarios / total de entregas apoyos programados a beneficiarios)* 100	Eficacia	Número de entregas	Despensas entregadas	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

El indicador que aparece en las reglas de operación para este programa es:

INDICADOR	INDICADOR_FÓRMULA	INDICADOR_RESULTADO
Apoyar la economía de los adultos mayores de 60 a 61 años a través de la entrega de apoyos alimentarios bimestrales para cubrir sus necesidades básicas.	(número total de entregas de apoyos a los beneficiarios / total de entregas apoyos programados a beneficiarios)* 100	MO: realizar hasta 5 entregas de apoyos bimestrales a los beneficiarios del Programa.

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Fin	El programa social “Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa”, tiene con propósito que los adultos mayores ejerzan su derecho a la alimentación.
Propósito	Mejorar el nivel nutricional de las personas adultas mayores de 60 y 61 años.
Componente	La entrega de una despensa con productos alimenticios.
Actividades	Difusión del programa, conformación del padrón de beneficiarios, entrega de las despensas correspondientes por bimestre.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en el proyecto	Problemas percibidos (¿cómo es percibido el problema)	Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto a la Delegación Iztapalapa	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	En apego al Programa de Desarrollo Social para el D. F. 2013- 2018	Existencia de inequidad social		Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social para el D. F.		
Delegación Iztapalapa	Beneficiar a la población adulta mayor a través del programa social	Llevar a cabo el proyecto de forma eficaz y eficiente	Existencia de inequidad social y bajo poder adquisitivo de las personas adultas mayores.	El asignado para ejecutar el programa	Diseña las Reglas de Operación del programa social y la operación directa.		
Adultos mayores de 60 y 61 años que residen en Iztapalapa	Contar con el apoyo alimentario.	Que se lleve de manera eficiente para recibir el beneficio	Existe un bajo nivel nutrimental.	Contar con la documentación para inscribirse en el programa			No contar con su documentación personal
Familiares	Que su familiar cuenta con el apoyo alimentario.	Que se lleve de manera eficiente para que su familiar reciba el beneficio	Existe un bajo nivel nutrimental.	Contar con la documentación para inscribirse en el programa			Que su familiar no cuenta con su documentación personal

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Los adultos Mayores transformamos Iztapalapa	Delegación Iztapalapa	Mejorar la economía de las personas de 62 a 64 años.	Personas adultas mayores de 62 a 64 años.	Apoyo económico de \$400.00 bimestrales.	Complementariedad	El programa delegacional cubre a las personas de 60 y a 64 años de edad.
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal	El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Gobierno del Distrito Del Federal	Otorgar una ayuda económica a las personas adulta mayor de 68 años.	Adultos Mayores Residentes permanentes en el Distrito Federal con de 68 años cumplidos o más.	Otorga un apoyo económico mensual de \$1,009.35.	Complementariedad	Es complementaria ya que el programa delegacional cubre a las personas de 62 a 64 años de edad.
Pensión para Adultos Mayores	La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal	Otorga un ingreso económico	Personas adultas mayores de 65 años de edad en adelante	Apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales de \$580.00 M.N., mensuales	Complementariedad	Es complementaria ya que el programa delegacional cubre a las personas de 62 a 64 años de edad.

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
<b>Corto plazo</b>	Derecho a la Alimentación		Las personas adultas mayores cuentan con un apoyo alimenticio.	
<b>Mediano plazo</b>		Se ejercitan los derechos sociales		
<b>Largo plazo</b>				Se generan pautas en las políticas públicas referentes a la equidad e igualdad.

## IV. Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1. Cobertura del Programa Social

Población potencial: 24,326 personas adultas mayores de 60 y 61 años de edad que viven dentro de la Delegación Iztapalapa.

Población objetivo: 9,000 beneficiarios de acuerdo a las reglas de operación del programa y la suficiencia presupuestal programada, lo que representó el 37 por ciento de la población.

Población beneficiaria: 10,278 personas adultas mayores lo que representó el 42.2 % de la población potencial.

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La introducción debe ser más amplia y explicar en qué consiste la problemática que va a combatir el programa social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorios	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Parcialmente satisfactorio	Se debe ampliar la participación social
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No se operó	Es necesario ampliar y aclarar en qué consiste la participación social y ofrecer áreas de actuación.

#### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos

Humanos	Técnicos	Materiales	Financieros
10 personas asignadas directamente al programa.	Los recursos técnicos como computadoras e impresoras fueron insuficientes para trabajar y manejar de forma eficiente el programa.	Fueron insuficientes para desarrollar las labores asignadas para el personal.	El recurso asignado para este programa fue de \$7,750,000.00, suficiente para otorgar los apoyos y realizar el pago del personal adscrito al programa.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El procedimiento es:

Recepción de la documentación de los solicitantes del apoyo.

Verificación de datos de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación.

Captura de los datos en la relación de beneficiarios.

Entrega del recurso (por bimestre).

Recabar la firma de recepción del apoyo en el Vale correspondiente (por bimestre).

Captura de la entrega del apoyo efectivo en la base de datos.

Realizar las bajas y altas correspondientes por bimestre, de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El indicador de eficacia que se manejo para este programa se mencionó en el apartado III.5.



### V.3. FODA del Programa Social

		Fortalezas	Debilidades
Internas		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa con buena aceptación.</li> <li>-El programa otorga un apoyo directo a los adultos mayores.</li> <li>-Existe orden en el trabajo.</li> <li>-Buena relación entre los promotores del programa.</li> <li>-Capacitación constante de los operadores del programa.</li> <li>-Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cobertura limitada.</li> <li>-El edificio es pequeño.</li> <li>-Recurso limitado.</li> <li>-Recurso humano insuficiente</li> <li>-El retraso en proceso de entrega del beneficio.</li> <li>-Cuestionario de evaluación limitado.</li> <li>-Pocos indicadores de medición.</li> </ul>
Externas	Oportunidades	Oportunidades fortalezas / oportunidades	Alternativas debilidades / oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ampliar la cantidad de beneficiarios.</li> <li>-Ampliar la cantidad de apoyos</li> <li>-La participación activa de la gente durante el proceso.</li> <li>-Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.</li> <li>-Aumentar los indicadores del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La buena relación entre los promotores fomentará su capacitación.</li> <li>-La buena organización en el proceso del programa generará más y mejores indicadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La cobertura limitada debe provocar una mejor atención a los beneficiarios.</li> <li>-La capacitación constante deberá reflejarse en ampliar indicadores en eficacia y eficiencia.</li> </ul>
	Amenazas	Alternativas fortalezas/ amenazas	Alternativas debilidades/amenazas
	Reducción del presupuesto. La no continuidad del programa.	La aceptación del programa entre los ciudadanos se reflejará en un presupuesto constante para el programa.	-Al realizar un cuestionario de satisfacción constituirá un elemento para mantener o aumentar el presupuesto otorgado.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Pocos indicadores	Generar más y mejores indicadores	Aun no se inicia	Mejor evaluación cuantitativa y cualitativa del programa.
Baja participación de la gente.	Incluir a los ciudadanos en los procesos del programa.	Aun no se inicia	Mayor identificación y satisfacción en el programa.
Mayor capacitación	Entre mayor capacitación de los promotores mayor eficiencia en el programa.	Aun no se inicia	Mayor satisfacción y mejores resultados del programa.
La posible no continuidad del programa	Eficiar el programa y comprobar su eficiencia.	Inicio	Comprobar la mejoría en el nivel de nutrición de los beneficiarios.

### VI.2. Estrategias de Mejora

### VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Reducción en los tiempos de entrega del recurso	6 meses	-Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

## VII. Referencias Documentales

Reglas de Operación del Programa “Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa” publicadas Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el día 30 de enero del 2014.

Manual Administrativo en su parte de Organización para la Delegación Iztapalapa, publicado Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el día 18 de junio del 2013, Décima Séptima Época, número 1628.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015

Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa 2008

\* Sipsecom, Información en todo momento:

<http://sipse.com/mexico/uno-de-cada-10-mexicanos-tiene-mas-de-60-anos-53543.html>, recuperado el 2 de junio del 2015.

\*\* La tercera edad en México, sus cifras y el abandono: [Redacción Revolución](http://revoluciontrespuntocero.com/la-tercera-edad-en-mexico-sus-cifras-y-el-abandono/) / 20 febrero, 2014, <http://revoluciontrespuntocero.com/la-tercera-edad-en-mexico-sus-cifras-y-el-abandono/> recuperado el 2 de junio 2015



\*\*\* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). “Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Folleto informativo N°33, Derechos Humanos. Suiza).

## **LOS ADULTOS MAYORES TRANSFORMAMOS IZTAPALAPA**

### **Índice**

#### **I. Introducción**

En Iztapalapa habitan 167,052 personas adultas mayores, de las cuales un alto porcentaje no cuenta con empleo estable, existiendo una relación inversamente proporcional de entre más edad menor posibilidad de empleo; el número de personas que forma parte de la actividad económica desciende en forma significativa; aún así, 30.8% de adultos mayores continúa trabajando o en busca del mismo, ante esta situación es imprescindible establecer programas y acciones que aminoren dicha situación.

#### **II. Metodología de la Evaluación Interna 2015**

##### **II.1. Descripción del Objeto de Evaluación**

El presente programa social nace en el año 2013 y tiene como característica principal apoyar la economía de las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyo económico de \$400.00 de forma bimestral; ejerciendo de esta manera sus Derechos Sociales.

El Objetivo General es mejorar las condiciones de vida, de hasta diecinueve mil adultos mayores por bimestre, de 62 a 64 años de edad, mediante la entrega de una ayuda económica, orientada a elevar la calidad de vida y el bienestar de éstos.

Dentro de los Objetivos Específicos

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del Programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2014, mis mos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad la Delegación Iztapalapa.

La Unidad Administrativa es la Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y del área de la Dirección de Atención al Rezago Social, y el área operativa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza.

El apoyo consistió en la entrega de recurso económico de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), hasta a diecinueve mil adultos mayores de 62 a 64 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa, hasta en seis ocasiones durante el año o, distribuido de manera bimestral.

##### **II.2. Área Encargada de la Evaluación**

El área encargada de realizar la evaluación interna es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y sus funciones son:

Coordinar la elaboración de diagnósticos socioeconómicos para identificar las zonas y niveles de marginación en cada Unidad Territorial en coordinación con las Direcciones Territoriales.

Asegurar la aplicación de los lineamientos definidos por la Dirección General de Desarrollo Social para el desarrollo de las políticas y programas de combate a la pobreza y atención al rezago social.

Promover y coordinar los programas para dar atención a grupos vulnerables: personas con discapacidad, indígenas migrantes, indigentes, adultos mayores.

Coordinar la elaboración de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Atención al Rezago Social, del Programa Operativo Anual del área a su cargo.

Consolidar el seguimiento a los lineamientos normativos en el ejercicio del gasto.

Coordinar la implementación de los programas de combate a la pobreza establecidos por las áreas centrales, federales y delegacionales, que se apeguen a las políticas definidas por la Dirección General de Desarrollo Social.

Consolidar acciones de vinculación con instituciones no gubernamentales, ONG'S, I.A.P'S., fundaciones y organizaciones civiles para combatir la pobreza y atender a los grupos vulnerables.

Promover el traslado de funciones a las Direcciones Territoriales, en lo que se refiere a la atención y desarrollo de las zonas de mayor marginación.

Coordinar las acciones del Consejo Delegacional de Población, Discapacidad, Adultos Mayores e Indígenas.

Programar y consolidar el seguimiento de las sesiones y acuerdos del Consejo Delegacional de Población, Adultos Mayores, Discapacidad e Indígenas.

Proporcionar atención a la demanda ciudadana en lo que se refiera al área de su competencia.

Elaborar un sistema de información y evaluación del impacto social de los programas del área.

Elaborar informes mensuales y/o anuales que determine la Dirección de Atención al Rezago Social.

Coordinar las acciones de planeación, ejecución y evaluación para realizar brigadas y jornadas de desarrollo comunitario en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales y asociaciones civiles.

Promover, coordinar y evaluar los programas de atención a grupos de adultos mayores.

Establecer la vinculación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, e instituciones que puedan apoyar y enriquecer la atención a los adultos mayores.

Coordinar, en el marco de sus funciones y atribuciones, un programa de emergencias por desastres naturales para la población que habita en zonas de alto riesgo, en coordinación con las Direcciones Territoriales.

Coordinar el programa de apoyo funerario para grupos vulnerables que habitan en la demarcación.

El perfil siguiente corresponde a la persona encargada de realizar la evaluación interna del programa social.

<b>Puesto</b>	<b>Género</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>Funciones</b>	<b>Experiencia en M&amp;E (1)</b>	<b>Exclusivo M&amp;E (2)</b>
Ninguno	Hombre	42 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	1 año	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

### **II.3. Metodología de la Evaluación**

#### **La metodología utilizada para la evaluación fue:**

Cualitativa: respecto que fue aplicado un cuestionario con escala tipo Licker de 6 reactivos, el cual se administró a una muestra de beneficiarios del programa social y cuantitativa en tanto que se tomó como un indicador el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios entre total de entregas de apoyos programados a los beneficiarios.

El cuestionario se aplicó al finalizar el programa a una muestra de 700 adultos mayores elegidos al azar.

El procedimiento fue el siguiente:

- 1.- Elaboración del cuestionario
- 2.- Aplicación del mismo
- 3.- Vaciado de los resultados
- 3.- Análisis

#### II.4. Fuentes de Información

- Reglas de Operación del programa publicadas el 30 de enero del 2014
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015
- Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2013

### III. Evaluación del Diseño del Programa

#### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	No satisfactorio	La introducción debe ser más amplia y explicar en qué consiste la problemática que va a combatir el programa social.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Poco satisfactorio	Es necesario ampliar y aclarar en qué consiste la participación social y ofrecer áreas de actuación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	Es importante mencionar los programas que se encuentran dirigidos a este sector y en qué consisten.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los doce principios de la Política de Desarrollo, el programa se alinea de la siguiente forma:

No.	Principio	
1	universalidad	Se cumplen los doce principios, ya que todas las personas que reúnan los requisitos estipulados en las reglas de operación pueden ser beneficiarias. De igual forma las personas pueden participar en los procesos de evaluación así como solicitar información acerca del programa. De igual forma el programa cumple con estos criterios y están a la vista en sus reglas de operación.
2	igualdad	
3	equidad de género	
4	equidad social	
5	justicia distributiva	
6	diversidad	
7	integralidad	
8	territorialidad	
9	exigibilidad	
10	participación	
11	transparencia	
12	efectividad	

Contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Gobierno Delegacional en Iztapalapa.	Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal.
El programa es equitativo e incluyente ya que todas las personas que reúnan los criterios de acceso pueden participar del mismo.	Eje estratégico número uno, tocante a la Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
El programa no discrimina por ninguna causa.	Área de oportunidad número 1, que versa sobre la Discriminación y Derechos Humanos de los grupos vulnerables, incluidas las personas adultas mayores.
El programa efectivamente se lleva a cabo para el goce y disfrute de los beneficiarios.	Objetivo número 4, el cual habla sobre el goce y disfrute de los programas sociales.

### III.2. Árbol del Problema

La población mayor de 60 años en México supera actualmente los 10.9 millones de habitantes, lo que representa más del 9.3 por ciento de la población total.

Este sector poblacional mostró una tendencia al crecimiento a nivel mundial a partir de la segunda mitad del siglo pasado, debido al aumento del nivel de sobrevivencia de la población.

En el caso de México, el INEGI destacó que el envejecimiento de su población se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, al mostrar una inercia que cada vez se hace más notoria.

Lo anterior se puede apreciar luego de que de 1990 a 2012 la proporción de niños y jóvenes en la población se redujo, mientras que la participación relativa de adultos mayores pasó de 6.2 por ciento a 9.3 por ciento, y se espera que a 2050 llegue a 21.5 por ciento.

Explicó que datos recientes sobre la actividad de esta población en la comunidad revelan que durante el segundo trimestre de 2013 la tasa de participación económica de las personas de 60 años y más ascendió a 33.8 por ciento del total.

A pesar de ello, de acuerdo con datos de 2012 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México el 43 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

En México la pobreza multidimensional se define como la situación de una persona cuando presenta carencia de al menos uno de sus derechos relacionados con el desarrollo social, y si además sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

El 43% de adultos mayores se encuentran en situación de pobreza, y en 26.1% de los hogares habita al menos un sexagenario. Por otra parte, datos censales de 2010 señalan que en 26.1 por ciento de los hogares cohabita al menos una persona de 60 años o más.

Finalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2012 (ENASEM 2012) entre los principales problemas de funcionalidad de los adultos de 60 y más años se encuentran las dificultades para vestirse, caminar, acostarse y levantarse, seguidas de aquellas para usar el baño, bañarse y comer.\*

Las carencias tienen sexo: de los adultos mayores en pobreza, la mayoría son mujeres. Sólo 2 de cada 10 adultas mayores de 65 años cuenta con una pensión.

“Según el Coneval [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social] existen más de 52 millones de pobres, 2 de cada 10 adultos mayores pueden solventar sus gastos; los ocho restantes viven en situación de pobreza, 3.5 millones (45.7 por ciento), 36.6 por ciento (2.7 millones) están en situación de pobreza moderada y 10.1 (800 mil) viven en pobreza extrema, con 3.7 carencias en promedio. Además, hay otro 31.4 por ciento de mexicanos de más de 65 años que son vulnerables y sufren dos carencias, y 77.1 por ciento (5.9 millones) tiene al menos una privación social”, dice un documento fechado en febrero de este año en la Cámara de Diputados, por lo cual se dice que en México, ser adulto mayor es ir contra las posibilidades de tener una vida plena.

En el caso de los hombres, la realidad es que siguen trabajando aún después de la edad promedio de jubilación, pues las pensiones gubernamentales no son suficientes: 3 de cada 4 varones entre 60 y 64 años están trabajando y 1 de cada 4 mayores de 80 años se encuentra laboralmente activo en empleos cercanos al salario mínimo.

La mayoría de estos empleos, reconoce el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no cuenta con prestaciones mínimas para el adulto mayor como seguridad social, sueldo base, aguinaldo o seguro contra accidentes.

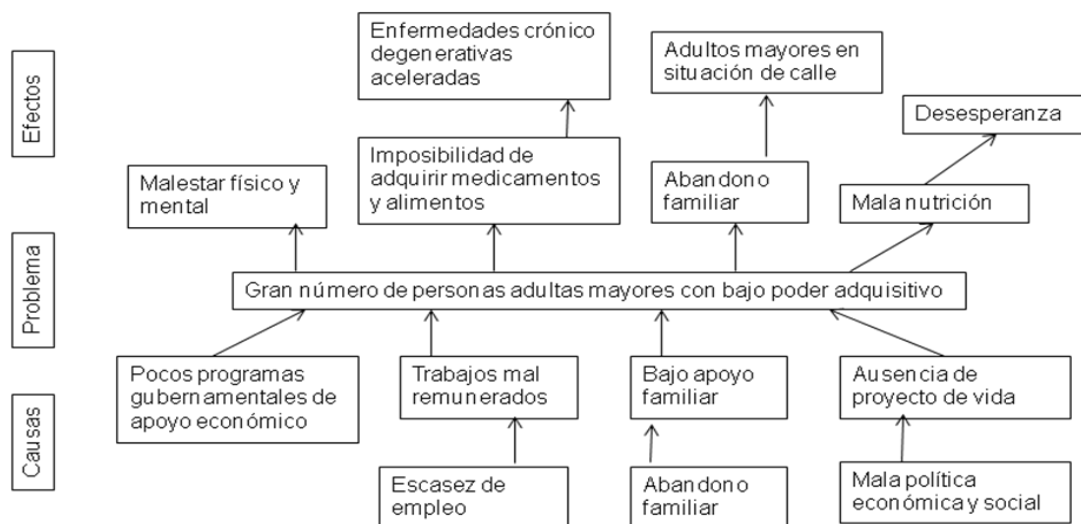
“Un informe de la CONAPO indica que los ancianos tienen el índice de desarrollo social más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna”, otro dato revela la realidad de los más viejos del país: el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes.

Y de acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, tres de cada cinco ancianos sufren violencia dentro de la familia.

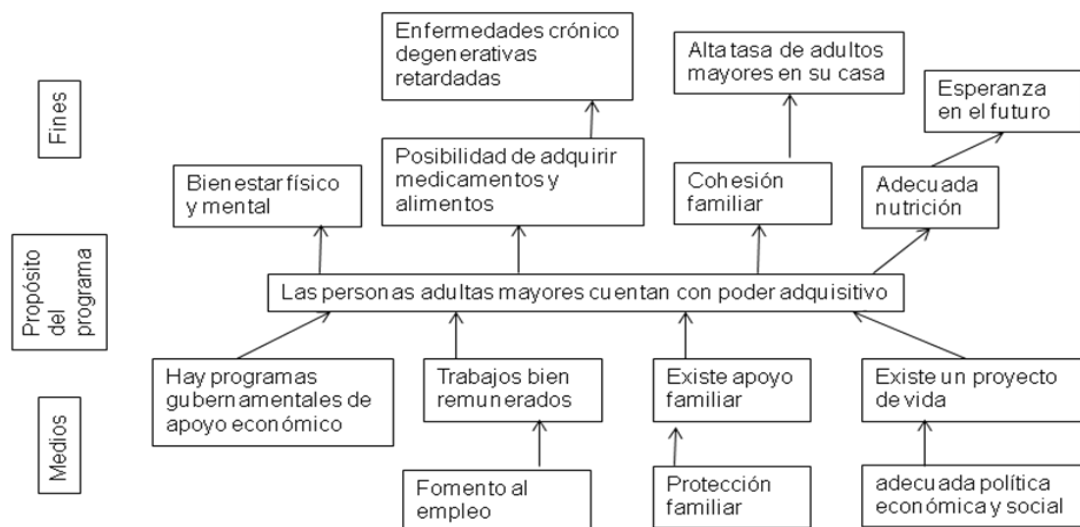
Para rematar, cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 muestran que en el país las personas adultas mayores integran el cuarto grupo de población vulnerable; y sólo en 17 de las 32 entidades federativas hay legislaciones locales de no discriminación a este sector.\*\*

Ante esta problemática la Delegación Iztapalapa desarrolló el programa social “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa”, para contribuir a la economía familiar de las personas adultas mayores.

Árbol del problema:



### III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones



### III.4. Resumen Narrativo

El programa social “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa”, tiene con fin disminuir las desigualdades sociales respecto de la población adulta mayor mediante una mejoría en su económica a través de la entrega de un apoyo monetario bimestral de \$400.00 buscando que su poder adquisitivo mejore, para ello se realizaron las siguientes actividades: difusión del programa, conformación del padrón de beneficiarios, se realizaron las dispersiones correspondientes por bimestre atendiendo las altas y bajas que surgieron durante el periodo.

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula De Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Actividades	Apoyar la economía de los adultos mayores de 62 a 64 años a través de la entrega de apoyos económicos bimestrales para cubrir sus necesidades básicas.	Depósitos	$(\text{número total de entregas de apoyos a los beneficiarios} / \text{total de entregas apoyos programados a los beneficiarios}) * 100$	Eficacia	Número de entregas	Depósitos realizados	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

El indicador que aparece en las reglas de operación para este programa es:

INDICADOR	INDICADOR_FÓRMULA	INDICADOR_RESULTADO
Apoyar la economía de los adultos mayores de 62 a 64 años a través de la entrega de apoyos económicos bimestrales para cubrir sus necesidades básicas.	(número total de entregas de apoyos a los beneficiarios / total de entregas apoyos programados a los beneficiarios)* 100	MO: realizar hasta 6 entregas de apoyos bimestrales a los beneficiarios del Programa.

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Fin	El programa social “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa”, tiene como fin disminuir las desigualdades sociales respecto de la población adulta mayor.
Propósito	Mejorar la economía de las personas adultas mayores de 62 a 64 años.
Componente	La entrega de un apoyo económico bimestral de \$400.00
Actividades	Las actividades fueron difusión del programa, conformación del padrón de beneficiarios y hacer entrega de las dispersiones correspondientes cada bimestre.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en el proyecto	Problemas percibidos (¿cómo es percibido el problema)	Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto a la Delegación Iztapalapa	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	En apego al Programa de Desarrollo Social para el D. F. 2013-2018	Existencia de inequidad social		Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y la aplicación de las líneas de política social para el D. F.		
Delegación Iztapalapa	Beneficiar a la población adulta mayor a través del programa social	Llevar a cabo el proyecto de forma eficaz y eficiente	Existencia de inequidad social y bajo poder adquisitivo de las personas adultas mayores.	El asignado para ejecutar el programa	Diseña las Reglas de Operación del programa social y la operación directa.		

Adultos mayores de 62 a 64 años que residen en Iztapalapa	Contar con el apoyo económico	Que se lleve de manera eficiente para recibir el beneficio	Existe un bajo poder adquisitivo	Contar con la documentación para inscribirse en el programa			No contar con su documentación personal
Familiares	Que su familiar cuente con el apoyo económico	Que se lleve de manera eficiente para que su familiar reciba el beneficio.	Existe un bajo poder adquisitivo	Contar con la documentación para inscribirse en el programa			Que su familiar no cuente con su documentación personal

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal	El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Gobierno del Distrito Del Federal	Otorgar una ayuda económica a las personas adulta mayor de 68 años.	Adultos Mayores Residentes permanentes en el Distrito Federal con de 68 años cumplidos o más.	Otorga un apoyo económico mensual de \$1,009.35.	Complementariedad	Es complementaria ya que el programa delegacional cubre a las personas de 62 a 64 años de edad.
Pensión para Adultos Mayores	La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal	Otorga un ingreso económico	Personas adultas mayores de 65 años de edad en adelante	Apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales de \$580.00 M.N., mensuales	Complementariedad	El programa delegacional cubre a las personas de 62 a 64 años de edad.

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales



### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
<b>Corto plazo</b>	Derecho a la protección social***		Los beneficiarios tienen un ingreso económico que favorece su poder adquisitivo y mejora su economía.	
<b>Mediano plazo</b>		Se ejercitan los derechos sociales		
<b>Largo plazo</b>	Derecho a un nivel de vida adecuado***			Se generan pautas en las políticas públicas referentes a la equidad e igualdad.

### IV. Evaluación de Cobertura y Operación

#### IV.1. Cobertura del Programa Social

Población potencial: 32,640 adultas mayores de 62 a 64 años de edad que viven dentro de la Delegación Iztapalapa.

Población objetivo: 19,000 beneficiarios de acuerdo a las reglas de operación del programa y la suficiencia presupuestal programada, lo que representó el 62 por ciento de la población.

Población beneficiaria: 21, 539 personas adultas mayores lo que representó el 70.3 % de la población potencial.

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La introducción debe ser más amplia y explicar en qué consiste la problemática que va a combatir el programa social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorios	
III. Metas Físicas	Parcialmente satisfactorio	La meta no fue alcanzada en su totalidad, por normatividad interna.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Parcialmente satisfactorio	Se debe ampliar la participación social
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No se operó	Es necesario ampliar y aclarar en qué consiste la participación social y ofrecer áreas de actuación.

### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos

Humanos	Técnicos	Materiales	Financieros
26 personas asignadas directamente al programa.	Los recursos materiales como computadoras e impresoras fueron insuficientes para trabajar y manejar de forma eficiente el programa.	Fueron insuficientes para desarrollar las labores asignadas para el personal.	El recurso asignado para este programa fue de \$45, 600,000.00, y suficiente para otorgar los apoyos y realizar el pago del personal adscrito al programa.

### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El procedimiento es:

Recepción de la documentación de los solicitantes del apoyo.

Verificación de datos de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación.

Captura de los datos en la relación de beneficiarios.

Entrega de la tarjeta bancaria.

Recabar la firma de recepción del apoyo en el vale correspondiente.

Captura de la entrega del apoyo efectivo en la base de datos.

Realizar las dispersiones por bimestre a cada beneficiario.

Realizar las bajas y altas correspondientes por bimestre, de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación.

### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El indicador de eficacia que se manejo para este programa se mencionó en el apartado III.5.

### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

No se iniciaron las recomendaciones realizadas.

## V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

### V.1. Principales Resultados del Programa.

INDICADOR	INDICADOR_ FÓRMULA	INDICADOR_ RESULTADO
Apoyar la economía de los adultos mayores de 62 a 64 años a través de la entrega de apoyos económicos bimestrales para cubrir sus necesidades básicas.	$(\text{número total de entregas de apoyos a los beneficiarios} / \text{total de entregas apoyos programados a los beneficiarios}) * 100$	MO: realizar hasta 6 entregas de apoyos bimestrales a los beneficiarios del Programa.

El resultado de la evaluación cuantitativa, que mide la eficacia del programa fue del 84%, debido principalmente a la proyección de personas inscritas en los primeros meses de año, ya que no se alcanzó la meta que era de 19, 000 personas beneficiadas de manera bimestral.

### V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias se aplicó el siguiente cuestionario:

1.- Con respecto a la recepción de documentos y registro al programa, considera que la atención del personal fue: a) Buena b) Regular c) Mala

Para esta pregunta el 74.4% respondió que buena, el 22.5% dijo que regular y solo el 3.1% respondió que mala.

2.- En qué grado considera que el apoyo económico que recibe a través del programa “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa” ha contribuido a elevar la calidad de vida y su bienestar.

- a) Mucho                      b) Poco                                      c) Nada

Para la segunda pregunta, de los beneficiarios encuestados el 35.4%, respondió que mucho, el 51.2 contestó que poco y el 13.4 dijo que nada.

3.- Los mecanismos de entrega de tarjetas y del depósito del programa "Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa" considera que son:

- a) Adecuados                      b) Inadecuados

De los adultos mayores encuestados el 62.8% comentó que son adecuados y el 37.2% considera que son inadecuados.

4.- ¿Cómo considera que es la atención que recibe por parte del personal encargado del programa?

- a) buena .....b) regular .....c) mala

Del 100% de encuestados el 47.8% dijo que la atención es buena, el 27.2% considera que es regular y el 25% refirió que es mala.

5.- Principalmente ¿en qué invierte el apoyo que recibe en la Tarjeta del programa?

- a) Medicamentos .....b) alimentos .....c) otro

Para esta pregunta el 34.7% comentó que el apoyo lo invierte principalmente en medicamentos el 59.4% refirió que lo destina para la compra de alimentos y el 5.8% dijo que lo destina otros gastos.

6.- ¿Considera que es importante que el Gobierno Delegacional continúe con este Programa? si\_\_ no \_\_

Para esta pregunta el 99.4% respondió que es importante el 0.6% dijo que no lo es.

### V.3. FODA del Programa Social

		Fortalezas	Debilidades
Internas		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa con buena aceptación.</li> <li>-El programa otorga un apoyo directo a los adultos mayores.</li> <li>-Existe orden en el trabajo.</li> <li>-Buena relación entre los promotores del programa.</li> <li>-Capacitación constante de los operadores del programa.</li> <li>-Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cobertura limitada.</li> <li>-El edificio es pequeño.</li> <li>-Recurso económico limitado.</li> <li>-Recurso humano insuficiente.</li> <li>-El retraso en el proceso de entrega del beneficio.</li> <li>-Cuestionario de evaluación limitado.</li> <li>-Pocos indicadores de medición.</li> </ul>
Externas	Oportunidades	Oportunidades fortalezas / oportunidades	Alternativas debilidades / oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ampliar la cantidad de beneficiarios.</li> <li>-Ampliar la cantidad del apoyo económico.</li> <li>-La participación activa de la gente durante el proceso.</li> <li>-Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La buena relación entre los promotores fomentará su capacitación.</li> <li>-La buena organización en el proceso del programa generará más y mejores indicadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La cobertura limitada debe provocar una mejor atención a los beneficiarios.</li> <li>-La capacitación constante deberá reflejarse en ampliar indicadores.</li> </ul>

	-Aumentar los indicadores del programa.		
	Amenazas	Alternativas fortalezas/amenazas	Alternativas debilidades/amenazas
	Reducción del presupuesto.	L-a aceptación del programa entre los ciudadanos se reflejara en un presupuesto constante para el programa.	-Al realizar un cuestionario de satisfacción constituirá un elemento para mantener o aumentar el presupuesto otorgado.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Pocos indicadores	Generar más y mejores indicadores	Aun no se inicia	Mejor evaluación cuanti y cualitativa del programa.
Baja participación de la gente.	Incluir a los ciudadanos en los procesos del programa.	Aun no se inicia	Mayor identificación y satisfacción en el programa.
Mayor capacitación	Entre mayor capacitación de los promotores mayor eficiencia en el programa.	Aun no se inicia	Mayor satisfacción y mejores resultados del programa.

### VI.2. Estrategias de Mejora

### VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Reducción en los tiempos de entrega del recurso	6 meses	-Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, -Coordinación de finanzas	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, -Coordinación de finanzas

## VII. Referencias Documentales

Reglas de Operación del Programa “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa” publicadas Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el día 30 de enero del 2014.

Manual Administrativo en su parte de Organización para la Delegación Iztapalapa, publicado Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el día 18 de junio del 2013, Décima Séptima Época, número 1628.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015

Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa 2008

\* Sipsecom, Información en todo momento:

<http://sipse.com/mexico/uno-de-cada-10-mexicanos-tiene-mas-de-60-anos-53543.html>, recuperado el 2 de junio del 2015.

\*\* La tercera edad en México, sus cifras y el abandono: [Redacción Revolución](http://revoluciontrespuntocero.com/la-tercera-edad-en-mexico-sus-cifras-y-el-abandono/) / 20 febrero, 2014, <http://revoluciontrespuntocero.com/la-tercera-edad-en-mexico-sus-cifras-y-el-abandono/> recuperado el 2 de junio 2015

\*\*\* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). “Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Folleto informativo N°33, Derechos Humanos. Suiza).

## **ALIMENTACIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL “LAS MEJORES NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENDIS, SON DE IZTAPALAPA**

### **I. Introducción**

El Programa Social da continuidad a la intención de reconocer a niñas y niños como sujetos de derechos, la actividad de proporcionar raciones alimenticias en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales se ha desarrollado al menos desde la década de los 90's. Los antecedentes documentales de la operación del programa de Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil aparecen por primera vez alrededor del año 2000; versiones de entrevistas con trabajadoras que llevan un considerable tiempo prestando su servicio en el área administrativa que colabora en la operación de los Centros, señalan que es en 2001 cuando la entonces Coordinación de Estancias Infantiles y Bibliotecas conviene con una empresa, proveer los insumos para la operación del suministro de raciones alimenticias a los menores inscritos.

Con los cambios de administración el programa ha modificado su nombre, pero la esencia del mismo, que es la de brindar un menú nutricional a niños y niñas, hijos de madres trabajadoras, inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, se ha conservado desde 2001.

### **II. Metodología de la Evaluación**

#### **II.1. Descripción del Objeto de la Evaluación**

Los antecedentes documentales de la operación del programa de Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil aparecen por primera vez alrededor del año 2006; versiones de entrevistas con trabajadoras que llevan un considerable tiempo prestando su servicio en el área administrativa que colabora en la operación de los Centros Educativos, señalan que es en 2001 cuando la entonces Coordinación de Estancias Infantiles y Bibliotecas conviene con una empresa, proveer los insumos para la operación del suministro de raciones alimenticias a los menores inscritos.

Con los cambios de administración el Programa ha modificado su nombre, pero la esencia se ha conservado, que es la de brindar un menú nutricional a niños y niñas hijos de madres trabajadoras inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.

Anteriormente nombrado Programa de Estancias infantiles, Programa Centros de Desarrollo Infantil (CENDI); para el ejercicio 2013, Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS son de Iztapalapa y para 2014 como Programa de Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las mejores niñas y niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”, ha tenido como objetivo desde 2001, contribuir al derecho de la alimentación de las niñas y niños de los Centros Educativos administrados por la Delegación.

El presente documento describe las características generales de la Evaluación Interna del Programa “Las Mejores Niñas y niños de los CENDIS son de Iztapalapa”; el propósito de la evaluación es estimular la reflexión crítica en los responsables de la aplicación, organización, el funcionamiento y el proceso del programa; para lograrlo la evaluación interna se orientará a la metodología de los lineamientos para la evaluación interna 2015 y buscará evitar en todo momento la autoafirmación.

#### **Características generales del Programa**

El programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las mejores niñas y niños de los CENDIS, son de Iztapalapa” es un programa de servicio alimentario, dirigido a las niñas y niños inscritos en alguno de los 26 de 30 Centros Educativos que cuentan con la instalación de cocina y comedor; la adquisición de los insumos para la preparación de los alimentos se realiza a través de licitación pública misma que debe de satisfacer los requerimientos establecidos por los

menús que para tal efecto son elaborados por el área de nutrición asignada a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.

Las niñas y niños inscritos en los Centros Educativos reciben desayuno y comida siempre que asisten, su presencia está sujeta a los días del calendario escolar esto es de lunes a viernes durante 200 días ajustados al año fiscal. El programa se suspende los sábados, domingos, consejos técnicos y días festivos, así como aquellos días que la Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Desarrollo Educativa, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa lo estime pertinente a fin de preservar la viabilidad del programa, así como la salud e integridad de la comunidad educativa.

En sus reglas de operación 2014 el Programa manifiesta como:

### Objetivo General

Promover el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos, consolidando la atención integral y la generación de oportunidades de manera equitativa para niños y niñas inscritos en los CENDIS Delegacionales recibiendo una alimentación que contribuya a su pleno desarrollo.

### Objetivo Específico

En este marco se desarrollará este programa con el objetivo de contribuir al cumplimiento del derecho a la alimentación de niños y niñas de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, proporcionándoles diariamente un menú nutricional que están calculados para cubrir 1,300 calorías, (70% del requerimiento calórico diario) durante su estancia en los centros.

### Operación

La Coordinación de Desarrollo Educativo a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa es la responsable de elaborar la propuesta técnica de licitación de alimentos con base al manual de menús cíclicos semestrales.

La población de 2400 niños que asiste a los 26 Centros de Desarrollo Infantil acondicionados para elaborar alimentos, son beneficiarios del programa recibiendo dos raciones de alimentos (desayuno y comida) en los horarios de 09:00 a 10:00 horas para el desayuno y de 13:00 a 14:00 horas para la comida.

## II.2 Área encargada de la Evaluación

El área encargada de la evaluación del programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa, que es la encargada de la operación y seguimiento del programa.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Jefa de Unidad Departamental	Femenino	28 años	Técnico Profesional	Dar seguimiento a la operación del programa.  Vigilar la operación de los CEDNIS Delegacionales	0 años Primera intervención y evaluación	Es la primera intervención en la actividad de monitoreo y evaluación.
Servicios profesionales	Masculino	40 años	Licenciatura	Concentrar el padrón de beneficiarios, dar seguimiento al Censo diario de alimentación	4 años E.I. 2012 E.I. 2013 E.I. 2014, y E.I. 2015	Específicamente a las actividades de Evaluación

### II.3. Metodología de la evaluación

Para la presente evaluación se utilizará exclusivamente información denominada de gabinete generada por los Centros Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa; los elementos considerados son los siguientes:

- Censo diario de alimentación: es el instrumento documental que manifiesta el número de niños que asistieron al Centro de Desarrollo Infantil, el cual es operado por la administradora del plantel conjunto con la cocinera del mismo, y
- Resultado del Análisis del impacto nutricional realizado para la evaluación 2013.
- Padrón de beneficiarios 2014.

Para generar los indicadores de la evaluación se empleará la metodología de Marco Lógico, así mismo se determina que la ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 6 de mayo hasta el 19 de junio con la presentación de resultados. Entre las actividades más importantes se encuentran la recopilación y sistematización del censo diario de alimentación, selección de la información de gabinete a utilizar, análisis y comparación de resultados y datos proporcionados por la operación del programa.

Ruta crítica del proceso de evaluación 2015							
Actividad	Mayo				Junio		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Primera reunión de trabajo.	X						
Asignación de actividades y forma de trabajo.	X						
Sistematización del censo diario de alimentación.		X	X	X	X		
Selección de la información de gabinete				X	X		
Integración de la información para el conformar el contenido final de la Evaluación.					X	X	
Conclusión de la Evaluación Interna 2015						X	
Revisión de la Evaluación por parte de la Coordinación de Desarrollo Educativo						X	
Entrega de la Evaluación Interna 2015 a la Dirección General de Desarrollo Social							X

Dados sencillez del programa se optó por implementar una evaluación de tipo cuantitativo, aunado a que la información de gabinete con la que se cuenta está orientada para la aplicación de la herramienta antes mencionada.

### II.4. Fuentes de Información

Las fuentes de información consideradas para ser utilizadas en la evaluación interna del programa son de gabinete y de campo:

Información de gabinete:

- Reglas de operación del programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las mejores niñas y niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”, publicadas el 31 de enero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789-bis.
- Padrón de beneficiarios del Programa correspondiente al ejercicio fiscal 2014

- Evaluación interna 2014 del Programa publicado en el portal delegacional: <http://www.iztapalapa.df.gob.mx/htm/oip/18/VII/A18VII-Evaluaciones.pdf>

Información de campo:

- Censo diario de alimentación, requisitado por la administradora y cocinera del Centro Educativo

### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

<b>Apartado</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
<b>Introducción</b>	Satisfactorio	Describe el problema a atender y las causas del mismo
<b>Dependencia o Entidad Responsable del Programa</b>	Satisfactorio	Se enuncian las unidades Ejecutora del Gasto, Administrativa Responsable y de Apoyo Técnico Operativo
<b>Objetivos y Alcances</b>	Satisfactorio	Señala el propósito central del programa y señala los resultados que se pretenden alcanzar con la atención de la problemática.
<b>Metas Físicas</b>	No satisfactorio	No se contemplaron las metas de corto y mediano plazo, así mismo no se incluyeron los conceptos de operación y acciones
<b>Programación Presupuestal</b>	Parcial	Faltó incluir y detallar los recursos humanos y materiales.
<b>Requisitos y Procedimientos de Acceso</b>	Satisfactorio	Se incluyen y establecen ambos conceptos.
<b>Procedimientos de Instrumentación</b>	Satisfactorio	Contempla la inclusión de operación por parte de Coordinación de Desarrollo Educativo y la Supervisión y Control a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano
<b>Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</b>	Satisfactorio	Contempla con claridad los lugares a donde se pueden dirigir las personas que consideren que han sido vulnerados sus derechos en el acceso o ejecución del Programa.
<b>Mecanismos de Exigibilidad</b>	Satisfactorio	Se manifiestan apegaos la Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>Mecanismos de Evaluación e Indicadores</b>	Parcial	Faltó incluir los indicadores de gestión
<b>Formas de Participación Social</b>	Satisfactorio	Contempla la participación de las madres y padres a través de las Comisiones de Desayunos Escolares y Asociaciones
<b>Articulación con Otros Programas Sociales</b>	Satisfactorio	Las reglas de operación del programa aclaran que el mismo no se articula con otros en su operación.



## Análisis del Programa a garantizar los principios de la política de desarrollo social

<b>Universalidad</b>	El Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”, está dirigido a hijos e hijas de mujeres que por razones laborales requieren de un servicio que les brinde a niñas y niños alimentos nutritivos que favorezcan su desarrollo; aún cuando no es considerado universal, de manera consistente ha rebasado su meta con una cobertura acumulada de acuerdo a la población potencial existente, es así que para 2009, atendió una población de 2,760, para el 2010 se brindó el servicio a 2,720; para el ejercicio fiscal 2011 fueron atendidos 2,722; para 2012, la población atendida fue de 2,716; para el ejercicio 2013 se contó con un acumulado de 3,026 y en el año 2014, los niños y niñas atendidos fueron 2,612
<b>Igualdad</b>	A través del acceso a un menú nutricional se contribuye a abatir las diferencias entre niñas y niños, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.
<b>Equidad de género</b>	No existe ningún tipo de exclusión ni distinción basada en los roles de género para el otorgamiento de las raciones alimentarias, Al cierre de 2014, del total de beneficiarios del programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”, 51.3% son niñas y 48.7% niños.
<b>Equidad social</b>	El Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa” contribuye a superar la desigualdad, exclusión social basada principalmente en la condición de vulnerabilidad de una amplia gama de población entre la que se encuentran niños y niñas. De la misma forma este Programa se encuentra alineado al EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO del Programa General de Desarrollo del distrito Federal 2013-2018; lo anterior de acuerdo a la línea de acción que vincula las políticas de prevención de la obesidad y malnutrición con las de acceso al derecho a la alimentación incluida en la Meta 2 que señala Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios de la población del Distrito Federal.
<b>Justicia distributiva</b>	Al apoyar a las niñas y niños como sujetos en situación de vulnerabilidad se contribuye con este principio.
<b>Diversidad</b>	Aunque el Programa en sus Reglas de Operación 2014 esta dirigido a niñas y niños reconoce la pluriculturalidad de los beneficiarios y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.
<b>Integralidad</b>	El Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa” ha sido integral, en un ejercicio de prevención con el objetivo de beneficiar a las niñas y niños beneficiarios establece vínculos con la Coordinación de Protección Civil quien imparte capacitación al personal de los CENDIS para garantizar la seguridad en la operación de las cocinas.
<b>Territorialidad</b>	El Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”, cuenta con 26 Centros Educativos que ofrecen el servicio de comedor, distribuidos en 7 Direcciones Territoriales. La localización territorial de los CENDIS es en Unidades Territoriales considerada de Muy Alta y Alta Marginación, en las cuales con mayor frecuencia se encuentra la población de mayor vulnerabilidad y con las características que el Programa establece en su diseño.
<b>Exigibilidad</b>	Se indica la legislación aplicable, los espacios y formas donde la persona puede exigir el cumplimiento de este derecho. En el caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo

	70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>Participación</b>	Se garantiza de forma parcial, como lo refieren sus Reglas de Operación 2014, a través de la intervención de Asociación de Padres de Familia y las Comisiones de Desayunos Escolares.
<b>Transparencia</b>	Se cumple a través de la página de internet Delegacional <a href="http://www.iztapalapa.gob.mx/">http://www.iztapalapa.gob.mx/</a> , aunque es preciso señalar que existen limitaciones en cuanto a la información que se puede encontrar en el mismo.
<b>Efectividad</b>	Se cumple en la operación y aplicación del programa, siempre optimizando al máximo los recursos y reconociendo los derechos de la población de niñas y niños beneficiaria.

Respecto al marco normativo, se halló que no se desarrollaron en sus Reglas de Operación, sin embargo se presenta el siguiente cuadro con los derechos sociales que se contribuye a garantizar.

Este programa, con base en la legislación y marco normativo vigente, así como del compromiso Delegacional, contribuye a garantizar de manera universal el derecho a una seguridad alimentaria básica, a través de la distribución gratuita de raciones alimentarias a los menores inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales con servicio de comedor. El programa garantiza el derecho a la alimentación ratificado en:

<b>Normatividad.</b>	<b>Derecho Social.</b>	<b>Forma en que le programa contribuye a su cumplimiento.</b>
Art. 4, Constitucional.	Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.	Ofrece desayuno y comida a las niñas y niños inscritos en alguno de los 26 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
Art. 24, Convención sobre los derechos de la niñez	Las niñas y los niños tenemos derecho a recibir una alimentación adecuada, a tomar agua potable y a acceder a los servicios de salud. Además, las autoridades deben prohibir las prácticas que perjudiquen nuestra salud.	Formula los menús que garantiza los requerimientos nutricionales que favorezcan el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños.
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.	Ofrece instalaciones e infraestructura social a su cargo, de conformidad con los lineamientos, normatividad y modelos de atención básicos, y elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional	Brinda el servicio de alimentación gratuita a los menores inscritos en alguno de los 26 Centros Educativos con comedor instalado. Formula las reglas de operación para la ejecución del Programa.

El programa de Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) “Las mejores niñas y niños, son de los CENDIS de Iztapalapa” se alinea al EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO del Programa General de Desarrollo del distrito Federal 2013-2018; lo anterior de acuerdo a la línea de acción que vincula las políticas de prevención de la obesidad y malnutrición con las de acceso al derecho a la alimentación incluida en la Meta 2 que señala Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios de la población del Distrito Federal, lo anterior se contempla en el Objetivo 1 del Área de Oportunidad 6 que hace mención a Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

### III.2. Problema o Necesidad que atiende el programa

El programa impulsa el desarrollo de los menores inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales a través de un menú nutricional que combata la desnutrición y sobre todo el sobre peso y la obesidad infantil; adicionalmente debido al horario de servicio, se apoya a las madres trabajadoras que requieren la atención durante una jornada ampliada.

Lo anterior toda vez que estimaciones del Instituto Nacional de Nutrición ubican a la demarcación dentro de las tres Delegaciones con los índices de desnutrición más alta entre la población infantil. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), uno de cada 10 niños mexicanos padece desnutrición proteica, lo cual implica una dieta suficiente en energía, pero pobre en proteínas. La escasez de esos nutrimentos puede influir en el desarrollo de otros padecimientos como la anemia en los niños. La misma encuesta señala que actualmente apenas poco más de la mitad de los niños de 6 a 11 meses consume alimentos nutritivos (ricos en Fe) y 6 de cada 10 consumen una alimentación con una frecuencia mínima.

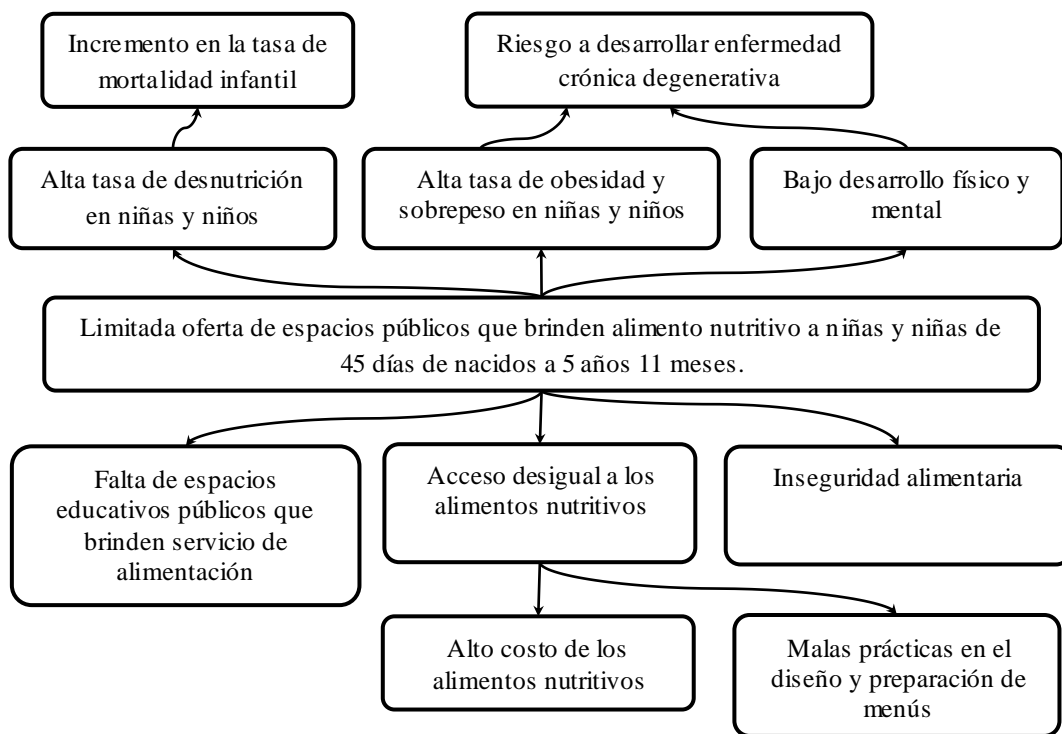
Simultáneamente, los últimos datos de la encuesta sobre obesidad señalan que el 35% de los niños padecen sobrepeso, así como el 33% de los adolescentes. Y en el caso de los adultos, las mujeres ocupan el mayor porcentaje con un 73%.

El aumento en los índices de desnutrición y obesidad refleja que no son problemas aislados. Estudios recientes lo confirman: a mayor prevalencia de desnutrición, mayor riesgo de desarrollar sobrepeso.

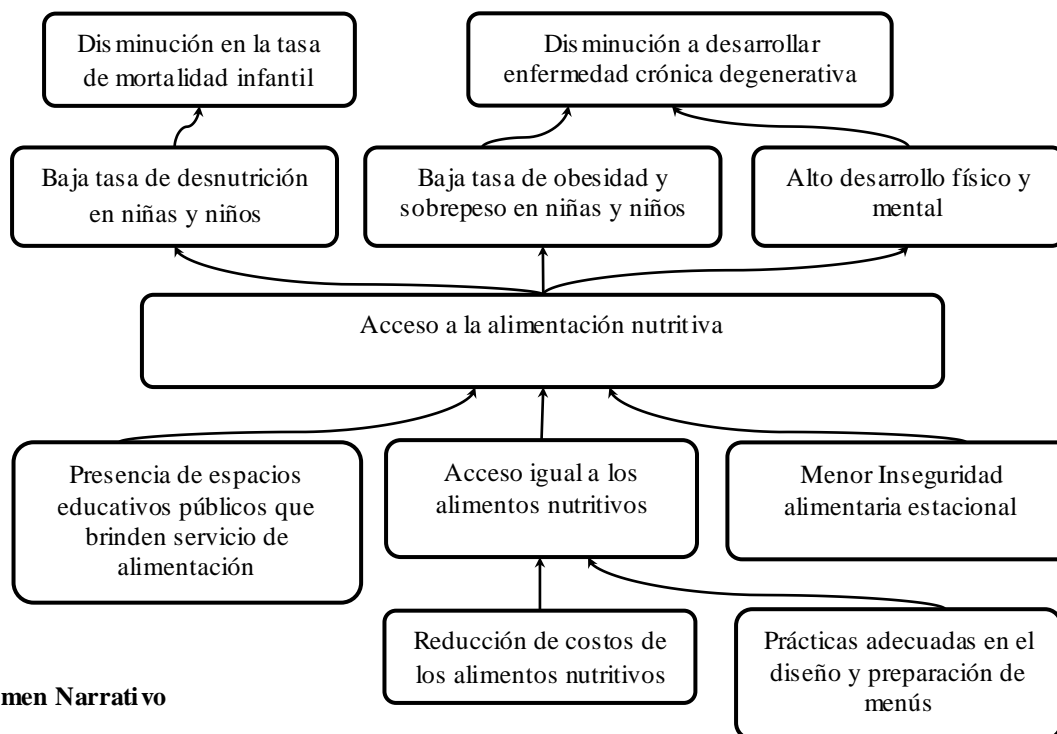
Este programa adquiere gran relevancia dado la limitada oferta de espacios educativos oficiales para niños y niñas menores de 6 años, donde ofrezcan una ayuda alimentaria consistente en proporcionar una ración diaria de desayuno y comida.

Con base en la condición de asistencia escolar el INEGI reporta en el Censo de Población y Vivienda 2010, publicado en su portal el 17 de febrero de 2011, que 49,516 menores asisten a alguno de los Centros Educativos tales como Escuelas Oficiales, Centros Comunitarios, CENDIS Delegacionales y Particulares.

#### Árbol del problema



### III.3. Árbol de Objetivos y Acciones



### III.4. Resumen Narrativo

La integración del resumen narrativo se extrae principalmente del análisis realizado a las fuentes documentales de gabinete.

Resumen Narrativo del Programa	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños como sujetos de derechos.
Propósito	La población de menores que se encuentra inscrita en los CENDIS Delegacionales, con servicio de comedor, reciba desayuno y comida.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Operar el servicio de comedor en los CENDIS.</li> <li>◆ Suministrar dos raciones alimentarias a las niñas y niños menores que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.</li> </ul>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Elabora y suministrar raciones alimenticias diariamente para el servicio de comedor.</li> <li>◆ Se da servicio de lunes a viernes; Desayuno de 08:30 a 09:30 horas y Comida de 12:30 a 15:30 horas.</li> <li>◆ Registro del censo diario al comedor.</li> <li>◆ Se verifica y da seguimiento a la calidad de los alimentos y a las quejas y sugerencias presentadas por las madres, padres o tutores de los beneficiarios.</li> <li>◆ Se verifican las condiciones físicas de las cocinas donde se preparan los alimentos.</li> <li>◆ Registro de beneficiarios para conformación y actualización del padrón.</li> </ul>

### III.5. Matriz de indicadores del programa

La Matriz de indicadores del programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa” cuenta con cinco indicadores soportados por la información de gabinete con la que se cuenta, existen limitantes derivados del diseño y conformación de sus Reglas de Operación, puto que se abordara en el análisis FODA como una debilidad.

Nive 1	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
FIN	Contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños como sujetos de derechos.	Tasa de derechohabientes con acceso al derecho a la alimentación	(Total de niñas y niños beneficiarios durante 2014 / 14,109 población potencial <sup>1</sup> ) *100	Eficacia	Niños	Padrón de beneficiarios 2014	Jefatura de Unida Departamental de Promoción Educativa
PROPÓSITO	La población de menores que se encuentra inscrita en los CENDIS Delegacionales, con servicio de comedor, reciba desayuno y comida.	Tasa de derechohabientes atendidos por el programa	(Total de niñas y niños beneficiarios durante 2014 / 2,400 meta establecida para el programa) *100	Eficacia	Niños	Padrón de beneficiarios 2014	Jefatura de Unida Departamental de Promoción Educativa
COMPONENTES	Operar el servicio de comedor en los CENDIS	Porcentaje del servicio de comedor operado con relación a lo programado	(Servicio de comedor operado por los CENDIS en 2014 / Servicio de comedor programado CENDIS para 2014) * 100	Eficiencia	Cocinas	Informes internos de los Centros de Desarrollo Infantil	Directora del plantel y cocinera del servicio de comedor
	Suministrar raciones alimentarias a las niñas y niños que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales	Tasa de raciones suministradas mensualmente	(Promedio mensual de raciones suministradas por el servicio de comedor / Promedio mensual de raciones programadas por el servicio de comedor) * 100	Eficiencia	Raciones	Censo diario de alimentos	Jefatura de Unida Departamental de Promoción Educativa

<sup>1</sup>Con datos publicados por el INEGI se estimó para la demarcación una población infantil de 176,367 menores de entre 0 años a 5 años de edad; para atender el sobre peso se contempla, tomando como referencia el 8% citado por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, una población potencial de 14,109 menores, lo anterior atendiendo que al sobre peso como factor que desfavorece el desarrollo integral de niñas y niños.

<b>ACTIVIDADES</b>	Elabora y suministrar raciones alimenticias diariamente para el servicio de comedor	Tasa de raciones elaboradas mensualmente	Promedio mensual de raciones suministrada / Promedio de Asistencia mensual acumulada programada	Eficiencia	Raciones	Censo diario de alimentos y estadística mensual de asistencia	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa
--------------------	---	--	---	------------	----------	---	---

### III.6. Consistencia Interna del Programa

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano mediante la Coordinación de Desarrollo Educativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa, es la responsable de implementar el Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”

El programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados, al nivel de actividades, al preparar y suministrar las raciones alimenticias en desayuno y comida; al registrar anualmente a los beneficiarios para la formulación y actualización del padrón; así como realizar el seguimiento y solución a quejas y sugerencias, es como se logra que se opere el servicio de comedor.

De igual manera, el que se atienda a los menores inscritos y se registre su asistencia a través del censo diario; brindar el servicio de comedor; se verifiquen las condiciones físicas de los Comedores; se verifiquen los alimentos en calidad y cantidad; garantiza que se suministren dos raciones alimenticias gratuitas a los menores.

Al nivel de componente, al operar el servicio de comedor en los CENDIS y suministrar dos raciones alimentarias gratuitas a los menores, se logra incidir en el objetivo al nivel de Propósito, en el que la población de menores que se encuentre inscrita en los CENDIS Delegacionales, con servicio de comedor, reciba desayuno y comida.

Derivado de lo anterior, se muestra la coherencia de las acciones con el objetivo general y los objetivos específicos del Programa; permitiendo examinar los vínculos causales entre los distintos niveles de objetivos, mostrando la suficiencia de las acciones que realiza el programa.

Por lo anterior se puede determinar que el programa cuenta con congruencia interna al Contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños como sujetos de derechos; siendo el derecho a la alimentación el eje rector.

### III.7. Análisis de involucrados

Actores Clave: Delegación Iztapalapa a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, Coordinación de Desarrollo Educativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa; Proveedor, Cocineras y Nutriólogos, y Niñas y Niños de 0 a 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras.

Actores	Interés	Problema percibido	Recursos y mandatos	Interés en el proyecto	Conflictos
Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, Coordinación de Desarrollo Educativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa	Promover el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos, consolidando la atención integral y la generación de oportunidades de manera equitativa para niñas y niños.	Falta de espacios que además de brindar educación inicial y preescolar a hijos de madres trabajadoras ofrezca desayuno y comida nutritivos que favorezcan el desarrollo integral de los menores	Infraestructura institucional. Capacidad de operación y gestión. Reglas de operación del programa. Presupuesto para la ejecución del programa.	Contribuir al cumplimiento del derecho a la alimentación de niños y niñas de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, proporcionándoles diariamente un menú nutricional durante su estancia en los Centros Educativos.	Conflicto con proveedores, por retraso en la entrega, cantidad y calidad de los productos. Conflicto con usuarios por la suspensión del servicio derivado de obras de mejora en los espacios.

Proveedor	Intereses comerciales	Concurrir vs otros proveedores. Ajustar su margen de ganancia,	Solvencia Económica. Infraestructura, logística y recursos humanos. Contrato.	Suministrar en tiempo y forma, calidad y cantidad los productos.	Devoluciones de producto Entrega de pedidos o insumos fuera de tiempo.
Cocineras y Nutriólogos	Nutriólogos: formular los menús que cumplan con los requerimientos nutricionales que favorezcan el desarrollo integral de los niños. Cocineras: Dar seguimiento y preparar de manera higiénica los menús.	Supervisión en la preparación de los menús. Seguimiento y alternativas en los procesos de preparación. Recepción de insumos fuera de tiempo, lo que genera cambios en el menú derivando en variaciones del contenido nutricional.	Unidad de trabajo. Insumos para la elaboración de los menús Equipo de trabajo en buenas condiciones y completo.	Suministrar en tiempo y forma los desayunos y comidas a los menores que asisten a los CENDI. Evaluación Nutricional de los beneficiarios.	Deficiencias en el suministro de los insumos. Equipo incompleto o deteriorado.
Niñas y Niños de 0 a 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras.	Contar con la atención de un servicio que permita a sus madres desarrollar actividades laborales.	Cupo en la matrícula del CENDI más cercano al domicilio o zona de trabajo.	Solvencia para pagar la cuota del servicio.	Recibir alimentación balanceada de acuerdo a los requerimientos nutricionales acordes a su edad.	Interrupción del servicio por causas ajenas a los beneficiarios (madres e hijos).

### II.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

El Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa” no se complementa con otros programas sociales, lo anterior también se manifiesta en sus Reglas de Operación 2014.

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Con base a la información que existente y a sus Reglas de Operación, se halló que se definió un objetivo a largo plazo que consiste en contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños como sujetos de derechos, la ausencia de objetivos de Corto y Mediano Plazo se abordará en el análisis FODA.

### IV. Evaluación de Cobertura y Operación

Según lo muestran los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en el Distrito Federal 10 de cada 100 niños y niñas menores de cinco años de edad presentan baja talla. Esta prevalencia es de gran trascendencia dados los efectos adversos de la desnutrición crónica en la morbilidad, mortalidad, en el desarrollo psicomotor del niño y en el desempeño intelectual y físico del escolar, el adolescente y el adulto, lo que se traduce en desventajas de por vida en el desarrollo de capacidades.

Por otro lado, 8% de los menores de cinco años de edad residentes del Distrito Federal tuvieron sobrepeso, cifra que se ubicó ligeramente por abajo del promedio nacional (9.7%).

La anemia sigue siendo un problema serio en el Distrito Federal, especialmente en los niños menores de cinco años (en particular en los de 12 a 24 meses de edad). A pesar de que ha disminuido aproximadamente 4 por ciento en los preescolares, ésta afecta a 1 de cada 4 niños preescolares, lo cual indica que las intervenciones públicas de nutrición no han cumplido uno de sus principales objetivos.

Con datos publicados por el INEGI se estimó para la demarcación una población infantil de 176,367 menores de entre 0 años a 5 años de edad; para atender el sobre peso se contempla, tomando como referencia el 8% citado por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, una población potencial de 14,109 menores.

Con base en las reglas de operación 2014, el desarrollo del programa tiene como meta atender diariamente hasta 2400 niñas y niños.

El programa atiende a niñas y niños inscritos en alguno de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales con servicio de comedor; en el año 2014 brindó durante 198 días de asistencia de los menores a los centros educativos 637,140 raciones alimenticias; beneficiando a una población de 2,612 niñas y niños durante el ejercicio fiscal.

#### IV.1. Cobertura del Programa

Derivado de lo anterior se tiene que el programa contempla:

- ◆ **Población Potencial:** 14,109 niñas y niños de 0 a 5 años
- ◆ **Población Objetivo:** diariamente hasta 2,400 niñas y niños.
- ◆ **Beneficiarios efectivos:** 2,612 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
<b>I Dependencia o Entidad Responsable del Programa</b>	Parcial	Aunque administrativamente existe intervención de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Humano; se halló que la ejecución del programa, en el contexto operativo, está a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.
<b>2.Objetivos y Alcances</b>	Parcial	Se halló que no existe relación limitada con los objetivos planteados, dado que se omitió incluir objetivos de corto y mediano plazo.
<b>3.Metas Físicas</b>	Satisfactorio	El programa alcanzó la meta física, para el ejercicio 2014, rebaso la misma con 8.83% en población atendida.
<b>4.Programación Presupuestal</b>	Satisfactorio	El presupuesto asignado para el programa fue de \$11,000,000.00 se cumplió con el 99.60% dado que se conto una erogación de \$10956,839.65 lo que permitió entregar en tiempo y forma las raciones alimenticias.
<b>5.Requisitos y Procedimientos de Acceso</b>	Parcial	La enunciación del concepto de requisitos presenta cierto grado de ambigüedad ya que no menciona los documentos que debe presentar el solicitante para ser incluido en el programa, el procedimiento de Acceso se define con claridad.
<b>6.Procedimientos de Instrumentación</b>	No Satisfactorio	Se halló que existe poca o nula relación en lo expuesto en las Reglas de Operación y el proceso de brindar a los beneficiarios los bienes que el programan, lo anterior atiende al diseño



		de este punto en las mismas Reglas.
<b>1.Procedimiento de Queja o inconformidad Ciudadana.</b>	Satisfactorio	Con base en sus Reglas de Operación se reciben las quejas o inconformidades en la Unidad Departamental de Promoción Educativa, además se cuenta con la intervención de las Directoras de los Planteles para la recepción y canalización de quejas e inconformidades.
<b>2. Mecanismos de Exigibilidad</b>	Satisfactorio	Existe el mecanismo y se da seguimiento de acuerdo al Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
<b>3.Mecanismos de Evaluación e Indicadores</b>	No Satisfactorio	Se hallaron limitaciones en cuanto a la propuesta de indicadores en las Reglas de Operación ya que como lo señala el cuadro de indicadores se pudo determinar cinco indicadores; además no se llevó a cabo la elaboración de fichas técnicas que señalan las Reglas de Operación 2014.
<b>4.Formas de Participación Social</b>	Parcial	Como lo Señalan sus Reglas de Operación existe intervención a través de los padres de familia organizados en cada uno de los Centros Educativos; sin embargo también se halló la limitante de la participación de los mismos en el diseño de las mismas Reglas.
<b>5.Articulación con otros Programas Sociales</b>	Satisfactorio	El programa no se articula con otro programa social; se manifiesta con claridad en sus Reglas de Operación

### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa”, la operación y funcionamiento del servicio de comedor, se encuentra a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en Iztapalapa a través de la Coordinación de Desarrollo Educativo, la cual opera por medio de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales y es la encargada de garantizar el suministro de raciones de alimento diario preparadas de acuerdo a los menús elaborados y autorizados por el área de nutrición de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.

Para realizar la operación correspondiente al Programa, el presupuesto ejercido para el 2014 fue de \$10,956,839.65

Para lograr este objetivo, en el año 2014 el programa:

- Se elaboraron los menús nutricionales a cargo del área de nutrición
- Operó con 26 CENDIS, equipados con servicio de comedor.
- Los Recursos humanos empleados directamente en la ejecución fue de 46 cocineras
- Elaboró aproximadamente 64,0377 raciones alimentarias en promedio, de forma mensual.
- Se mejoraron instalaciones en ocho inmuebles, lo que impacto negativamente en la apertura del servicio de comedor.

Así mismo se establecieron los siguientes criterios:

- Para recibir el beneficio es necesario ser alumno inscrito en alguno de los 26 CENDIS Delegacionales.
- El rango de edad atendida es de los 45 días de nacidos a los 5 años 11 meses.
- Se da acceso a la inscripción a los hijos de mujeres trabajadoras jefas de familia y si la capacidad instalada lo permite, se inscriben a los hijos de madres que no tengan actividad laboral.

Derivado de lo anterior se destaca que el grado de cumplimiento en el ejercicio del presupuesto es de 99.60%; los recursos humanos se optimizaron ya que existen hasta dos cocineras por servicio de comedor; las raciones alimenticias aportan 1300 calorías lo que implica el 70% de aporte diario y se mejoraron instalaciones lo que incluyó también mejoras en el mobiliario para brindar un mejor servicio.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios contiene los elementos de control necesarios y su elaboración se establece en el Proceso de “Registro de beneficiarios para conformación y actualización del padrón”, el cual tiene como objetivo: Elaborar la Base de Datos de los beneficiarios del programa, en tiempo y forma, para generar los reportes necesarios y mantener actualizada la información contenida dada la presencia de altas y bajas súbitas; la ruta del proceso en la conformación es la siguiente:

1. Las trabajadoras sociales de los centros educativos captan la información del solicitante, previa verificación de la capacidad de atención y a la existencia de cupo; realizan una captura inicial en el formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.
2. La información captada se concentra en un solo archivo en la oficina que ocupa la Unidad Departamental arriba señalada.
3. La información captada se actualiza con las nuevas altas y bajas que se generen durante el ejercicio fiscal, y
4. Se elabora el reporte del estado del padrón conforme a los formatos del Informe de Avance Trimestral (IAT)

#### IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores

Con base en sus reglas de operación, el programa cuenta con dos componentes en sus mecanismos de evaluación e indicadores:

Objetivo	Meta	Indicador
Contribuir al cumplimiento del derecho a la alimentación de niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, proporcionándoles diariamente un menú nutricional durante su estancia en los centros.	MO: Contribuir con el cumplimiento del derecho a la alimentación de niñas y niñas proporcionando el menú alimentario diariamente hasta 2,400 niñas y niños alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.	(Número total de beneficiarios que recibieron el apoyo alimentario/ 2,400 beneficiarios) * 100
	MR: Al finalizar el ejercicio fiscal 2014 se habrá contribuido a mejorar el desarrollo alimenticio de las niñas y niños de nivel Preescolar	Elaborar fichas técnicas que midan el desarrollo de niñas y niños de nivel Preescolar alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

En el caso del indicador que mide el grado de cumplimiento del objetivo y la meta, el propuesto se muestra en la siguiente fórmula:

$$\eta = \frac{\text{Número total de beneficiarios que recibieron el apoyo alimenticio}}{2,400 \text{ beneficiarios}} \times 100$$

Con base al padrón de beneficiarios se tiene que durante el ejercicio 2014 se atendieron a 2,612 niñas y niños, lo que implica que hubo un aprovechamiento extraordinario de 8.83%

Año	Beneficiarios con alimentación	Aplicación de la fórmula del Indicador de la Meta de Operación.	Resultado del Indicador
2014	2,612	$\eta = \frac{2,612}{2,400} \times 100$	$\eta = 1.883$

Respecto al indicador de que corresponde a las Metas de Resultado (MR), no se halló en la información de gabinete el registro de las fichas técnicas que señala tal indicador, al igual que en otros puntos se abordara en el análisis FODA.

La información de gabinete facilitó la siguiente información numérica:

- Meta programada para el ejercicio 2014: 2,400 niñas y niños
- Población atendida durante el ejercicio 2014: 2,612 niñas y niños
- Población potencial: 14,109
- CENDIS con servicio de comedor instalado: 26 Centros Educativos
- Promedio mensual de raciones suministradas: 64,037
- Acumulado mensual de raciones programadas: 96,000
- Promedio de asistencia mensual acumulada: 31,857

Con base a los indicadores diseñados en esta evaluación con la aplicación del Marco Lógico y utilizando la información arriba señalada; se determinaron los siguientes registros numéricos:

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de Verificación	Resultado
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños como sujetos de derechos.	Tasa de derechohabientes con acceso al derecho a la alimentación	(Total de niñas y niños beneficiarios durante 2014 / 14,109 población potencial <sup>2</sup> ) *100	Eficacia	Niños	Padrón de beneficiarios 2014	18.51%
<b>PROPÓSITO</b>	La población de menores que se encuentra inscrita en los CENDIS Delegacionales, con servicio de comedor, reciba desayuno y comida.	Tasa de derechohabientes atendidos por el programa	(Total de niñas y niños beneficiarios durante 2014 / 2,400 meta establecida para el programa) *100	Eficiencia	Niños	Padrón de beneficiarios 2014	108.83%
<b>COMPONENTES</b>	Operar el servicio de comedor en los CENDIS	Porcentaje del servicio de comedor operado con relación a lo programado	(Servicio de comedor operado por los CENDIS en 2014 / Servicio de comedor programado CENDIS para 2014) * 100	Eficiencia	Cocinas	Informes internos de los Centros de Desarrollo Infantil	100 %
	Suministrar dos raciones alimentarias a las niñas y niños que	Tasa de raciones suministradas mensualmente	(Promedio mensual de raciones suministradas por el servicio de comedor / Acumulado mensual de raciones	Eficiencia	Raciones	Censo diario de alimentos	66.71%

<sup>2</sup>Con datos publicados por el INEGI se estimó para la demarcación una población infantil de 176,367 menores de entre 0 años a 5 años de edad; para atender el sobre peso se contempla, tomando como referencia el 8% citado por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, una población potencial de 14,109 menores, lo anterior atendiendo que al sobre peso como factor que des favorece el desarrollo integral de niñas y niños.

	asisten a los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales		programadas por el servicio de comedor) * 100				
<b>ACTIVIDADES</b>	Elabora y suministrar raciones alimenticias diariamente para el servicio de comedor	Tasa de raciones elaboradas mensualmente	Promedio mensual de raciones suministrada / Promedio de Asistencia mensual acumulada (programada)	Eficiencia	Raciones	Censo diario de alimentos y estadística mensual de asistencia	2.01*

\*Este indicador refleja que existe una preparación excedente de alrededor del 1% en la preparación de raciones suministradas.

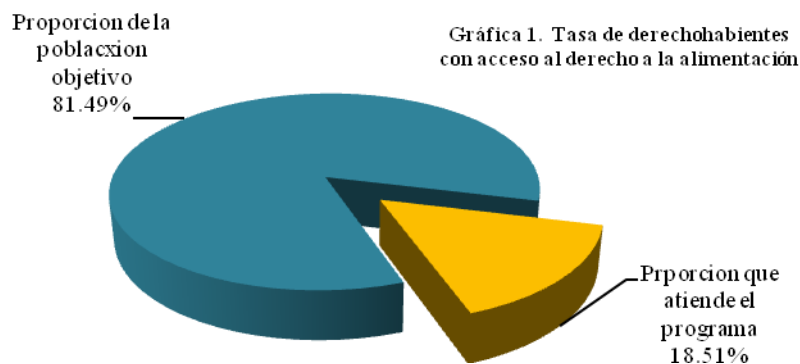
#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

El estado de este punto se abordara en el análisis FODA dado la limitadas o nulas acciones que se tomaron para aplicarlas durante el ejercicio del programa durante 2014, sobre lo anterior solo se destaca la recomendación de ajustar la población objetivo así como la medición de raciones suministradas, solo el segundo se llevó a cabo pero no se contempló incluirlo como medio de evaluación, aunado a esto tampoco se manifestaron los objetivos de corto y mediano plazo.

#### V. Evaluación de Resultados

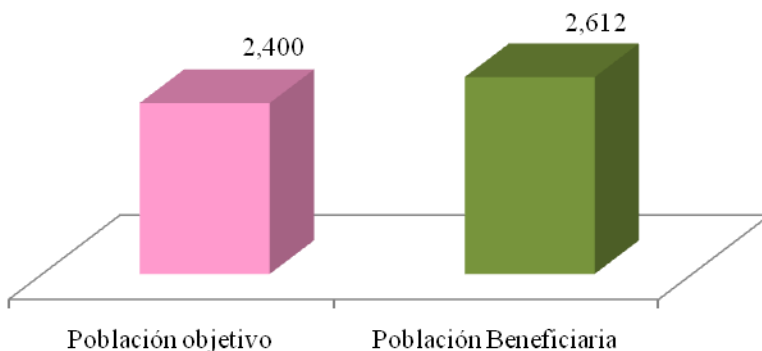
El ejercicio de la presente evaluación ha permitido obtener cinco indicadores con auxilio de la Metodología de Marco Lógico, mismos que se propone dar continuidad en la elaboración de las reglas de operación de 2016 y tal vez enriquecerlos o relacionarlos con el aporte nutricional de los menús.

Tasa de derechohabientes con acceso al derecho a la alimentación: relaciona la población potencial con la población total atendida durante 2014, el resultado de este indicador es 18.51% de población atendida respecto a la población potencial, lo que resulta pertinente si se considera que se rebasa el 10% como mínimo y se está cerca del 20% de la población potencial. Gráfica 1



Tasa de derechohabientes atendidos por el programa: El indicador muestra la tasa de eficiencia del programa relacionando lo que se hizo entre lo que se debió hacer, en este contexto se aprecia que se rebaso con 8.83% la población objetivo, esto se explica porque el registro de beneficiarios se acumula durante todo el año y se entiende que hay bajas y altas ya que existen usuarios que se integran al programa al menos por un mes. Gráfica 2.

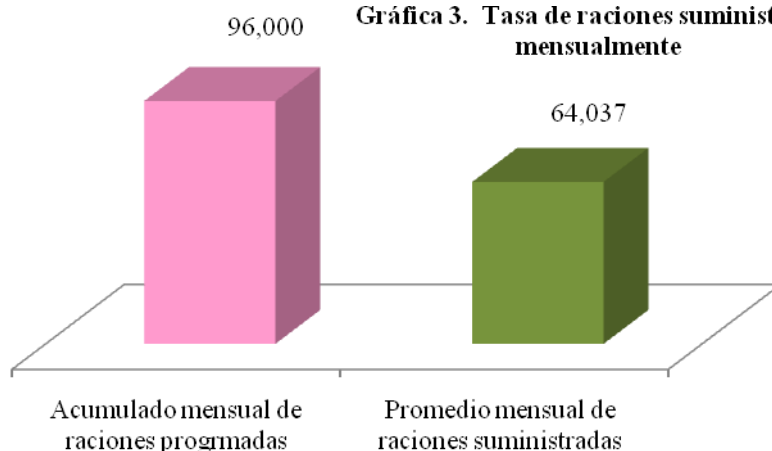
Gráfica 2. Tasa de derechohabientes atendidos por el programa



Porcentaje del servicio de comedor operado con relación a lo programado: Este indicador muestra que durante el transcurso del ejercicio 2014 se operó en 100% el servicio de comedor.

Tasa de raciones suministradas mensualmente: Las raciones planeadas se estiman con base en la población inscrita en el programa, el promedio de las raciones se determina con base al censo diario de asistencia; el indicador muestra el grado de cumplimiento al suministrar las raciones, cabe aclarar que la asistencia de niñas y niños es responsabilidad de la madre, padre o turo; esta tasa se ubicó en 66.71%, lo que indirecta mide también es una tasa de inasistencia que es en este ejercicio de 33.29%. Gráfica 3.

Gráfica 3. Tasa de raciones suministradas mensualmente



Tasa de raciones elaboradas mensualmente: este indicador muestra la relación entre el promedio de raciones laboradas y el promedio de asistencia mensual acumulada, lo que se espera obtener una relación 1 a 1, por lo que entre más cercano se este del valor 2 implicará el cumplimiento de la relación antes mencionada; el resultado se evaluó en 2.01 lo que implica que se preparó 1% más raciones con respecto a la asistencia.

## V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Como se señaló en el numeral IV.2. de la presente evaluación no se halló soporte documental de la intervención de los Beneficiarios o en su caso de las madres o padres que conforman las Asociaciones de Padre de Familia, por lo que no existen elementos para valorar o explicar el gado o tipo de la intervención o participación de los mis mos.

## V.3 FODA del Programa.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Se cumple con la meta física del programa.</li><li>◆ Se tiene identificado con claridad la población objetivo.</li><li>◆ Se atienden las ausas y resuelven consecuencias del problema.</li><li>◆ Se cuenta con un menú que satisface los requerimientos de niñas y niños.</li><li>◆ A nivel técnico y operativo cuenta con los recursos humanos que potencian la ejecución del programa.</li><li>◆ Manejo transparente de recursos.</li><li>◆ El manejo del Padrón de Beneficiarios proporciona información que facilita conocer los aspectos demográficos de los beneficiarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Baja oferta de espacios educativos públicos con las características de los Centros de Desarrollo Infantil.</li><li>◆ Incrementar el techo presupuestal para mejorar las condiciones de equipamiento en la cocinas.</li><li>◆ Infraestructura de gestión para regularizar la situación de operación y de apertura de los Cetros que brindan el servicio.</li></ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Limitación en los objetivos de las Reglas de Operación dada la ausencia de objetivos de corto y mediano plazo.</li><li>◆ Indicador de Meta de Resultado solo quedo enunciado ya que no se halló la implementación para dar cumplimiento.</li><li>◆ No se diseñaron indicadores de fin, propósito componentes y actividades del programa en las Reglas de Operación 2014.</li><li>◆ No se consideraron las sugerencias de la evaluación 2014, sobre la pertinencia de redefinir la población objetivo con base a la capacidad instalada del servicio de comedor.</li><li>◆ Demora en la entrega de los censos de alimentación por parte de las Directoras de los CENDIS.</li><li>◆ Ausencia de mecanismos para tomar en cuenta la percepción de los beneficiarios o en su caso a las madres, padres o tutores de los mis mos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Reducción de la asistencia</li><li>◆ Tasa de inflación</li><li>◆ Incremento de precios en la canasta básica.</li><li>◆ Intervenciones prolongadas a los inmuebles por parte de Dirección General de Obras, implica suspender temporalmente el servicio.</li></ul>

## VI. Conclusiones y recomendaciones

### VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

En términos de sus Reglas de Operación el programa ha cumplido con sus objetivos y meta de cobertura, sin embargo, la problemática detectada esta en razón de que el diseño de las mismas es limitado ya que se omitieron puntos y conceptos mencionados en los lineamientos para la elaboración de programas sociales.

Se observa que el programa contribuye a reconocer a niñas y niños como sujetos de derechos a través de la entrega de dos raciones de comida al día contribuyendo con ello a los principios de igualdad, equidad social y justicia distributiva.

Para la mejora del programa en futuros ejercicios se proponen las siguientes recomendaciones:

- ◆ Establecer objetivos de corto y mediano plazo.
- ◆ Establecer indicadores y desarrollarlos para que no queden en la enunciación.
- ◆ Incluir en las Reglas de Operación indicadores de fin, propósito componentes y actividades.
- ◆ Tomar la presente evaluación como referencia en la formulación de las Reglas de Operación.
- ◆ Formular mecanismos de participación y colaboración ciudadana en el diseño de las Reglas de Operación y en la ejecución de las mismas.

## VI.2. Estrategias de mejora

Retomado las recomendaciones del punto anterior, se destaca que a nivel de operación el programa en términos generales se ejecuta correctamente y que las recomendaciones se focalizan principalmente al contenido y diseño de las Reglas de Operación por lo que para facilitar la edificación de estrategias se integran en una sola.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación del programa social	Efecto esperado
Diseño e integración de las Reglas de Operación	Reorientación y alineación de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación	Etapa del Diseño	Alineación del programa en Diseño y Operación del mismo.

## VII. Referencias Documentales

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Reglas de operación del Programa Las mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del DF el 31 de enero de 2014
- Evaluación Interna del Programa 2014.
- Censo de Población 2010, INEGI, [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2004). “Metodología del Marco Lógico”. Boletín 15. ILPES-CEPAL Chile, págs. 33-38).

## PROGRAMA DELEGACIONAL DE DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO

### I. Introducción

Favorecer a nuestros atletas de alto rendimiento, para tal efecto, se considera prioritaria la necesidad de dar continuidad a los programas sociales vigentes a través de su evaluación, seguimiento y en caso necesario, el rediseño, modificación y ampliación de los mismos, buscando siempre el mayor beneficio y cobertura poblacional.

Este programa se creó en el 2010, en razón de apoyar el deporte en Iztapalapa. A lo largo de los años, esta Delegación ha dotado de grandes atletas de alto rendimiento que han representado a esta demarcación, al Distrito Federal e incluso al país en competencias internacionales.

En un inicio se empezó únicamente con el pago de Estímulos Económicos, al siguiente año se considero el pago de becas etapa distrital (bimestral) y nacional (mensual), para el siguiente año se considero a los atletas con discapacidad residentes en Iztapalapa y el pago de premiación de las carreras de la mujer y del fuego nuevo.

## II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

### II.1. Descripción del Objeto de la Evaluación

#### Objetivo General.

Elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando la sana competencia deportiva, la recreación, así como la integración y convivencia comunitaria.

#### Objetivos Específicos.

- Impulsar la participación de los niños y jóvenes atletas con el objetivo de obtener la representación Delegacional en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal, así como en contiendas deportivas distritales, nacionales e internacionales.
- Contribuir al desarrollo social integrado de los destacados deportistas con discapacidad, habitantes de la Delegación Iztapalapa.
- Promover el deporte comunitario en las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales.

#### Metas físicas.

#### Etapa Delegacional de Competencia.

Otorgar una ayuda económica por única vez de \$500.00 (quinientos pesos 00/M.N.) hasta 1000 atletas y entrenadores por disciplina que obtengan durante el ejercicio fiscal 2014 la representación en el proceso selectivo Delegacional, rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, así como en los Juegos Populares del Distrito Federal; el número de beneficiarios estará determinado por la suficiencia presupuestal del Programa.

#### Etapa Distrital de Competencia.

Entregar un apoyo bimestral por 6 bimestres hasta 500 atletas y entrenadores que obtuvieron el 1º, 2º ó 3º lugar en los juegos populares del Distrito Federal 2014, así como a los que obtengan el 1º, 2º ó 3º lugar en los juegos deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México, y en los juegos populares del Distrito Federal edición 2013-2014. En el caso de equipos se entregará el apoyo bimestral únicamente a un entrenador y un auxiliar por equipo, el número de beneficiarios estará determinado por la suficiencia presupuestal del programa y los montos de los apoyos serán:

Categoría	Lugar obtenido en la etapa distrital	Beca bimestral	Pago en una sola exhibición
A	1er. lugar	\$ 500.00	\$3,000.00
B	2do. lugar	\$ 450.00	\$2,700.00
C	3er. lugar	\$ 400.00	\$2,400.00

#### Etapa Nacional de Competencia.

Entregar una Beca mensual por 12 meses hasta 200 atletas Iztapalapenses y entrenadores que obtuvieron el 1º, 2º ó 3º lugar en los Juegos Populares Nacionales 2014, así como los que obtengan el 1º, 2º ó 3º lugar en la etapa nacional de la Olimpiada Infantil y Juvenil, en los Juegos Populares y Paralímpico, y en los Juegos Populares Nacionales, edición 2014. En el caso de equipos se entregará una beca mensual únicamente a un entrenador, el número de beneficiarios estará determinado por la suficiencia presupuestal del programa y los montos de los apoyos serán:

Categoría	Lugar obtenido en la etapa nacional	Apoyo mensual	Pago en una sola exhibición
A	1er. lugar	\$ 500.00	\$6,000.00
B	2do. lugar	\$ 450.00	\$5,400.00
C	3er. lugar	\$ 400.00	\$4,800.00

Ningún atleta podrá recibir al mismo tiempo el apoyo bimestral correspondiente a la etapa distrital de competencia y el apoyo mensual correspondiente a la etapa nacional de competencia, por lo que el atleta que reciba un apoyo bimestral



correspondiente a la etapa distrital y resulte acreedor de un apoyo mensual en la etapa nacional, deberá renunciar al primero para poder obtener el beneficio contemplado para la etapa nacional.

Apoyo a atletas destacados con discapacidad residentes en Iztapalapa.

Hasta 15 atletas con discapacidad, residentes en Iztapalapa que obtuvieron el 1º, 2º o 3º lugar en años anteriores al 2014 en competencias de nivel nacional o internacional como son: Juegos Paralímpicos, Campeonato Mundial de la Especialidad, Juegos Parapanamericanos, Campeonato Parapanamericanos de primera fuerza de la especialidad, Campeonato Nacional de Primera Fuerza o Juegos Mundiales IWAS (Federación Internacional de Deporte en Silla de Ruedas y de Amputados) o alguna otra competencia de nivel nacional o internacional avalada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), recibirán un apoyo mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) durante doce meses en una sola exhibición.

Los atletas con discapacidad que hayan recibido beca en el 2012 y 2013 no podrán ser beneficiarios en el 2014 y en años posteriores.

Apoyo de vestuario deportivo.

Otorgar un uniforme deportivo de la institución hasta 1000 atletas y entrenadores que obtengan la representatividad en los Juegos Selectivos Delegacionales, rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en los Juegos Populares del Distrito Federal y a atletas destacados en contiendas deportivas nacionales e internacionales; el número de beneficiarios estará determinado por la suficiencia presupuestal del programa.

Eventos deportivos masivos

Lograr la participación de 5 mil personas en los eventos masivos (carreras atléticas, caminatas y activación física “Zumba Iztapalapa”), a quienes se les proveerá de un artículo distintivo del evento.

## II.2. Área Encargada de la Evaluación.

La Coordinación de Desarrollo del Deporte se encargara de realizar la evaluación del Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014 a través de los resultados de los Juegos Selectivos Delegacionales, así como de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México, de los Juegos Populares del Distrito Federal, de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Olimpiada Nacional y de los Juegos Nacionales Populares.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en monitoreo y evaluación	Exclusivo en monitoreo y evaluación
Coordinador	Masculino	45 años	licenciatura		19 años	19 años

## II.3. Metodología de la Evaluación.

Evaluación Interna.

La Coordinación de Desarrollo del Deporte se encargara de realizar la evaluación del Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014 a través de los resultados de los Juegos Selectivos Delegacionales, así como de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, de los Juegos Populares del Distrito Federal, de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Olimpiada Nacional y de los Juegos Nacionales Populares.

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte de forma trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, población beneficiada y recurso financiero utilizado.

En el mes de abril se elaboran las convocatorias para determinar el número de atletas beneficiados.

En los meses de junio a diciembre se ejecutan todos los torneos selectivos delegacionales, al concluir este proceso se realiza la primera evaluación, la cual se toma como referencia la participación de los atletas que obtienen la representación de la Delegación Iztapalapa.

En los meses de diciembre a marzo se realizan los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México y los Juegos Populares del Distrito Federal. Al concluir este proceso se realiza la segunda evaluación, la cual consiste en cotejar el número de medallas y puntuación obtenida, esta información se genera a través del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

En los meses de abril a junio se realizan los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Olimpiada Nacional y los Juegos Nacionales Populares. Al concluir este proceso se realiza la tercera evaluación, la cual consiste en cotejar el número de medallas y puntuación obtenida, esta información se genera a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

La cuarta y última evaluación se lleva a cabo cuando se elabora y publica el padrón de beneficiarios de la cual se desprende el universo de atletas.

#### II.4 Fuentes de información

Información de Gabinete.

En las diferentes asociaciones deportivas registradas y avaladas por el Instituto del Deporte, en su caso en la etapa distrital.

En los diferentes comités estatales registrados y avalados por la Comisión Nacional del Deporte, en su caso en la etapa nacional.

En la etapa delegacional se adquiere la información concerniente en los resultados obtenidos en los diferentes torneos delegacionales y por medio de los presidentes de ligas delegacionales.

Reglas de Operación del Programa Social Deporte Competitivo y Comunitario, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero de 2014 No. 1789 Bis.

Información de Campo.

Se obtiene a través del seguimiento que se realiza a través del área de Deporte Competitivo, así como de los diferentes entrenadores los cuales mediante cédulas de inscripción dan seguimiento puntual de cada uno de los atletas registrados para su participación en las justas antes mencionadas

### III. Evaluación del Diseño del Programa.

#### III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	3	Objetivo, Metas Cumplidas
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	Objetivo, Metas Cumplidas
II. Objetivos y Alcances	3	Objetivo, Metas Cumplidas
III. Metas Físicas	3	Objetivo, Metas Cumplidas
IV. Programación Presupuestal	3	Objetivo, Metas Cumplidas
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Objetivo, Metas Cumplidas

VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Objetivo, Metas Cumplidas
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Objetivo, Metas Cumplidas
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Objetivo, Metas Cumplidas
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	3	Objetivo, Metas Cumplidas
X. Formas de Participación Social	3	Objetivo, Metas Cumplidas
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	3	Objetivo, Metas Cumplidas

Normatividad	Derechos Sociales	Cumplimiento
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Garantizar la igualdad para alcanzar la satisfacción del nivel de vida posible, el derecho a la salud.	100%
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Deporte	100%

### III. 2. Árbol del Problema

Este Programa permite apoyar económicamente a diversos deportistas de alto rendimiento, o quienes se encuentran en etapa de formación, los cuales participan en eventos magnos deportivos, con el fin de promover el deporte competitivo y la activación de la cultura física en Iztapalapa.

Elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando la sana competencia deportiva, la recreación, así como la integración y convivencia comunitaria.

Mediante este programa para el Ejercicio 2014 se cubrió la cantidad de 2583 atletas.

### III. 3. Árbol de Objetivos y Acciones

Establecer, desarrollar y ejecutar un plan integral del deporte competitivo y comunitario, que fomente la participación de toda la población iztapalapense, que sirva como aliciente para alcanzar un máximo nivel competitivo en el Distrito Federal, Nacional e Internacional. Ofreciendo estímulos deportivos que sirvan de complemento para la formación profesional en las distintas disciplinas.

Resumen Narrativo del Programa Social	
Nivel	Objetivo
Fin	<p>Este Programa permite apoyar económicamente a diversos deportistas de alto rendimiento, o quienes se encuentran en etapa de formación, los cuales participan en eventos magnos deportivos, con el fin de promover el deporte competitivo y la activación de la cultura física en Iztapalapa.</p> <p>Elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando la sana competencia deportiva, la recreación, así como la integración y convivencia comunitaria.</p> <p>Mediante este programa para el Ejercicio 2014 se cubrió la cantidad de 2,583 atletas.</p>

Propósito	Apoyar con una beca y estímulo económico hasta 1,215 atletas, en apoyo de vestuario deportivo otorgar un uniforme deportivo para el presente Ejercicio hasta 1,000 atletas y entrenadores, tener la participación de hasta 5,000 personas en los eventos masivos tradicionales (caminatas, carreras atléticas, activación física y zumba), a quienes se les proveerá un artículo distintivo del evento.
Componentes	Apoyos económicos, medallas, playeras y uniformes deportivos.
Actividades	Torneos Selectivos Delegacionales, Distritales, Nacionales y Atletas Destacados con discapacidad residentes en Iztapalapa, Carrera del Fuego Nuevo y de la Mujer.

#### III.4. Resumen Narrativo

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Promover el Deporte como un medio para el fomento y desarrollo de valores como la equidad y como generador de salud.	Población atendida	(Personas beneficiadas con los programas deportivos / meta de población en base a presupuesto 2014. $(3,380,000 / 1,715) * 100$	Eficacia	Personas beneficiadas	Cotejo de las cédulas de inscripción	Coordinación de Desarrollo del Deporte

#### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

#### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

#### III.7. Análisis de Involucrados del Programa

#### III.8. Complementariedad o coincidencias con otros programas sociales

El Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014 en su operación se articula con las distintas actividades deportivas que se desarrollan en los 17 deportivos delegacionales y en las 45 escuelas técnico deportivas de la demarcación.

#### III.9. Objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Establecer, desarrollar y ejecutar un plan integral del deporte competitivo y comunitario, que fomente la participación de toda la población iztapalapense, que sirva como aliciente para alcanzar un máximo nivel competitivo en el Distrito Federal, Nacional e Internacional. Ofreciendo estímulos deportivos que sirvan de complemento para la formación profesional en las distintas disciplinas.

#### IV. Evaluación de Cobertura y Operación

##### IV.1. Cobertura del Programa Social.

El programa de deporte competitivo y comunitario cumple sus objetivos al apoyar a los atletas de alto rendimiento en base a sus logros deportivos. Todos los deportistas que han sido ganadores de medallas de oro, plata y bronce, obtienen su beca deportiva. La Coordinación de Desarrollo del Deporte está avanzando en la cobertura del universo de atletas incrementando el apoyo a través del estímulo económico, se elevó el padrón de beneficiarios de años anteriores debido a la creación de nuevas escuelas técnico deportivas

De acuerdo con los lineamientos establecidos para la elaboración de reglas de operación para los diferentes programas sociales, el programa de deporte competitivo y comunitario está adecuado a las necesidades de los atletas de alto rendimiento que representan a la delegación Iztapalapa en las diferentes justas deportivas.

##### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	3	Objetivo, Metas Cumplidas
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	Objetivo, Metas Cumplidas
II. Objetivos y Alcances	3	Objetivo, Metas Cumplidas
III. Metas Físicas	3	Objetivo, Metas Cumplidas
IV. Programación Presupuestal	3	Objetivo, Metas Cumplidas
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Objetivo, Metas Cumplidas
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Objetivo, Metas Cumplidas
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Objetivo, Metas Cumplidas
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Objetivo, Metas Cumplidas
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	3	Objetivo, Metas Cumplidas
X. Formas de Participación Social	3	Objetivo, Metas Cumplidas
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	3	Objetivo, Metas Cumplidas

##### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Una vez que se encuentren publicadas las presentes Reglas de Operación del Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014, la Coordinación de Desarrollo del Deporte dará a conocer los requisitos para ser beneficiario a través de una convocatoria pública en los Deportivos Delegacionales, espacios públicos administrados por la delegación y a través de las dependencias responsables de la organización de las competencias, tanto a nivel distrital como a nivel nacional.

La convocatoria pública para la incorporación al Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014, estará dirigida a:

- Los deportistas que hayan obtenido la representatividad de la Delegación Iztapalapa, a través de los Torneos Selectivos Delegacionales.
- Los deportistas que hayan obtenido 1º, 2º o 3º lugar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México (2013-2014) representando a la Delegación Iztapalapa.
- Los deportistas que hayan obtenido 1º, 2º o 3º lugar en los Juegos Populares del Distrito Federal 2014 representando a la Delegación Iztapalapa.
- Los deportistas que hayan obtenido 1º, 2º o 3º lugar en los Juegos Deportivos de la Olimpiada Nacional Infantiles, Juveniles y Paralímpicos Nacionales (2013-2014) representando a la Delegación Iztapalapa.
- Los deportistas que hayan obtenido 1º, 2º o 3º lugar en los Juegos Nacionales Populares representando a la Delegación Iztapalapa.
- A atletas destacados en contiendas deportivas nacionales e internacionales, y
- \* A atletas destacados con discapacidad residentes en Iztapalapa que hayan obtenido el 1º, 2º o 3º lugar en el 2014 en competencias de nivel nacional o internacional.

La Coordinación de Desarrollo del Deporte notificará a los atletas su incorporación al Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014 o las razones por las que no puede ser beneficiario del programa y se encargará de notificar a los deportistas aceptados la fecha, horario y lugar en el que podrán recibir el apoyo económico.

### **Deporte Comunitario**

La Coordinación de Desarrollo del Deporte será la encargada de:

- Coordinar los eventos de deporte comunitario celebrados en el marco del Programa de Deporte Competitivo y Comunitario 2014
- Difundir la celebración de los eventos de deporte comunitario, las fechas, horarios y lugar donde se llevarán a cabo, y dará a conocer los requisitos para participar, así como las fechas, horarios y lugar de inscripción, asimismo la información se encontrará en el portal de la Delegación y en la Gaceta Oficial de Distrito Federal
- Señalar a los beneficiarios las fechas, horarios y lugar en donde se les entregará el artículo distintivo del evento (Medalla, playera y/o diadema) y coordinará la entrega de los mismos

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

La Coordinación de Desarrollo del Deporte en base al Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social, publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el padrón de beneficiarios al cien por ciento.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

### **V. Evaluación de Resultados y Satisfacción**

#### V.1. Principales Resultados del Programa

#### V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

#### V.3. FODA del Programa Social

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha superado la meta establecida para cada ejercicio fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El componente de operación es limitado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incrementando el nivel competitivo de los atletas en las diferentes etapas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de escuelas técnico deportivas en las diferentes disciplinas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Delegación Iztapalapa subió en el ranking a nivel de medallas y puntuación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de inmobiliario deportivo.</li> <li>• Cubrir al cien por ciento el universo de atletas requeridos</li> </ul>

	en los anexos técnicos emitidos por el Instituto del Deporte.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder hilvanar el ciclo deportivo con el ejercicio fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los deportistas al no tener apoyo emigren a otras entidades.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las diferentes asociaciones deportivas avaladas por el Instituto del Deporte apoyen incondicionalmente a los deportistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportistas de educación básica, al ingresar a la educación media-superior dejan de representar a la Delegación.</li> <li>• Falta de material y equipamiento deportivo.</li> </ul>

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

### VI.2. Estrategias de mejora

### VI.3. Cronograma de Instrumentación

## VII. Referencias Documentales

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero de 2014 No. 1789 Bis

## JUNTOS TRANSFORMAMOS TU SALUD.

### I. Introducción

De acuerdo al diseño de los indicadores que fueron publicados en las reglas de operación del Programa “Juntos transformando tu salud” para el ejercicio 2014, la evaluación interna se plantea:

- Medir el impacto que tiene la ejecución de la política pública en la reducción de la brecha en la atención médica de primer contacto.
- Mensurar el aporte que tiene la política pública delegacional en la materia, en relación a la población sin derechohabencia.
- Evaluar la eficiencia del servicio otorgado en relación al avance de metas físicas presupuesto al momento del diseño del Programa.
- Medir el éxito del programa en base a los criterios de eficiencia y calidad, considerando la opinión de las y los beneficiarios.

El Programa no cuenta con antecedente en ejercicios previos, por lo cual no hay evaluaciones internas que le precedan.

### II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

#### II. 1. Descripción del Objeto de Evaluación

- El Programa Social “Juntos Transformando tu Salud” da inicio en el año 2014 con la habilitación de 24 consultorios ambulatorios debidamente equipados que cumplen con la infraestructura establecida en la NOM-016-SSA3-2012 con el propósito de otorgar el servicio médico de primer contacto sin costo a toda aquella persona que logre acreditarse como residente de la demarcación.
- **El objetivo general** consiste en contribuir a mejorar las condiciones de salud y reducir las desigualdades en el acceso a la atención médica de primer contacto a los habitantes residentes en Iztapalapa que presentan algún tipo de restricción en el acceso a los servicios de salud otorgados por alguna Institución Pública o Privada.
- **Objetivos específicos.**
- Habilitación de consultorios periféricos debidamente equipados de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010.
- Otorgar consultas de medicina general a la población residente en esta Delegación que habita en zonas de alto y muy alto rezago social.
- Entregar medicamento sin costo alguno cuando el diagnóstico lo especifique y siempre y cuando, se encuentren dentro del catálogo mínimo de medicamentos que establezca la Delegación, de acuerdo a las patologías más recurrentes.

#### **Características generales del programa:**

- Delegación: Iztapalapa; Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social; Unidad Operativa: Dirección de Atención al Rezago Social; Área Operativa: Coordinación de Salud Pública; Unidad Técnico-Operativa: Unidad Departamental de Asistencia Médica.

El programa otorga consulta médica y medicamento (31 claves sustraídas del cuadro básico de medicamentos) para las patologías más recurrentes. Dado que es servicio de primer contacto no hay restricción en los servicios de atención médica para los beneficiarios.

## II.2. Área Encargada de la Evaluación

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Coordinador de Salud Pública	Masculino	32 años	Licenciado en Economía	Diseñar, programar, coordinar y evaluar las actividades propias del área.	N/A	N/A

## II.3. Metodología de la Evaluación

De acuerdo con la metodología, se medirá eficiencia, eficacia, economía y calidad del servicio. Para el último concepto se aplicará encuesta de salida a una muestra del veinte por ciento de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea base y los resultados cuantitativos del programa vinculados a la operación y gestión del mismo.

Para la construcción de los indicadores se siguió la metodología de Marco Lógico, donde se incorporan, para efecto de la evaluación del programa, los indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa.

NIVEL DE OBJETO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN
Fin	Medir la satisfacción del usuario considerando las variables que impactan en la eficiencia y calidad de servicio	Índice de eficiencia y calidad del servicio	$[TRCAM(.5) + REM(.3) + CBP(.2)] / TCM \leq 1$	Eficiencia	Beneficiario	Encuesta aplicada	Coordinación de Salud Pública
Actividades	Medir el avance del cumplimiento de las metas físicas	Cumplimiento de las metas físicas	$(TCO/TCP) * 100 = \% CPM$	Eficacia	Consulta otorgada	El registro del total de consultas otorgadas (número de hojas diarias debidamente requisitadas por el médico responsable de cada consultorio periférico).	Coordinación de Salud Pública



- El Indicador de “Cumplimiento de las metas físicas” se alimenta de información que se genera día a día y se recaba mediante el formato de avance de metas físicas, el cual consiste en recopilar la información respecto al número de atenciones médicas y la cantidad de medicamento entregado por beneficiario.
- El indicador “Índice de eficiencia y calidad en servicio” se alimenta de un test de salida que se aplica al 20% de los beneficiarios del programa, lo cual permite evaluar de manera significativa la calidad del servicio y la eficiencia del programa.

En ambos casos, la información es recabada por los promotores asignados a consultorio, para posteriormente ser procesada y sistematizada por el área responsable de la evaluación.

#### II.4. Fuentes de Información

##### **Fuentes de información de gabinete:**

INEGI (México en cifras).

EVALUA DF.

CONEVAL.

Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Banco de datos delegacional.

IMSS.

ISSSTE.

Seguro Popular.

##### **Fuentes de información de campo:**

Encuestas “Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio”, realizadas por operadores del programa social los recaban información del beneficiario.

#### III. Evaluación del Diseño del Programa

##### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

<b>Apartado</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
Introducción.	Satisfactoria	Se considera la alineación programática al Programa General de Desarrollo Social para el Distrito Federal 2012-2018, así como la justificación de la ejecución de dicho programa.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactoria	Se considera a las distintas áreas involucradas en la operación del programa de acuerdo al ámbito de atribuciones y funciones emanadas de el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual Administrativo del Órgano Desconcentrado.
II. Objetivos y Alcances.	Satisfactoria	Los objetivos se plantean en relación a los déficits en los rubros de carencia.
III. Metas Físicas.	Satisfactoria	Las metas físicas están alineadas a la programación presupuestal y al impacto que se prevé generar dentro del universo de atención.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactoria	El programa presupuestal es concordante con las metas físicas y los costos de operación del programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Satisfactoria	Se realizaron en apego a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Satisfactoria	Se apega a las condiciones normativas para la operación de estos servicios, como lo es la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal, la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, NOM-004-SSA3-2012 y Ley de Archivos del Distrito Federal.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Satisfactoria	Se apega a la Ley de procedimiento administrativo del Distrito Federal.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Satisfactoria	Se apega al Art. 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	Satisfactoria	Se apega al marco lógico establecido por los Lineamientos de Operación establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
X. Formas de Participación Social.	Satisfactoria	Se considera el consejo de Desarrollo Social delegacional como mecanismo de vinculación y participación social de conformidad con la

		Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Satisfactoria	Se establecerían los mecanismos idóneos de coordinación y colaboración con las entidades o dependencias para vincular y complementar los servicios de salud.

Universalidad	Este programa está dirigido a la población en general, sin distinción en edad, sexo, ni discriminación de ningún tipo, con el fin de brindar un servicio de calidad y calidez a la comunicad.
Igualdad	
Equidad de género	
Equidad social	
Justicia distributiva	
Diversidad	
Integralidad	
Territorialidad	
Exigibilidad	
Participación	
Transparencia	
Efectividad	

El programa “Juntos Transformando tu Salud”, da inicio el 1 de Enero de 2014, con la finalidad de coadyuvar en los ejes programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el eje programático No. 1 “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”.

#### **Objetivo 1**

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

#### **Meta 1**

Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.

#### **Líneas de acción.**

- Fortalecer los programas de prevención, detección y atenciones de enfermedades crónico-degenerativas, dirigidas a la comunidad, mediante acciones, promocionales, preventivas, diagnósticas y de atención médica.
- Reforzar la infraestructura de atención médica, para acercar a la población de riesgo, el diagnóstico precoz, control y la atención médica de enfermedades crónico-degenerativas.
- Detectar de manera oportuna enfermedades crónico-degenerativas, a partir de estudios diagnósticos de laboratorio.

#### **Objetivo 2**

Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

#### **Meta 1**

Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

#### **Líneas de acción.**

- Asegurar a la población de la demarcación, el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
- Otorgar servicio médico de primer contacto de diagnóstico, atención médica y seguimiento de enfermedades y derivar a aquellos pacientes que lo requieran a un siguiente nivel de atención dentro del Sistema de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

#### **Objetivo 3**

Otorgar servicios de salud a los Trabajadores del Volante

#### **Meta 1**

Lograr el más alto grado permisible de bienestar físico y de salud de los Trabajadores del volante.

### **Líneas de acción.**

- Realizar promoción, prevención y diagnóstico oportuno de las afecciones de salud más frecuentes que padecen los trabajadores del volante.
- Otorgar consulta médica especializada de diagnóstico y tratamiento al grupo objetivo y derivar a aquellos pacientes que lo requieran a un siguiente nivel de atención dentro del Sistema de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

### **Programas Sectoriales.**

- Seguro Popular
- Programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos del Gobierno del Distrito Federal.

### **III.2. Árbol del Problema**

De acuerdo con el INEGI, para 2010 la población de Iztapalapa era de 1'815,786 habitantes. El perfil sociodemográfico y las estimaciones realizadas para ese año por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF) ponen de manifiesto el predominio de un patrón de desarrollo social bajo y muy bajo para la población de esta Delegación. El Grado de Desarrollo Social es Muy Bajo para el 40.7% de la población; Bajo para el 45.4%; Medio para el 9.8%; y Alto para el 4.1%.

Los padecimientos más recurrentes en la Ciudad de México que son motivo de preocupación para los gobiernos Federal, Estatal y Local, en el marco de la generación de estrategias y acciones en materia de salud pública, están asociados a enfermedades crónico-degenerativas, consecuencia de hábitos perniciosos que han proliferado en la moderna sociedad, y que impactan en la salud física y emocional de los individuos.

Enfermedades como la diabetes, hipertensión, cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, cáncer de próstata, VIH e infecciones de transmisión sexual, son los más acuciantes entre la población y que presentan altas tasas de mortalidad; sin olvidar los padecimientos y trastornos asociados a conductas sociales que impactan en la psique de los individuos, como lo son el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo adolescente.

**SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES** - La Delegación Iztapalapa es la demarcación con mayor número de detecciones de obesidad durante el 2013 con un registro de 56,954 casos.

La Delegación Iztapalapa ostenta el primer lugar en defunciones por causas de diabetes mellitus; a nivel Distrito Federal la principal causa de muerte son las enfermedades del corazón. La diabetes mellitus es la principal causa de muerte en la Delegación Iztapalapa; mientras que en 2007 se registraban 1,653 defunciones (lo cual representa 89 defunciones por cada 100,000 habitantes, en 2010 la cifra se incrementa a 9,554 defunciones lo cual representa 99.2 muertes por cada 100,000 habitantes.

De igual manera Iztapalapa ostenta el segundo lugar en muertes por enfermedades del corazón, mientras en 2007 se registran 1411 decesos (76.4 muertes por cada 100,000 habitantes), en 2010 tenemos 1,658 muertes lo cual representa 91.3 muertes por cada 100,000 habitantes.

**CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO** - Los tumores malignos son la tercer causa de muerte en Iztapalapa; durante el 2007 se registraron 1,075 muertes (58.2 muertos por cada 100,000 habitantes) y en 2010 tenemos 1,223 defunciones lo cual representa 67.4 muertos por cada 100,000 habitantes. El cáncer de mama se da en mayor medida entre 30 y 59 años de edad y el cérvico-uterino entre 45 y 49 años de edad. El cáncer de mama es el segundo lugar en prevalencia y representa el 10.9 en casos de cáncer; por su parte los tumores malignos en el cuello del útero son el tercer tipo de cáncer en México, el 8% de las pacientes presentaba este tipo de cáncer. Las tasas de mortalidad para el cáncer de mama y cérvico-uterino registran 14.5 y 6.5 por cada 100 mil mujeres.

**CÁNCER DE PRÓSTATA** - El cáncer de próstata se colocó como el cáncer de mayor prevalencia a nivel nacional.

**MORTALIDAD MATERNA** - Las cifras de fallecimientos en el rubro de mortalidad materna es de 43 fallecimientos por cada 100,000 nacidos vivos para 2013. Por su parte en el Distrito Federal en 2010 se registraron 76 muertes, (lo cual representa 59.8 defunciones por cada 100,000 nacidos vivos, en Iztapalapa se dieron 17 de esas muertes), lo cual representa 53.3 decesos por cada 100,000 nacidos vivos, esto significa que está ligeramente por debajo de la media del Distrito Federal y muy por arriba de la media nacional.

Dichos padecimientos y problemas que aquejan la salud pública son más enfáticos en la población con mayor rezago social, por lo cual se hace necesario acercar los servicios a este sector poblacional, además de hacerlos económicamente accesibles, lo cual implica:

- Desarrollo de infraestructura para habilitar espacios acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios., y NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Otorgar sin costo alguno para el beneficiario, en horario mixto, a través de un programa por subsidio, el servicio de atención médica de primer contacto y especializada.
- Apoyar el diagnóstico oportuno de enfermedades crónico-degenerativas.
- Referir con oportunidad a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal a todo paciente que presente signos y síntomas de algún padecimiento que requiera atención especializada y/o de urgencia, a efecto de coadyuvar en la detección rápida, tratamiento y seguimiento.

El presente programa, además, amplía la cobertura de servicios de salud de primer contacto de la población de Iztapalapa, lo cual tiene dos efectos:

- Permite desahogar la sobredemanda en atenciones de primer contacto que atienden los Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, posibilitando que aquella población sin derechohabiencia o que, por algún motivo, no tiene acceso a los servicios de salud públicos o privados, pueda recibir atención de forma oportuna.

Contribuye a reducir las tasas de mortalidad por enfermedades crónico-degenerativas, mediante la detección y referencia pronta a instituciones de segundo o tercer nivel de atención, de la población que se presumiblemente se encuentre en situación de riesgo.

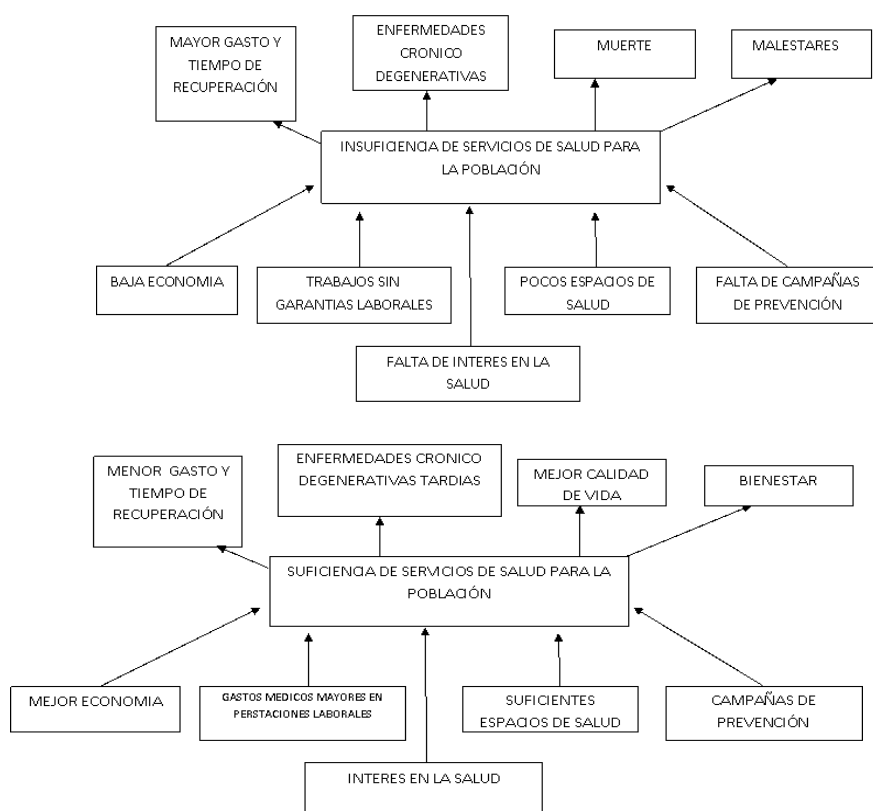
De acuerdo con la experiencia reciente, los programas impulsados por los ámbitos Federal y Local, llámese Seguro Popular y el Programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos, en el Distrito Federal, respectivamente, han ampliado significativamente la cobertura en atención a la población que no cuenta con seguridad social, lo cual ha redundado en beneficio a la población usuaria, pues contribuye en la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas, reduciendo la brecha de población sin acceso a los servicios básicos de salud.

Si bien es cierto que es el IMSS quien aglutina el mayor número de derechohabientes con un total de 541 mil 993, seguido del Seguro Popular con 274 mil 958 y, finalmente el ISSSTE que reporta 193 mil 469, también es cierto que es el Seguro Popular quien tiene el crecimiento más significativo en términos de derechohabientes en el periodo 2005-2010; el Seguro Popular para el conteo 2005 tiene 41,819 derechohabientes, reportando 274,958 para el año 2010. Estas acciones han reducido de manera significativa la profunda brecha que existía en el acceso a los servicios de salud a la población sin derechohabiencia, además de que con ello se fortalecen las acciones en materia de prevención, diagnóstico temprano, control, tratamiento y seguimiento de enfermedades crónico-degenerativas que se han convertido en problemas de salud pública, derivado de la transición epidemiológica. De acuerdo con la agenda anual 2011, publicada por la Secretaría de Salud del Distrito federal, la atención de enfermedades crónico-degenerativas se triplicó en entre el año 2000-2011. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares; para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas.

Así pues, las acciones dirigidas para ampliar la cobertura de los servicios de salud han sido efectivas para abarcar población sin derechohabiencia; no obstante, aún permanecen amplios sectores ya sea de derechohabientes o población sin seguridad social, que por diversos motivos (económicos, espaciales, temporales, etc.), presentan alguna restricción en el acceso a los beneficios de los programas de salud. Dicha población podría corresponder, potencialmente, al universo de residentes en la demarcación, esto es 1,815,786 habitantes (INEGI, México en cifras). Como población objetivo se desglosa de la siguiente manera: a) Población sin derechohabiencia, representa 695,446 habitantes; y, b) Población derechohabiente, 1,120,340 con restricciones en el acceso a servicio médico de primer contacto (EVALUA D.F.). La población beneficiaria es aquella que solicita el servicio y logra acreditarse como residente de la demarcación, aproximadamente 45,000 (Estadística delegacional, con datos del ejercicio 2014).

La línea base está determinada por el universo de residentes en la demarcación que corresponde a 1,815,786 habitantes; dicho universo se dividen en población sin seguridad social, con 695,446, y población derechohabiente, con 1,120,340. Como el objetivo del programa es acercar los servicios de salud a la población que presenta restricciones en su acceso, el impacto del programa se mide en términos de la población beneficiada en relación al total de la población, que puede abarcar población con o sin derechohabencia.

### III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones



### III.4. Resumen Narrativo

- Fin: Ampliar la cobertura en el acceso a los servicios de salud de primer contacto, particularmente a la población que presenta algún tipo de restricción.
- Propósito: Mejorar las condiciones de salud de la población de la demarcación.
- Componentes: Consulta médica, medicamento para patologías recurrentes y referencia a Instituciones de 2do y 3er nivel para atención especializada.
- Actividades: Otorgamiento de consulta médica en 24 consultorios periféricos delegaciones.
- 

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Actividades	Contribuir a mejorar las condiciones de salud y reducir las desigualdades en	Cumplimiento de las metas físicas	$(TCO/TCP) * 100 = \% CPM$	Eficacia	Consulta otorgada	El registro del total de consultas otorgadas (número de hojas diarias)	Coordinación de Salud Pública

el acceso a la atención médica de primer contacto a los habitantes residentes en Iztapalapa que presentan algún tipo de restricción en el acceso a los servicios de salud otorgados por alguna Institución Pública o Privada.						debidamente requisitadas por el médico responsable de cada consultorio periférico.	
---	--	--	--	--	--	--	--

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Nivel	Objetivo
Fin	Disminuir el rezago en materia de salud que se presenta en zonas de alta y muy alta marginación con respecto al resto de otras zonas de la demarcación y el resto del Distrito Federal, facilitando el acceso al servicio a todo aquel o aquella persona residente de la delegación que no es derechohabiente o que por diversas razones pueda ver interrumpido su derecho en la Institución de salud correspondiente. La entrega del beneficio no es limitativa para ningún beneficiario puesto se pretende disminuir y de lo contrario atender el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas.
Propósito	Se otorgaron 121,281 consultas correspondientes a 45,000 beneficiarios entre derechohabientes y población sin derechohabencia.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta de medicina general</li> <li>• Entrega del medicamento prescrito por el médico en turno para atender el padecimiento.</li> </ul>
Actividades	El otorgamiento del servicio e integración del padrón de beneficiarios estuvo a cargo de un tercero prestador del servicio con la información presentada por el médico responsable de cada uno de los consultorios; las tareas de difusión y aplicación de encuestas de salida estuvo a cargo del grupo de promotores quienes estuvieron bajo la supervisión de un coordinador.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Involucrados	Posición del involucrado	Importancia otorgada al programa
Delegación Iztapalapa	Otorgar a la población servicios de salud y medicamentos de forma gratuita	Alta
Beneficiario	Poder adquirir el servicio prestado	Alta
Empresa prestadora del servicio	Brindar un servicio eficiente	Alta

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quien lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o Servicios que Otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos del Gobierno del Distrito Federal	Secretaría de Salud del Distrito Federal (con recurso federal del	Mejorar las condiciones de salud de la población a través de la ampliación de la	Población residente en el Distrito Federal que no posee algún tipo de derechohabencia (IMSS, ISSSTE, SEDENA).	Consulta médica y medicamento sin costo.	Seguro Popular.	De acuerdo con el documento "Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal" el 30 % de la población no es

	Programa Seguro Popular)	cobertura de los servicios de salud a la población..				derechohabiente.
--	--------------------------	--	--	--	--	------------------

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/plazo	En el problema de derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Habilitar consultorios y brindar el servicio a la población		Favorecer la economía	
Mediano plazo		Mejorar y reducir las desigualdades en el acceso a la atención médica de primer Contacto	Favorecer la economía	
Largo plazo	Garantizar que toda la población residente de Iztapalapa cuente con seguridad social		Favorecer la economía	

### IV. Evaluación de Cobertura y Operación

#### IV.1. Cobertura del Programa Social

Para el año 2010 la población sin derechohabiencia en la Delegación Iztapalapa es de 695,446. Mientras la cobertura que ofrece la Secretaría de Salud del Distrito Federal para la demarcación en dicho ejercicio es de 274, 958 beneficiarios a través del Seguro Popular, habiendo un déficit de cobertura de 420,488 habitantes. Con la puesta en marcha del programa, se amplió la cobertura en los servicios de salud al público, de tal manera que se redujo la brecha en relación a la población que no recibe atención de primer contacto por no contar con algún tipo de seguridad social en un 10.70 %, ya que los servicios de salud delegacionales a través del programa sumaron 45,000 beneficiarios. De tal suerte que la cobertura de la población que no posee seguridad social de IMSS, ISSSTE o SEDENA, pasa de 274, 958 a 319, 958 (de 39.54 a 46.01).

Si bien es cierto que la Secretaría de Salud del Distrito Federal otorgó en la demarcación 508,000 atenciones médicas, también es cierto que los servicios de salud delegacionales por conducto del programa otorgaron las 121,281 consultas de primer contacto, lo cual significa que el programa sumó el 23.87 % del total de las consultas que otorgó la Jurisdicción Sanitaria en Iztapalapa.

Así pues, hubo un incremento neto del 10.7 % en relación a la cobertura de la población sin derechohabiencia y un incremento del 23.87 % en relación al total de las consultas ofrecidas por la Jurisdicción Sanitaria.

Si bien se ha venido reduciendo la brecha de atención de primer contacto a la población con restricciones al acceso a atención médica en la demarcación, es cierto también que aún pervive un déficit en la atención a la población que no posee Seguridad Social.

El diseño del programa integra criterios que permiten garantizar que se llegue a la población objetivo, tal como la ubicación de los espacios donde se otorga el servicio (grado bajo y muy bajo desarrollo social, de acuerdo con EVALUA DF).

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Las áreas involucradas en los procesos administrativo y operativo cumplieron debidamente con las funciones enunciadas en Reglas de Operación y los respectivos Lineamientos.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Los apoyos llegaron a la población objetivo e impactaron en la reducción de las restricciones al acceso a los servicios de salud al sector de

		residentes en la demarcación con y sin derechohabencia.
III. Metas Físicas	Parcial	Se alcanzó el 94.4% de las metas físicas proyectadas, otorgándose un total de 121,281 servicios de consulta médica.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se ejerció la totalidad del presupuesto etiquetado para cada rubro, derivado del cumplimiento total en avance de metas físicas considerado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Por tratarse de un servicio de salud y, por lo tanto, un derecho humano y constitucional, en algunos casos se brindó el servicio sin que el solicitante presentara la totalidad de la documentación al momento de la solicitud.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se cumplió con los procesos que integran la instrumentación del programa, tal como la organización, horarios de atención, ubicación de consultorios, entrega de apoyos, difusión, supervisión y evaluación.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	No se reportó incidente alguno de queja ciudadana en las instancias que refiere este apartado.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	En todo momento se dieron a conocer los mecanismos de exigibilidad del Programa conforme marca la normatividad, a efecto de que los beneficiarios potenciales cumplieren en tiempo y forma con los requisitos de acceso.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se consideraron dos indicadores, el primero mide el grado de cumplimiento en el avance de metas físicas, por lo que es un indicador de carácter cuantitativo, que nos permite mensurar el impacto de los apoyos en relación a la población objetivo y avance de metas físicas del propio Programa; en tanto que el segundo indicador es cualitativo y evalúa la eficiencia del Programa, mediante una encuesta de salida donde se califican los procesos del otorgamiento del apoyo, donde el beneficiario es quien omite opinión. Dichos indicadores cumplen los criterios para las evaluaciones internas, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, así como con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se recibieron solicitudes de a través la Oficina de Información Pública, a las



		cuales se les dio respuesta, para fortalecer la transparencia y mejora del Programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se establecieron mecanismos de coordinación con la Jurisdicción Sanitaria en Iztapalapa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal mediante el Comité Delegacional de Salud y el Comité de Referencia y Contra-referencia, con la finalidad de fortalecer la vinculación y complementariedad de los servicios, particularmente las atenciones de segundo y tercer nivel.

#### IV. Valoración de los Procesos del Programa Social

Para el ejercicio que se evalúa, el programa contó con:

- Recursos Humanos: 24 médicos; 24 enfermeras; 5 coordinadores de brigadas de difusión, supervisión y evaluación; 18 promotores de promoción, difusión, supervisión y evaluación.
- Recursos Materiales: Infraestructura y equipamiento de consultorios acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA 3-2010; medicamento en 31 claves, para patologías recurrentes.
- Recursos Técnicos: Hoja diaria de consulta externa, formato de registro por entrega de medicamento, formato de registro de avance de metas físicas mensual, cuestionario de salida para evaluación del programa a través de opinión del beneficiario.
- Recursos Financieros: 40 millones de pesos para adquisición integral del servicio y pago de promotores.

Procesos de la operación del programa:

Cada consultorio contará con personal médico y de enfermería, quienes brindarán el servicio de consulta médica de primer contacto y/o consulta médica de atención especializada a solicitud del interesado, atendiendo los siguientes criterios:

- El beneficiario podrá solicitar consulta médica únicamente de forma presencial en las Unidades para la Atención Médica y horarios especificados en el presente apartado, siempre y cuando cumpla con los requisitos arriba referidos, con excepción de quien acuda por urgencia médica.
- El número de turnos o fichas para atención médica dependerá del número de horas de la jornada del Establecimiento para la Atención Médica en cuestión, en relación con el tiempo promedio que lleve a cada médico brindar la atención, lo cual será determinado por el médico en turno.
- El personal médico, auxiliado por el de enfermería, atenderá, entre otras cosas, solicitar y recabar copias de documentación probatoria referida como requisitos, para inclusión en el programa e integración del padrón de beneficiarios, para pacientes de primera vez; apertura de expediente clínico para pacientes de primera vez; para beneficiarios de primera vez y subsecuentes, elaborar, requisitar y revisar el formato hoja diaria de consulta externa y formato de otorgamiento de medicamento; luego de la recepción de la consulta y, en su caso, medicamento.
- El registro de la prestación del Servicio de Asistencia Médica quedará asentado en el formato hoja diaria de consulta externa y formato de otorgamiento de medicamento, donde el beneficiario estampará su firma autógrafa o huella digital, y que incluye, entre muchas otras cosas, el nombre del paciente, edad, sexo y tipo de servicio.
- Al término de la jornada, el personal médico asentará nombre completo, firma y sello en cada uno de los formatos –recibos de consulta y medicamento, a efecto de validar la cantidad final de Consultas Médicas por jornada, adjuntando copias de la documentación referida en los expedientes de los beneficiarios de primera vez.
- Al finalizar la jornada laboral, el médico asentará su nombre completo, número de cédula, firma y sello en cada una de las hojas denominadas formato-recibo de consulta y medicamento, a efecto de validar la cantidad final de consultas y medicamento otorgado a los beneficiarios.
- El médico responsable de la Unidad de Atención Médica asignada notificará sobre las altas y bajas del programa, a efecto de mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

- El titular de la Unidad Departamental de Asistencia Médica, una vez que éste haya conciliado cifras con el Personal Médico, recibirá y validará la cantidad de atenciones médicas brindadas, así como de la entrega de medicamento, en apego a los requisitos de acceso de las presentes Reglas de operación; así también se hará cargo de la recepción o retiro de expedientes de altas y bajas, respectivamente, del Programa.
- Los promotores supervisarán el cumplimiento de los aspectos contemplados en la Reglas de Operación, en relación al otorgamiento de los apoyos, así como a la promoción, difusión y evaluación interna del programa.

Los recursos empleados para la operación del programa cumplieron con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación, desde los protocolos de atención médica, registro de beneficiarios, conformación de padrón, sistematización de información, promoción, difusión, hasta la evaluación del programa.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o derechohabientes

Para dar un adecuado manejo al Padrón de Beneficiarios, desde su integración documental o probatoria hasta su sistematización y captura, se emitieron lineamientos:

Lineamientos para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y entrega de medicamento del programa “Juntos Transformando tu Salud”, para el ejercicio 2014.

#### 1.- Marco normativo

Principales instrumentos normativos que deberán observar las instancias participantes en la operación del Programa:

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento;

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento;

Ley de Salud del Distrito Federal y su Reglamento;

Reglas de Operación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero y 19 de septiembre;

Manuales Administrativos de Aplicación General en materia de auditoría, control interno, recursos financieros, recursos materiales y recursos humanos;

La demás normatividad aplicable.

#### 2.- De las responsabilidades

##### 2.1.- De la Coordinación de Salud Pública

Establecer los mecanismos de comprobación para la entrega de apoyos del programa “Juntos Transformando tu Salud”;

Vigilar la gestión, dar seguimiento y evaluar el proceso de comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y para el otorgamiento de Medicamento;

Emitir los presentes Lineamientos, así como sus modificaciones;

Interpretar el contenido de los lineamientos, así como resolver aspectos no contemplados en los mismos;

Las demás que establezcan los lineamientos para la comprobación de entrega de ayudas y las disposiciones normativas aplicables.

##### 2.2.- De la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica

Instrumentar en Establecimientos para la Asistencia Médica Delegacionales los mecanismos desarrollados por la Coordinación de Salud Pública a efecto de comprobar la prestación del servicio derivado del Programa;

Solicitar, revisar, actualizar y resguardar los expedientes, integrados en apego a la normatividad, de los Profesionales de la Salud (Médicos y Enfermeras) que presten sus servicios en los Centros de Atención Médica del Programa.

Provisionar con cierta periodicidad a Establecimientos para la Atención Médica Delegacionales y Jornadas Médicas itinerantes los formatos y/o materiales necesarios para dejar constancia de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo a los beneficiarios.

Vigilar el cumplimiento de la empresa prestadora del servicio en materia de procedimientos clínicos e integración de expedientes clínicos.

Recabar, organizar, computar y resguardar formatos para la comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo, debidamente requisitados.

Conformar Padrón de Beneficiarios, en apego a la normatividad vigente.

Conciliar cifras de la prestación del servicio en Establecimientos para la Atención Médica Delegacionales.

Rendir informe periódico mensual, de resultados de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo a los beneficiarios.

### 2.3.- Del Personal Médico

Apertura de expediente para beneficiarios de primera vez.

Para beneficiarios de primera vez y subsecuentes, elaborar, requisitar y revisar formato-recibo de consulta y medicamento, así como Expediente.

Recabar copia de documentación probatoria para integración del padrón de beneficiarios, para pacientes de primera vez.

Rendir informe diario, semanal y mensual de resultados de la prestación del Servicio de Atención Médica, y del otorgamiento de medicamento sin costo, a través de los Promotores asignados a los espacios respectivos, mediante el formato “Avance de metas Físicas del programa...”.

### 2.4.- De la Empresa que presta el servicio.

Apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación y lo estipulado en el Contrato Administrativo de prestación del servicio.

Entregar informes periódicos o cada que determine la Dirección General de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.

Dotar de suministros médicos, medicamento y materiales necesarios y suficientes en Consultorios.

Registrar altas y bajas del programa en formato que determine la Dirección General de Desarrollo Social.

Recabar documentación Probatoria de la prestación del servicio de conformidad a las Reglas de Operación y a los presentes Lineamientos.

Entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica en formato digital la relación de beneficiarios, altas y bajas, así como “formato-recibo de consulta y medicamento” debidamente requisitado, adjuntando documentación probatoria de pacientes de alta (primera vez) o subsecuentes, según sea el caso, conforme lo establecen las Reglas de Operación.

Integrar Expediente Clínico conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana en la materia.

Integrar Expediente del Beneficiario de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento.

Conciliar cifras con la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica.

### 3.- Consideraciones para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo.

#### 3.1.- Del registro de la constancia de la prestación del Servicio de Asistencia Médica, Estudios de Diagnóstico y del otorgamiento de medicamento sin costo.

El registro de constancia de la prestación del Servicio de Asistencia Médica quedará asentado en los formatos de hoja diaria de consulta y de medicamento, dónde se refiere, entre muchas otras cosas, el nombre del paciente, edad, sexo y tipo de servicio, mismo en el que el paciente estampará su firma autógrafa o huella digital; el servicio se otorgará a la población residente en Iztapalapa, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos señalados en las Reglas de Operación.

Los formatos de de hoja diaria de consulta y de medicamento, será llenado y revisado por el Médico en turno;

Al finalizar la jornada laboral asentará nombre completo, firma y sello en cada uno de los de hoja diaria de consulta y de medicamento y en hoja que llevará el promotor denominada “Avance de Metas Físicas...”, a efecto de validar la cantidad final de Consultas Médicas y medicamento otorgado por Jornada, adjuntando copias de la documentación referida en los expedientes de los beneficiarios de primera vez; en el caso de los subsecuentes únicamente exhibirán su identificación para cotejo.

El Jefe de Unidad Departamental de Asistencia Médica, una vez que éste haya conciliado cifras con la Empresa y Promotores, firmará y sellará de Visto Bueno en de hoja diaria de consulta y de medicamento.

La Empresa entregará la documentación probatoria a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, siendo esta última quien firmará las recepciones de servicio, siempre y cuando se cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y los presentes Lineamientos.

#### 3.2.- Comprobación de la prestación de servicio de Asistencia Médica y del otorgamiento de medicamento sin costo.

Para efectos de la comprobación del servicio de Asistencia Médica, Estudios de Diagnóstico y Medicamento otorgado, son documentos probatorios:

“Formatos de consulta médica y medicamento debidamente requisitados.”

“Expediente clínico del beneficiario” .

“Expediente con documentación probatoria del beneficiario”.

“Avance de Metas físicas...”.

La documentación probatoria será entregada semanalmente por el prestador de servicio a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, a efecto de que ésta sea registrada, organizada y resguardada, atendiendo la normatividad aplicable en la materia, a saber:

El expediente clínico deberá estar resguardado en los Establecimientos para la Atención Médica Delegacionales, en apego a la NOM-004-SSA3-2012; “por tratarse de documentos elaborados en interés y beneficio del paciente, deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico”.

El expediente con documentación probatoria del beneficiario, el Formato-Recibo de Consulta Médica y Medicamento, se resguardarán en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, y Ley de Archivos del Distrito Federal. Sobre la integración y cómputo del padrón de beneficiarios; sobre la erogación de los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución del Programa Juntos Transformando tu Salud en sus Reglas de Operación y en el o los contratos administrativos que celebra esta Desconcentrada para la prestación de dichos servicios; y la preservación de archivos.

### 3.3.- Conciliaciones.

El Personal Médico celebrará mensualmente acciones de carácter conciliatorio con el Responsable en turno de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, con la finalidad de ofrecer certidumbre en los resultados y la comprobación de la prestación de los servicios.

Mediante este procedimiento se ha logrado tener un buen manejo del padrón de beneficiarios.

### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o derechohabientes

Para dar un adecuado manejo al Padrón de Beneficiarios, desde su integración documental o probatoria hasta su sistematización y captura, se emitieron lineamientos:

Lineamientos para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y entrega de medicamento del programa “Juntos Transformando tu Salud”, para el ejercicio 2014.

#### 1.- Marco normativo

Principales instrumentos normativos que deberán observar las instancias participantes en la operación del Programa:

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento;

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento;

Ley de Salud del Distrito Federal y su Reglamento;

Reglas de Operación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero y 19 de septiembre;

Manuales Administrativos de Aplicación General en materia de auditoría, control interno, recursos financieros, recursos materiales y recursos humanos;

La demás normatividad aplicable.

#### 2.- De las responsabilidades

##### 2.1.- De la Coordinación de Salud Pública

Establecer los mecanismos de comprobación para la entrega de apoyos del programa “Juntos Transformando tu Salud”;

Vigilar la gestión, dar seguimiento y evaluar el proceso de comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y para el otorgamiento de Medicamento;

Emitir los presentes Lineamientos, así como sus modificaciones;

Interpretar el contenido de los lineamientos, así como resolver aspectos no contemplados en los mismos;

Las demás que establezcan los lineamientos para la comprobación de entrega de ayudas y las disposiciones normativas aplicables.

## 2.2.- De la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica

Instrumentar en Establecimientos para la Asistencia Médica Delegacionales los mecanismos desarrollados por la Coordinación de Salud Pública a efecto de comprobar la prestación del servicio derivado del Programa;  
Solicitar, revisar, actualizar y resguardar los expedientes, integrados en apego a la normatividad, de los Profesionales de la Salud (Médicos y Enfermeras) que presten sus servicios en los Centros de Atención Médica del Programa.  
Provisionar con cierta periodicidad a Establecimientos para la Atención Médica Delegacionales y Jornadas Médicas itinerantes los formatos y/o materiales necesarios para dejar constancia de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo a los beneficiarios.  
Vigilar el cumplimiento de la empresa prestadora del servicio en materia de procedimientos clínicos e integración de expedientes clínicos.  
Recabar, organizar, computar y resguardar formatos para la comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo, debidamente requisitados.  
Conformar Padrón de Beneficiarios, en apego a la normatividad vigente.  
Conciliar cifras de la prestación del servicio en Establecimientos para la Atención Médica Delegacionales.  
Rendir informe periódico mensual, de resultados de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo a los beneficiarios.

## 2.3.- Del Personal Médico

Apertura de expediente para beneficiarios de primera vez.

Para beneficiarios de primera vez y subsecuentes, elaborar, requisitar y revisar formato -recibo de consulta y medicamento, así como Expediente.

Recabar copia de documentación probatoria para integración del padrón de beneficiarios, para pacientes de primera vez.

Rendir informe diario, semanal y mensual de resultados de la prestación del Servicio de Atención Médica, y del otorgamiento de medicamento sin costo, a través de los Promotores asignados a los espacios respectivos, mediante el formato "Avance de metas Físicas del programa...".

## 2.4.- De la Empresa que presta el servicio.

Apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación y lo estipulado en el Contrato Administrativo de prestación del servicio.

Entregar informes periódicos o cada que determine la Dirección General de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.

Dotar de suministros médicos, medicamento y materiales necesarios y suficientes en Consultorios.

Registrar altas y bajas del programa en formato que determine la Dirección General de Desarrollo Social.

Recabar documentación Probatoria de la prestación del servicio de conformidad a las Reglas de Operación y a los presentes Lineamientos.

Entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica en formato digital la relación de beneficiarios, altas y bajas, así como "formato-recibo de consulta y medicamento" debidamente requisitado, adjuntando documentación probatoria de pacientes de alta (primera vez) o subsecuentes, según sea el caso, conforme lo establecen las Reglas de Operación.

Integrar Expediente Clínico conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana en la materia.

Integrar Expediente del Beneficiario de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento.

Conciliar cifras con la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica.

## 3.- Consideraciones para la ejecución del proceso de registro y comprobación de la prestación del Servicio de Atención Médica y otorgamiento de medicamento sin costo.

### 3.1.- Del registro de la constancia de la prestación del Servicio de Asistencia Médica, Estudios de Diagnóstico y del otorgamiento de medicamento sin costo.

El registro de constancia de la prestación del Servicio de Asistencia Médica quedará asentado en los formatos de hoja diaria de consulta y de medicamento, dónde se refiere, entre muchas otras cosas, el nombre del paciente, edad, sexo y tipo de

servicio, mismo en el que el paciente estampará su firma autógrafa o huella digital; el servicio se otorgará a la población residente en Iztapalapa, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos señalados en las Reglas de Operación.

Los formatos de de hoja diaria de consulta y de medicamento, será llenado y revisado por el Médico en turno; Al finalizar la jornada laboral asentará nombre completo, firma y sello en cada uno de los de hoja diaria de consulta y de medicamento y en hoja que llevará el promotor denominada “Avance de Metas Físicas...”, a efecto de validar la cantidad final de Consultas Médicas y medicamento otorgado por Jornada, adjuntando copias de la documentación referida en los expedientes de los beneficiarios de primera vez; en el caso de los subsecuentes únicamente exhibirán su identificación para cotejo.

El Jefe de Unidad Departamental de Asistencia Médica, una vez que éste haya conciliado cifras con la Empresa y Promotores, firmará y sellará de Visto Bueno en de hoja diaria de consulta y de medicamento.

La Empresa entregará la documentación probatoria a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, siendo esta última quien firmará las recepciones de servicio, siempre y cuando se cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y los presentes Lineamientos.

### 3.2.- Comprobación de la prestación de servicio de Asistencia Médica y del otorgamiento de medicamento sin costo.

Para efectos de la comprobación del servicio de Asistencia Médica, Estudios de Diagnóstico y Medicamento otorgado, son documentos probatorios:

“Formatos de consulta médica y medicamento debidamente requisitados.”

“Expediente clínico del beneficiario” .

“Expediente con documentación probatoria del beneficiario”.

“Avance de Metas físicas...”.

La documentación probatoria será entregada semanalmente por el prestador de servicio a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, a efecto de que ésta sea registrada, organizada y resguardada, atendiendo la normatividad aplicable en la materia, a saber:

El expediente clínico deberá estar resguardado en los Establecimientos para la Atención Médica Delegacionales, en apego a la NOM-004-SSA3-2012; “por tratarse de documentos elaborados en interés y beneficio del paciente, deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico”.

El expediente con documentación probatoria del beneficiario, el Formato-Recibo de Consulta Médica y Medicamento, se resguardarán en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, y Ley de Archivos del Distrito Federal. Sobre la integración y cómputo del padrón de beneficiarios; sobre la erogación de los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución del Programa Juntos Transformando tu Salud en sus Reglas de Operación y en el o los contratos administrativos que celebra esta Desconcentrada para la prestación de dichos servicios; y la preservación de archivos.

### 3.3.- Conciliaciones.

El Personal Médico celebrará mensualmente acciones de carácter conciliatorio con el Responsable en turno de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica, con la finalidad de ofrecer certidumbre en los resultados y la comprobación de la prestación de los servicios.

Mediante este procedimiento se ha logrado tener un buen manejo del padrón de beneficiarios.

### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Se consideraron dos indicadores, el primero mide el grado de cumplimiento en el avance de metas físicas, por lo que es un indicador de carácter cuantitativo, que nos permite mensurar el impacto de los apoyos en relación a la población objetivo y avance de metas físicas del propio Programa; en tanto que el segundo indicador es cualitativo y evalúa la eficiencia del Programa, mediante una encuesta de salida donde se califican los procesos del otorgamiento del apoyo, donde el beneficiario es quien omite opinión. Dichos indicadores cumplen los criterios para las evaluaciones internas, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, así como con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

- El Indicador de “Cumplimiento de las metas físicas” se alimenta de información que se genera día a día y se recaba mediante el formato de avance de metas físicas, el cual consiste en recopilar la información respecto al número de atenciones médicas y la cantidad de medicamento entregado por beneficiario.
- El indicador “Índice de eficiencia y calidad en servicio” se alimenta de un test de salida que se aplica al 20% de los beneficiarios del programa, lo cual permite evaluar de manera significativa la calidad del servicio y la eficiencia del programa.

En ambos casos, la información es recabada por los promotores asignados a consultorio, para posteriormente ser procesada y sistematizada por el área responsable de la evaluación.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o Sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015-06-15			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto Plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mediano Plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Largo Plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales Resultados del Programa

Derivado de la encuesta de salida que se aplico al beneficiario que contemplo el criterio de:

Satisfacer necesidades y/o expectativas creadas en el usuario, se alcanzo una calificación del 90% en torno a la calidad, eficiencia y eficacia durante el momento de la entrega del beneficio y posterior a el.

La encuesta aplicada que se hace referencia arriba es la siguiente.

**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "JUNTOS TRANSFORMANDO TU SALUD - 2014"**  
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

**CENTRO COMUNITARIO "PARAJE TETECON"**      FECHA: / /

NOMBRE:      COLONIA:      SEXO:      EDAD:

1. ¿Por qué medio se enteró del Programa?  
 Voluntario       Cartel  
 Comentarlos       Evento Delegacional       Lora  
 Otro (Especifique):

2. ¿Cuántas veces ha acudido a esta consulta?  
 Una       Dos       Tres  
 Cuatro o más

3. ¿Es desechable de alguna institución de salud pública?  
 SI       NO

¿Causa?  
 MISB  
 RESITE  
 Seguro Popular  
 Otro (Especifique):

1. ¿La información que recibió del Programa fue clara y precisa?  
 SI       NO

2. ¿Tiene conocimiento de que en el Programa se otorga el medicamento sin costo para las enfermedades comunes?  
 SI       NO

3. ¿Considera que el horario en el que se brinda el servicio es el adecuado?  
 SI       NO  
 ¿Qué horario cree que sería el adecuado?

4. ¿Encuentra razonable el tiempo de respuesta en el proceso de registro y/o el tiempo de espera para ingresar a consulta?  
 SI       NO

5. ¿El médico le brindó la atención y el tiempo requerido?  
 SI       NO

6. Respecto a su padecimiento ¿el médico aclaró sus dudas?  
 SI       NO

7. Del cuadro básico de medicamentos gratuitos ¿Le fueron otorgados los que requería?  
 SI       NO  
 Incompletos       No pertenece al catálogo básico de medicamentos gratuitos  
 No había en existencia       No porque le recetaron otro medicamento

8. ¿El servicio cubrió sus necesidades?  
 SI       NO

9. ¿Regresaría a consulta en otra ocasión y/o recomendaría el Programa a otras personas?  
 SI       NO

10. ¿Piensa que el servicio satisface las necesidades de salud de su comunidad?  
 SI       NO

PUNTAJACIÓN

OBSERVACIONES

Vo. Bo.      NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR

\*\* Utilización para la evaluación de la satisfacción, eficiencia y calidad en el servicio, se otorga en cuenta al Formulario N° 2, en donde cada respuesta equivale a 0.10 y esta se totalan en ciento los valores de las respuestas 20.

V.2 Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes

La encuesta en mención se aplicó al 20% de la población asistente en cada uno de los 24 consultorios, mismo que hacen consistentes y significativos los resultados de su aplicación, de las cuales se desprende lo siguiente:

- Ampliar el horario de servicio.
- Se otorguen más fichas por jornada.

### V.3 FODA del Programa Social

**Fortalezas:** Se habilitaron 24 consultorios los cuales se ubicaron en puntos estratégicos de alta y muy alta marginación de la Delegación Política Iztapalapa para brindar servicios de salud de primer contacto, orientados a la prevención y atención médica a pacientes ambulatorios. Estos consultorios están equipados con el mobiliario y requerimientos básicos, acorde a la Norma Oficial Mexicana: NOM-005-SSAZ-2010.

**Oportunidad:** Al estar en zonas de alta marginación se estima que hay una sobrepoblación en dichas zonas, las cuales benefician al programa debido a que hay una mayor captación de personas beneficiadas, dando como resultado la aceptación del mismo. Cabe mencionar que se contó con personal médico y de enfermería altamente calificado para brindar el mejor servicio.

**Debilidad:** Dado que el derecho a la salud es un derecho humano universal y constitucional la atención tiene que brindarse al público en general.

**Amenaza:** Debido a la alta marginación en la Delegación Iztapalapa, algunos centros no se daban abasto.

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas (internas) Consultorios debidamente equipados ubicados en puntos estratégicos de zonas de alta y muy alta marginación	Debilidades (internas) Falta de tiempo y de espacios públicos para la difusión del programa
Oportunidades (externas) Sobrepoblación	Potencialidades Habilitar mas consultorios en la Delegación Política Iztapalapa	Desafíos Abarcar en gran parte a la población
Amenazas (externas) El programa se efectúa en Zonas de alta y muy alta marginación	Riesgos Inseguridad para el personal. Falta de equipo para una emergencia.	Limitaciones No poder brindar un servicio de tiempo completo. No poder atender urgencias medicas.

- Impacta en la reducción de la brecha de población que no cuenta con seguridad social.
- Para superar dicha debilidad se modificarían los requisitos de acceso al programa, aludiendo ser un derecho universal y constitucional, a efecto de ampliar la cobertura y a su vez el acceso a toda aquella población que es residente en la delegación Iztapalapa que no cuenta con los requisitos de acceso por vivir en condiciones de vulnerabilidad.

### VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna	El programa ha obtenido gran aceptación por parte de los beneficiarios a pesar del poco tiempo y la poca difusión que se le dio. Se hizo un análisis del programa encontrando focos rojos dentro de los cuales necesitan ser modificados para darle una mayor eficiencia al programa. Entre ellos se encuentran			
VI.2 Estrategias de Mejora	Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta Habilitar mas consultorios debidamente equipados ubicados en puntos estratégicos de zonas de alta y muy alta marginación en la Delegación Política Iztapalapa	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado Que el programa sea conocido en toda la población de alta marginación y así pueda ser beneficiada, con atención



VI.3 Cronograma de Instrumentación	Estrategia de mejora	Plazo	Áreas de instrumentación	Áreas de seguimiento
	Se monitoreará el stock de medicamento para que no haga falta. Se evaluará de manera directa el servicio. Se habilitarán 5 centros de atención médica y de especialidades.	Junio 2015 Diciembre 2015 Diciembre 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica	Coordinación de Salud Pública y Dirección de Atención al Rezago Social

VII. Referencias Documentales  
 INEGI (México en cifras).EVALUA DF.  
 CONEVAL.  
 Secretaría de Salud del Distrito Federal.  
 Banco de datos delegacional.  
 IMSS.  
 ISSSTE.  
 Seguro Popular.

## EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA (PADI) 2014

### INTRODUCCIÓN

La Delegación Iztapalapa tiene el propósito de cumplir con la evaluación interna de los programas sociales vigentes en el ejercicio fiscal 2014, conforme a los lineamientos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, el día 11 de marzo de 2015.

Las madres jefas de familia con niños de edades tempranas enfrentan la problemática en cuanto a la búsqueda de un empleo debido a la responsabilidad del cuidado de sus hijos. La situación no es diferente para las que han encontrado un trabajo generador de un ingreso, la constante preocupación de que sus hijos cuenten con los cuidados adecuados en ocasiones las lleva a tomar decisiones en las que se ve truncado su desarrollo profesional.

La situación para las madres jefas de familia se torna más complicada cuando su entorno es más desfavorable por su situación económica. La pobreza en una familia donde una mujer soltera es el único sostén de sus hijos representa un gran reto para poder generar condiciones propicias para el desarrollo de los niños pequeños, sin dejar a un lado el reto para ella misma de mantenerse activa en el campo laboral.

Por lo anterior, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal identifica a las madres jefas de familia o madres solteras como un grupo en situación de vulnerabilidad. Por ello, las políticas sociales, y en este caso la delegacional, a través de un programa social busca contribuir en la atención de sus necesidades básicas.

Datos del Censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que la Ciudad de México cuenta con cerca de 8,851,080 habitantes, de los cuales 1,815,786 habitan en Iztapalapa convirtiéndola en la delegación con mayor densidad poblacional.

De las 935,839 mujeres que habitan en la demarcación, el INEGI reporta, según el Censo 2010, que en Iztapalapa existen 131 mil 599 hogares con jefatura femenina, lo que representa el 17% de los hogares en esta situación en el Distrito Federal, el porcentaje más alto en el rubro de madres solteras con hijos menores de 15 años oscila entre el 24.5 y 28.0%.

Datos del Censo del INEGI también dan cuenta que por grupo de edad se estima que en la delegación, en las Unidades Territoriales, existen aproximadamente 155 mil niños y niñas entre 0 y 5 años de edad. Además, datos del Índice de Desarrollo Social, realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EvalúaDF), señalan que en la Delegación Iztapalapa hay 1,361,701 personas que viven en colonias o barrios de Muy Bajo y Bajo grado de desarrollo.

La Delegación a través de la política social establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, busca contribuir en la atención de las necesidades de la población más vulnerable, siendo la prioridad la satisfacción de las mismas, mediante el mejoramiento integral de las condiciones de vida, así como el impulso del desarrollo económico, social y cultural, para construir una Iztapalapa más justa y equitativa, con mayores oportunidades de desarrollo humano y calidad de vida de sus habitantes.

La recopilación de datos estima que son aproximadamente 15 mil madres de jefas de familia con hijos entre 0 y 5 años de edad las que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación y que representan un grupo en situación de vulnerabilidad.

En el 2013, la Delegación Iztapalapa puso en operación este Programa, publicó las Reglas de Operación el día 30 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1533 Ter y publicó la evaluación interna correspondiente en: [http://www.iztapalapa.df.gob.mx/html/oip/14/XXI/A14XXI\\_ProgramasT2013.html](http://www.iztapalapa.df.gob.mx/html/oip/14/XXI/A14XXI_ProgramasT2013.html); así como en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal en la dirección <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=141> para su consulta.

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia, (PADI), continuó su operación en el 2014, con los mismos propósitos de contribuir en la atención de las necesidades básicas de las madres jefas de familia con hijos de 0 a 5 años de edad, residentes en la demarcación y que habitan en las Unidad Territoriales de Muy Alto y Alto nivel de marginación. La Evaluación Interna 2014 tiene como objetivo generar un análisis de las Reglas de Operación en sus procesos administrativos e indicadores del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia, así como de los resultados obtenidos en la entrega del apoyo económicos a las 10,000 madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad. Los resultados del análisis podrán determinar ajustes o modificaciones para optimizar todos los recursos que concentra el Programa en beneficio de los derechohabientes.

## II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

### II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), surgió en el año 2013, las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de enero, número 1533 Ter, página 115. El Programa benefició a 10 mil madres jefas de familias con niños de 0 a 5 años de edad, de acuerdo a la meta física establecida y entregó apoyos económicos de \$300 pesos con una periodicidad trimestral. Además, tramitó el 100% de los recursos económicos programados y logró una permanencia al cierre del Ejercicio Fiscal del 97 % de beneficiarias inscritas en el padrón.

META FÍSICA	PERIODICIDAD	MONTO	% PERMANENCIA	PRESUPUESTO
10,000	TRIMESTRAL	\$300	97%	\$14,338,560.00

En el 2014, el Programa publicó las Reglas de Operación el día 31 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789 Bis, página 236. Tuvo un incremento en su partida presupuestal de \$549,138.00. y continuó con la entrega de apoyos a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación, en la Delegación Iztapalapa por un monto de \$300 pesos con una periodicidad trimestral.

META FÍSICA	PERIODICIDAD	MONTO
10,000	TRIMESTRAL	\$300

Población Objetivo.

La población objetivo para recibir la ayuda es hasta 10 mil madres jefas de familia con hijos de 0 a 5 años edad.

Objetivo General.

Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para la manutención y desarrollo de los menores con el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los infantes en las Unidades Territoriales de Alta y Muy Alta marginación.

Objetivos Específicos.

Dotar de una ayuda económica de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) trimestrales, a las madres jefas de familias con niños de 0 a 5 años de edad.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez son las áreas encargadas de la operación del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia, (PADI), que otorga una ayuda económica de \$ 300 pesos trimestrales a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en la Delegación Iztapalapa.

La Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez, como parte de la operación del Programa, cuenta con las siguientes áreas:

- Atención al público y beneficiarios.
- Difusión del Programa.
- Registro de solicitudes de acceso al Programa.
- Captura de datos.
- Padrón de Beneficiarios.
- Archivo Documental.

## II.2. Área Encargada de la Evaluación.

Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.  
Jefa de Unidad Departamental, Lic. Angélica López Méndez.

Género: Mujer.

Edad: 27.

Funciones: Encargada de la operación del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia.

Experiencia en M&E: 1 año.

Exclusivo M&E: 1 año.

## II.3. Metodología de la Evaluación

Para la evaluación del Programa se utilizará la Metodología de Marco Lógico, que es una herramienta que facilita los procesos de evaluación de los proyectos, y en este caso, de los programas sociales. Se utilizarán técnicas de investigación cuantitativas.

El Programa realizó informes trimestrales para monitorear las metas programadas en Reglas de Operación así como los procedimientos administrativos.

## II.4. Fuentes de Información

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre del 2013, número 1689 Tomo II.
- Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22 de octubre de 2013, número 1717 Tomo III.
- Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI México
- Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal/IEDS. Evalua.df.gob.mx.
- Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2004.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

**Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación**

**I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL.**

**Nombre del Programa** : Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia, (PADI).

**Entidad Responsable:**

Delegación Iztapalapa.

Dirección General de Desarrollo Delegacional.

Área Operativa: Coordinación de Programas Prioritarios.

Área Técnico Operativa: Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

**II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF.**

APARTADO	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas.	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	Satisfactorio	

X. Formas de Participación Social.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018.

<b>Eje 1</b>	Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
<b>Área de Oportunidad 1</b>	Discriminación y Derechos Humanos.
<b>Objetivo 1</b>	“Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación”.
<b>Meta 2</b>	“Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social”.
<b>Línea de Acción 2</b>	“Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas, debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

Los principios de la política de Desarrollo Social contenida en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal son:

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL		ANÁLISIS PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA
1	UNIVERSALIDAD	El Programa está destinado a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad que habitan en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en Iztapalapa, todas las que cumplan con los requisitos de acceso podrán quedar inscritas en el Padrón de Beneficiarias.
2	IGUALDAD	La población en Iztapalapa concentra el mayor índice de pobreza en el Distrito Federal, el Programa busca contribuir a disminuir la brecha de desigualdad económica que tienen las madres jefas de familia en situación vulnerable y que además conozcan los derechos sociales a los que tienen acceso.

3	EQUIDAD DE GÉNERO	El Programa promueve los derechos humanos y sociales de la mujer, niños y niñas, esto al reconocer la brecha de desigualdad por la condición económica que los margina. En el Distrito Federal aún falta trabajar en el tema de equidad de género, una de ellas, la falta de oportunidades laborales o remuneración equitativa por el trabajo realizado de una mujer soltera y con niños pequeños.
4	EQUIDAD SOCIAL	El Programa promueve la equidad social de las madres jefas de familia con niños pequeños al contribuir con un apoyo económico a quienes cumplen con los requisitos de acceso sin hacer distinción alguna por edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
5	JUSTICIA DISTRIBUTIVA	La Delegación Iztapalapa, en concordancia con las políticas sociales del Gobierno del Distrito Federal, diseñó el Programa para atender y contribuir a mejorar las necesidades de un grupo de personas en situación de vulnerabilidad que son las madres jefas de familia que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.
6	DIVERSIDAD	La Delegación Iztapalapa atiende a las madres jefas de familia que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación con pleno respeto a sus derechos humanos, organizativos y de expresión cultural, además de promover su participación al programa.
7	INTEGRALIDAD	El Programa vincula a las madres jefas de familia con niños pequeños con otros programas sociales con el objetivo de contribuir para atender alguna necesidad.
8	TERRITORIALIDAD	El objetivo del Programa es atender a las madres jefas de familia que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en Iztapalpa, de tal manera que se propicien mejores condiciones sociales y de equidad en los habitantes de estas zonas.
9	EXIGIBILIDAD	Las Reglas de Operación del Programa contemplan las acciones y medidas de exigibilidad que tienen los beneficiarios cuando son parte del padrón de beneficiarios.
10	PARTICIPACIÓN	Las Reglas de Operación del Programa contemplan la participación de los beneficiarios al programa con sugerencias y opiniones con el propósito de mejorar y hacer más eficiente la entrega de apoyos.

11	TRANSPARENCIA	El Programa garantiza la transparencia de la entrega de los recursos económicos a través de distintos mecanismos de información en la Delegación Iztapalapa.
12	EFFECTIVIDAD	El Programa tiene indicadores trimestrales que dan cuenta del avance o cumplimiento de las metas físicas, monto de la ayuda económica, periodicidad, entre otros, con los cuales se generan informes de efectividad, eficacia y satisfacción de los beneficiarios. Son de carácter público y de consulta a través del portal de internet de la delegación.

### III.2. Árbol del Problema

La Delegación Iztapalapa ha desarrollado una política social que contribuye a hacer efectivos los derechos sociales, que asume como principios rectores de su actuación: universalidad, territorialidad, integralidad, justicia distributiva, democracia, equidad de género, libertad, solidaridad, objetividad, participación, transparencia, diversidad, calidad y calidez, ya que los niños y jóvenes son considerados como población vulnerable y aún más si la mayoría de ellos radican en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.

Las condiciones de vulnerabilidad para las madres jefas de familia se acrecientan cuando existe falta de información sobre temas de salud para la mujer, salud reproductiva, desarrollo y cuidado de los infantes, o en algunos casos, falta de estudios o nivel de estudios básicos, estos factores inciden en el desarrollo del núcleo familiar.

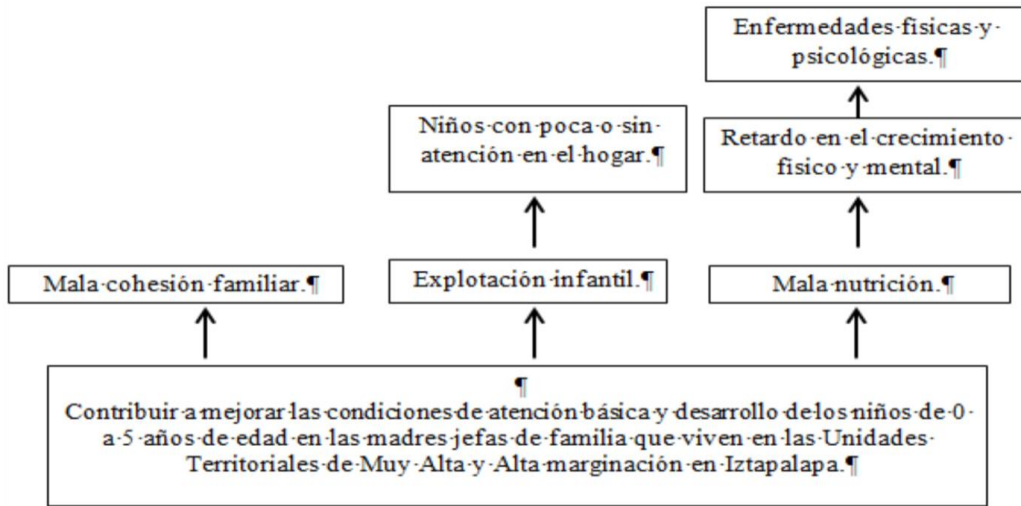
La carencia de satisfactores básicos en familias donde la jefatura recae en una adolescente, su inserción al campo laboral, el cuidado de los niños pequeños, vigilar el desarrollo de los infantes, en casos aislados, tiene como resultado el abandono de los hijos, en el mejor de los casos, la suplantación de los roles por parte de un familiar.

La alimentación en niños pequeños es un tema que destacan los informes sobre lactancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sus indicadores muestran una disminución en el proceso de lactancia que priva al infante de un proceso de desarrollo fundamental y con consecuencias en otras etapas de la niñez.

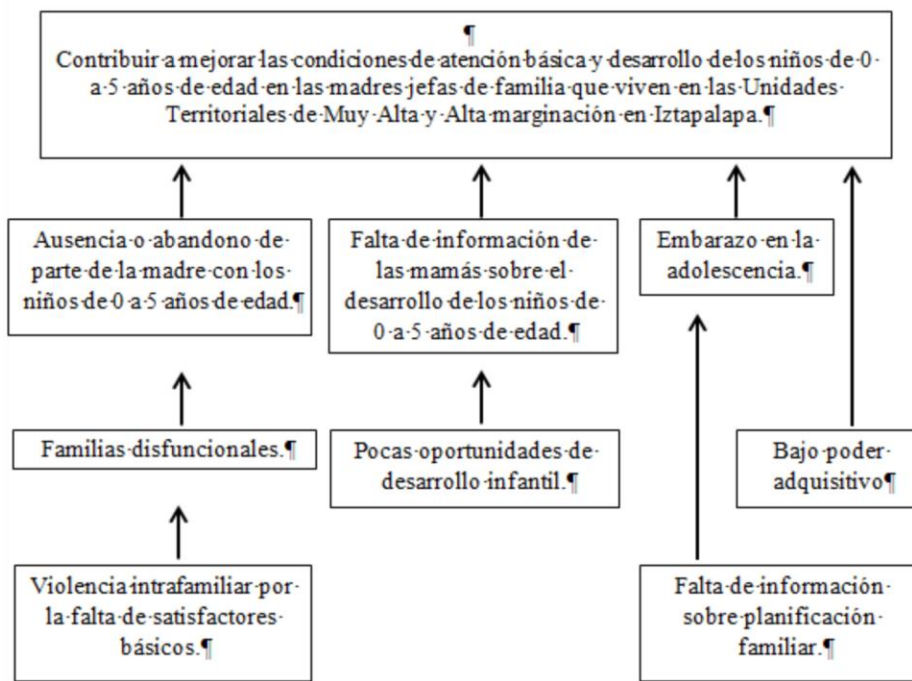
El INEGI reporta en el Censo 2010, que en Iztapalapa existen 131 mil 599 hogares con jefatura femenina, mujeres que son el sostén económico de su hogar independientemente de su estado civil, 37 mil son madres solteras con niños de 0 a 5 años de edad y 15 mil madres jefas de familia viven en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.

#### ÁRBOL DE EFECTOS

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI).

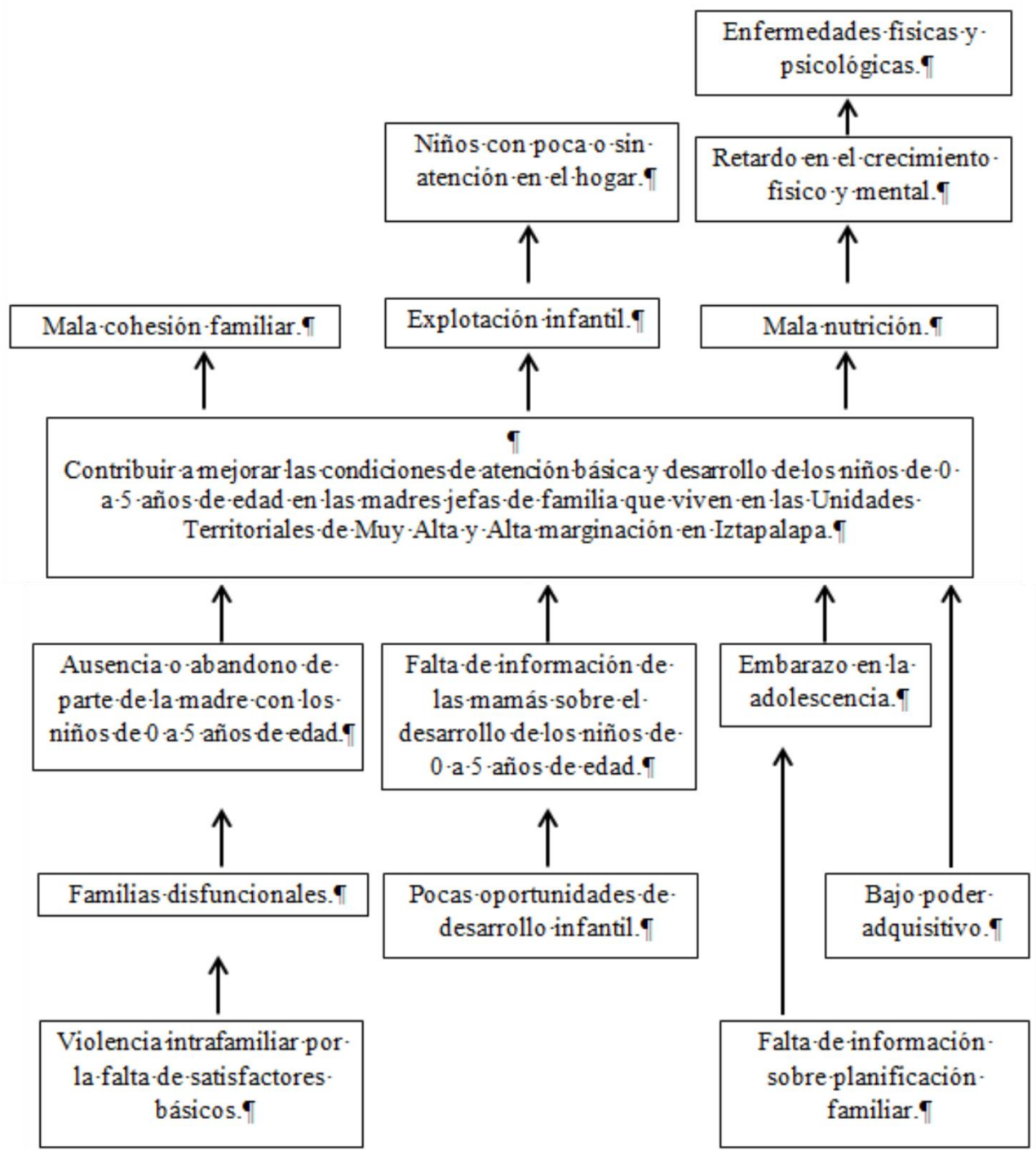


ÁRBOL DE CAUSAS  
Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI).



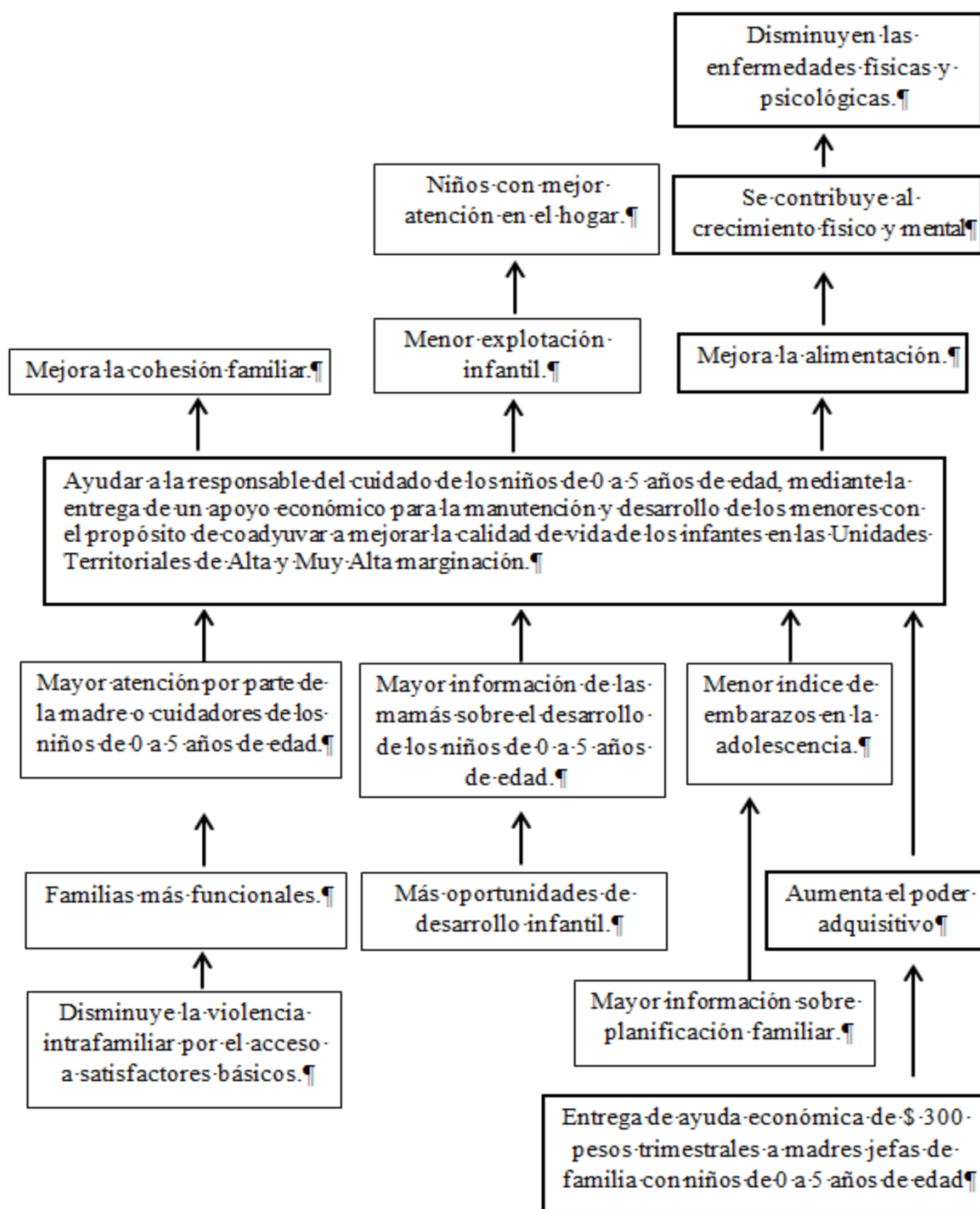
ÁRBOL DE PROBLEMA  
Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI).





III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones.

ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES  
 Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI).



Cabe mencionar que, después del desarrollo de los apartados III.2 y III.3 se ha considerado para esta evaluación que el propósito del objetivo general del Programa fue construido abordando particularidades que no fueron consideradas en la operación del mismo; conceptos como “manutención”, “desarrollo de los menores” y “calidad de vida” fueron establecidos, sin embargo, el programa se enfocó en la entrega de una ayuda económica a la población beneficiaria para contribuir a mejorar la alimentación básica y el acceso a bienes básicos para el infante. En consecuencia, la construcción de indicadores, desarrollo y evaluación, están enfocados en mediar la entrega de los apoyos económicos.

#### III.4. Resumen Narrativo.

Para la elaboración se utiliza la Metodología de Marco Lógico, que consiste en diseñar un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos.

Nivel	Objetivo	Supuesto
Fin	Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para contribuir a mejorar la alimentación básica y acceso a bienes básicos para los niños de 0 a 5 años de edad en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.	10,000 madres jefas de familia acudan a llenar su solicitud de acceso al Programa.
Propósito	Mejorar la alimentación básica de los niños de 0 a 5 años de edad y coadyuvar a su crecimiento físico.	*Mejorar su alimentación básica. *Mejorar su crecimiento físico. *Apoyar a mejor su salud.
Componentes	Entrega del apoyo económico.	El apoyo económico es entregado en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.
Actividades	*Convocatoria para acceder al programa. *Solicitud para acceder al programa. *Clasificación del archivo de beneficiarios. *Elaboración del Padrón de Beneficiarios. *Solicitud del recurso económico. *Entrega de Tarjeta Electrónica. *Solicitud de Dispersión. *Actualización del Padrón de Beneficiarios.	*Las personas acuden a llenar solicitud. *Los beneficiarios acuden a recibir sus tarjetas electrónicas. *Se entregan los apoyos económicos. *Se verifica la permanencia de beneficiarios en el Padrón.

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Resp. de la Medición
Fin							
Propósito							
Componente	1						
	2						
Actividades	1.1.						
	1.2.						

**Nivel de Objetivo.**

**Fin.**

**Objetivo:** Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para contribuir a mejorar la alimentación básica y acceso a un bien básico para los niños de 0 a 5 años de edad en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.

**Indicador:** Ayuda responsable mediante la entrega de un apoyo económico.

**Fórmula de Cálculo:** Índice de satisfacción del Programa.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Encuesta.

**Medios de Verificación:** Encuesta.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Componentes:** (1).

**Objetivo:** Entregar 10,000 Tarjetas Electrónicas.

**Indicador:** Tarjetas Electrónicas Entregadas entre Tarjetas Electrónicas Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Electrónicas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Componentes:** (2).

**Objetivo:** Entregar 10,000 apoyos económicos trimestrales.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Actividades:** (1.1.).

**Indicador:** Beneficiarios Inscritos en Padrón entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** BIP/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Actividades:** (1.2.).

**Indicador:** Beneficiarios inscritos por Unidad Territorial.

**Fórmula de Cálculo:** Total de beneficiarios del programa en Unidades Territoriales.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

La Delegación Iztapalapa, en cumplimiento a la política social establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, puso en marcha el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), para atender la situación de vulnerabilidad de las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en Iztapalapa.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2014, el objetivo general del Programa planteó “ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para la manutención y desarrollo de los menores con el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los infantes en las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginación”, el objetivo específico programó “dotar de una ayuda económica de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) trimestrales, a las madres jefas de familias con niños de 0 a 5 años de edad”.

Cabe mencionar que el Programa fue construido abordando particularidades en el objetivo general que no fueron consideradas en la operación del mismo; conceptos como “manutención”, “desarrollo de los menores” y “calidad de vida”, sin bien fueron parte del objetivo general, durante el desarrollo del Programa no fueron retomados. El Programa se enfocó en la entrega de una ayuda económica a la población beneficiaria para contribuir a mejorar la alimentación básica y el acceso a bienes básicos para el infante.

Por lo anterior, en la elaboración del objetivo general y el objetivo específico se encuentran vinculados para contribuir en atender los problemas y necesidades básicas detectadas en el diagnóstico, el resultado de la encuesta de percepción del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia.

La Meta Programada en Reglas de Operación señala una población beneficiaria de 10 mil madres jefas de familia que viven en zonas de bajo índice de desarrollo en Iztapalapa, la estrategia en el Programa se planteó en otorgar una ayuda que contribuyera para que las participantes tuvieran acceso a bienes básico para el menor, en consecuencia el objetivo estableció entregar una ayuda económica, de tal manera, existe coherencia en el diseño del Programa.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico podemos verificar que:

- a) Las “Actividades” detalladas son las necesarias y suficientes para producir cada componente.  
Las “Actividades” descritas en el apartado III.4 son suficientes para realizar el Componente de Entregar una tarjeta electrónica con el apoyo económico.
- b) Los “Componentes” son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del proyecto o programa.  
El “Componente” del Programa descrito en el apartado III.4 es suficiente para el proyecto del programa.
- c) Se logra el propósito del proyecto, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del Fin.  
El logro del Fin se cumple y se puede verificar a través de los resultados de los indicadores del Programa y que están establecidos en las Reglas de Operación 2014.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

El siguiente cuadro esquematiza el Análisis de Involucrados del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI).

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema.	Poder de influencia y mandato	Obstáculo a vencer
Madre jefa de familia	Madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad	Contar con un apoyo económico	Ayuda económica para su gasto familiar.	Medio. Las beneficiarias esperan el depósito del apoyo económico. Realizan llamadas a la oficina encargada del Programa.	Difusión del Programa.
Pareja sentimental	Pareja de la madre jefas	Quita el dinero del	Beneficio propio.	Bajo. Casos muy aislados sin repercusión	El gasto del apoyo

	de familia.	apoyo económico.		para las demás beneficiarias.	económico sea destinado para apoyar a los niños pequeños.
Líder de la Colonia.	El líder es quien decide a quiénes se les beneficia.	Generar una zona de poder político mediante beneficiarios-.	Beneficio Propio.	Medio. Provocan bloqueos viales.	Evitar que el líder intervenga en el otorgamiento de un apoyo para los beneficiarios.
Institución Bancaria	El banco mediante el cual se hace la entrega de apoyos económicos.	Cobra los gastos por la emisión de las tarjetas electrónicas del Programa.	Beneficio Propio.	Bajo. Realiza la operación acordadas por la prestación del servicio.	Realizar los depósitos en los tiempos acordados y brindar la atención a los beneficiarios.

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI) se vincula con los siguientes programas:

**Programa Social:**

Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa.

**Dependencia Responsable del Programa:**

-Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

-Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Atención al Rezagado Social.

-Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y el Líder Coordinador de Proyectos “C” de Adultos Mayores.

**Objetivo General:**

Mejorar las condiciones de vida de hasta diecinueve mil Adultos Mayores por bimestre, de 62 a 64 años de edad, mediante la entrega de una ayuda económica, orientada a elevar la calidad de vida y el bienestar de éstos.

**Bienes y/o servicios que otorga:**

Hasta seis apoyos económicos bimestrales de \$400.00 pesos.

**Complementariedad.**

**Justificación:**

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), tiene detectó que adultas mayores, las abuelas de los niños de 0 a 5 años de edad, son las tutoras o las responsables del cuidado de los menores, por diferentes motivos o circunstancias la madre no dispone del tiempo o en ausencia. El Programa hace la recomendación a las adultas para que realicen su solicitud de acceso.

**Programa Social:**

Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las mejores niñas y niños de los Cendis, son de Iztapalapa”.

**Dependencia Responsable del Programa:**

Delegación: Iztapalapa.

Unidad Ejecutora del Gasto: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Promoción de Desarrollo Humano.

Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo Educativo.

**Objetivo General:**

Promover el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos, consolidando la atención integral y la generación de oportunidades de manera equitativa para niños y niñas.

**Bienes y/o servicios que otorga:**

Menú nutricional hasta 2,400 niñas y niños alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil.

## Complementariedad.

### Justificación:

La población objetivo de ambos programas tiene coincidencias que facilitan su vinculación en los casos en los que una madre jefa de familia tiene inscrito a su menor en un Centros de Desarrollo Infantil.

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo				
Mediano Plazo	Derecho Social: Universalidad. El disfrute de bienes básicos para las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad.	Derecho Social: Equidad de Género. El ejercicio de los derechos civiles, laborales y culturales por igual de las madres jefas de familia.	Derecho Social: Equidad de Género. El derecho a un trabajo digno y remuneración en un entorno de equidad.	Derecho Social: Universalidad. El disfrute de una vida plena, de igualdad y equidad con el reconocimiento de sus derechos dentro del marco normativo.
Largo Plazo				

### IV.1. Cobertura del Programa Social.

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), identificó que la Delegación Iztapalapa cuenta con una población de 1,815,786 habitantes, de ésta población, 935,839 son mujeres, con información del INEGI en su reporte del Censo 2010.

Datos de mismo Censo 2010 revelan que en Iztapalapa existen 131 mil 599 hogares con jefatura femenina de los cuales entre el 24.5 y 28.0% cuentan con niños menores de 15 años de edad.

La Delegación Iztapalapa tiene identificado a las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación o con bajo índice de desarrollo económico por lo que estima que 15 mil madres jefas de familia viven en esta zona de la demarcación con niños de 0 a 5 años de edad.

El Programa estableció en sus Reglas de Operación que atenderá a 10,000 madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad que viven en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.

### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

#### ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1. Delegación Iztapalapa.
2. Dirección General de Desarrollo Delegacional.
3. Área Operativa: Coordinación de Programas Prioritarios.
4. Área Técnico Operativa: Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez fueron los responsables de la operación del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), como consta en los registros internos de la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	100%	
II. Objetivos y Alcances	100%	
III. Metas Físicas	100%	
IV. Programación Presupuestal	100%	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	100%	
VI. Procedimientos de Instrumentación	100%	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	100%	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	100%	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	100%	
X. Formas de Participación Social	100%	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	100%	

#### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez cuentan con un manual de procedimientos para la operación de programas sociales, en él se detallan los procesos administrativos que deberán seguir las áreas técnico-operativas.

Proceso de diseño de formatos y solicitudes de acceso al programa.

A continuación se enlistan los procesos de diseño:

\*Diseño de una estrategia y materiales adecuados para la difusión del Programa, por la J. U. D. de Programas de Apoyo a la Niñez.

\*Instalación permanente de un módulo de información y atención a efecto de dar información relativa a los requisitos de accesibilidad del programa, independientemente de las demás medidas que se puedan establecer para su difusión.

\*Diseño de formatos homogéneos para recabar la información de los y las solicitantes, concordantes con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

\*Realizar un calendario de requisición de formatos, con base en la programación anual del Programa, la estimación de la demanda ciudadana, las metas físicas y el trabajo del personal operativo de campo.

\*Se deberá foliar cada uno de los formatos para recabar información del solicitante y deberá contener un contra-recibo que será entregado al solicitante.

Proceso de integración de los expedientes de los beneficiarios.

A continuación se enlistan los procesos de los expedientes de los beneficiarios:

\*El personal operativo asignado a los módulos de atención, son los encargados del llenado de los formatos de solicitud de incorporación al Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años, así como de solicitar los documentos probatorios de requisitos que se requieren en el expediente, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de cada Programa.

\*Establecimiento de mecanismos para la revisión de cada expediente, de tal forma que antes de que sean entregados para su captura los formatos estén debidamente llenados y acompañados de la documentación necesaria.



\*Integración de un expediente por cada solicitante, que contenga la documentación presentada por el solicitante de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

\*Asignación de un número consecutivo a cada expediente, aun cuando sean dados de baja.

\*Se determinará si el solicitante reúne las condiciones establecidas en las Reglas de Operación a fin de darlo de alta como beneficiario en el sistema e integrarlo al padrón de beneficiarios.

Proceso de captura e integración de un padrón de beneficiarios.

A continuación se enlistan los procesos de instrumentación para la entrega de los apoyos:

\*Captura de las solicitudes debidamente requisitadas y que cumplieron con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa, con la documentación probatoria de requisitos necesaria, a fin de conformar la base de datos.

\*Elaboración de un padrón con los datos de los solicitantes a ser incorporados al Programa que hayan cumplido con todos los requisitos, identificandolos con una clave consecutiva, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y las Reglas de Operación del Programa Social.

\*Entrega del padrón en archivo digital al área respectiva en la Dirección General de Desarrollo Delegacional para gestionar ante la Dirección General de Administración y el área de Finanzas, la emisión de las tarjetas plásticas y dispersión de los recursos para los beneficiarios y beneficiarias del programa, estableciendo la fecha de entrega de tarjetas.

\*La Dirección General de Administración procesa la información y expide las tarjetas para los beneficiarios(as) y las entrega a la Dirección General de Desarrollo Delegacional, quien, a su vez, las entregará a la Coordinación de Programas Prioritarios para su entrega a beneficiarias, estableciendo las fechas y horarios para ello.

Proceso de entrega de los apoyos a los beneficiarios.

A continuación se enlistan los procesos de instrumentación para la entrega de los apoyos:

\*La Dirección General de Desarrollo Delegacional informa a la Dirección de Finanzas, al área de control de padrones, a la Coordinación del programa y al personal operativo, las fechas de la entrega de tarjetas.

\*Entrega de tarjetas a beneficiarias en la oficina de la J. U. D. de Programas de Apoyo a la Niñez, en coordinación con la Coordinación de Programas Prioritarios.

\*La convocatoria a beneficiarios para la recepción de las tarjetas plásticas de apoyo económico será a través de llamada telefónica y, en caso de ser necesario, por medio de invitación por escrito.

\*Agotado el mecanismo para entregar las tarjetas a las beneficiarias, se debe realizar una relación de las tarjetas entregadas y las sobrantes a fin de devolverlas a la Dirección General de Administración.

Proceso de capacitación al personal operativo.

\*Capacitación al personal involucrado en el funcionamiento del Programa mediante sesiones de trabajo con el propósito de aclarar los procesos administrativos de ingreso al programa.

\*La capacitación deberá abarcar cada una de las etapas del programa, debiendo homogeneizar la información que se le da a la población, sobre el llenado de los formatos, la integración del expediente, el padrón de beneficiarios, la emisión y entrega de tarjetas.

\*La Dirección General de Desarrollo Delegacional debe analizar y autorizar -a través de la Coordinación de programas Prioritarios- el contenido de la capacitación y los espacios propuestos por la J. U. D. de Programas de Apoyo a la Niñez.

La Delegación Iztapalapa a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional cuenta con las oficinas de la Coordinación de los Programas Prioritarios ubicadas en Mariano Escobedo número 86, en Barrio San Pedro.

Para la ejecución del Programa en los términos señalados por las Reglas de Operación, se determinaron las siguientes políticas generales:

- \*Integración de un equipo para manejo administrativo en la oficina del Programa.
- \*Integración de un equipo para realizar trabajo de campo: difusión del Programa, orientación a la población en general.
- \*Integración de un equipo para la atención en los módulos de inscripción al Programa.
- \*La Coordinación de Programas Prioritarios supervisó las tareas y fue el responsable de su funcionamiento, además, aplicó las medidas necesarias en todo momento para la constante mejora de los procesos administrativos.
- \*Se deberá contar con un contra-recibo que será entregado al solicitante.

Estructura Operativa:

- Coordinación de Programas Prioritarios
- Jefe de Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez

Los procedimientos administrativos antes descritos para la operación del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia fueron suficientes en el Ejercicio Fiscal 2014; a través del personal adscrito al Programa se lograron alcanzar las metas establecidas, así como la integración y procesamientos de la información que hizo posible la entrega de los recursos económicos a las beneficiarias.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez cuentan con oficinas para la operación y atención de los beneficiarios de los programas sociales. La Delegación Iztapalapa provee de los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de las instalaciones.

La Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez cuenta con áreas destinadas para la operación y atención a los beneficiarios, cuenta con un área de archivo documental y un área de Padrón de Beneficiarios para el procesamiento de la información.

Las tareas y actividades las realiza el personal adscrito al programa.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez cuentan con un área de Padrones de Beneficiarios encargada de procesar la información de cada uno de los expedientes de las participantes del Programa, esto con el objetivo de contar con una base de datos con información verídica que facilita los procesos administrativos de alta, baja y solicitud de los recursos económicos.

El Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia cuenta con los apartados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, y está a disposición para su auditoría en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

El área de Padrones de Beneficiarios cuenta con los instrumentos de procesamiento de la información necesarios que da certeza a los datos que contiene el Padrón. La actividad conjunta con el Área de Archivo del Programa también permite cotejar y validar la información.

El padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia está sujeto a una constante revisión, validación y depuración como parte de las actividades y tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez cuentan con instrumentos que miden el avance del Programa y que se encuentran establecidos en las Reglas de Operación, son de periodicidad trimestral y los resultados son de carácter público a través del portal de internet [www.iztapalapa.df.gob.mx/](http://www.iztapalapa.df.gob.mx/).

**Objetivo:** Entregar 10,000 Tarjetas Electrónicas.

**Indicador:** Tarjetas Electrónicas Entregadas entre Tarjetas Electrónicas Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Electrónicas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

**Objetivo:** Entregar 10,000 apoyos económicos trimestrales.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia.

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)					
Largo Plazo (más de un año)	Módulo de enseñanza y aprendizaje para las beneficiarias del programa.	X			

Plazo	Recomendación o sugerencia	Situación al primer semestre 2015		
		En Proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)				
Mediano plazo (hasta un año)				
Largo Plazo (más de un año)	Módulo de enseñanza y aprendizaje para las beneficiarias del programa.			X

En el Ejercicio Fiscal 2013 el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia estableció en las Reglas de Operación la impartición de talleres de capacitación para las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad, sin embargo, la actividad no se llevó a cabo.

En la evaluación interna del Programa 2013 se hizo la recomendación de que en el Ejercicio Fiscal 2014 se impartiera un módulo de enseñanza con un tema en específico. La actividad se llevó a cabo durante el primer trimestre del programa, nuevamente la poca asistencia de las madres jefas de familia debido a su actividad laboral no permitió su continuidad.

En el Ejercicio Fiscal 2015 la Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez determinaron desechar la propuesta de los módulos de enseñanza.

## V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

### V.1. Principales Resultados del Programa.

#### Nivel de Objetivo.

##### Fin.

**Objetivo:** Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para contribuir a mejorar la alimentación básica y acceso a un bien básico para los niños de 0 a 5 años de edad en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.

**Indicador:** Ayuda responsable mediante la entrega de un apoyo económico.

**Fórmula de Cálculo:** Índice de satisfacción del Programa.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Encuesta.

**Medios de Verificación:** Encuesta.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

**Resultado:** El resultado de la Encuesta de Percepción del Programa se abordará en el apartado V.2.

#### Nivel de Objetivo.

**Componentes:** (1).

**Objetivo:** Entregar 10,000 Tarjetas Electrónicas.

**Indicador:** Tarjetas Electrónicas Entregadas entre Tarjetas Electrónicas Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Electrónicas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

**Resultado:**

PERIODO	TARJETA ELECTRÓNICA PROGRAMADA	TARJETA ELECTRÓNICA ENTREGADA	PORCENTAJE
1er. Trimestre.	10,000	9,959	99%
2do. Trimestre.	10,000	9,993	99%
3er. Trimestre.	10,000	9,998	99%
4to. Trimestre.	10,000	9,988	99%

#### Nivel de Objetivo.

**Componentes:** (2).

**Objetivo:** Entregar 10,000 apoyos económicos trimestrales.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

**Resultado:**

PERIODO	APOYO ECONÓMICO PROGRAMADO	APOYO ECONÓMICO ENTREGADO	PORCENTAJE
1er. Trimestre.	10,000	9,959	99%
2do. Trimestre.	10,000	9,993	99%
3er. Trimestre.	10,000	9,998	99%
4to. Trimestre.	10,000	9,988	99%

**Nivel de Objetivo.**

Actividades: (1.1.).

**Indicador:** Beneficiarios Inscritos en Padrón entre Meta Física Programada.**Fórmula de Cálculo:** BIP/MFP x 100.**Tipo de Indicador:** Eficacia.**Unidad de Medida:** Personas..**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.**Resultado:**

PERIODO	META PROGRAMADA	META FÍSICA ALCANZADA	PORCENTAJE
1er. Trimestre.	10,000	10,000	100%
2do. Trimestre.	10,000	10,000	100%
3er. Trimestre.	10,000	10,000	100%
4to. Trimestre.	10,000	10,000	100%

**Nivel de Objetivo.**

Actividades: (1.2.).

**Indicador:** Beneficiarios inscritos por Unidad Territorial.**Fórmula de Cálculo:** Total de beneficiarios del programa en Unidades Territoriales.**Tipo de Indicador:** Eficacia.**Unidad de Medida:** Personas.**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

CLAVE U.T.	CUENTA
07-001-1	9
07-002-1	42
07-003-1	33
07-004-1	8
07-005-1	87
07-007-1	7
07-008-1	9
07-009-1	53
07-010-1	37
07-011-1	64
07-013-1	2

07-014-1	60
07-015-1	145
07-016-1	94
07-017-1	8
07-018-1	42
07-019-1	10
07-020-1	107
07-021-1	35
07-022-1	21
07-023-1	34
07-024-1	102
07-025-1	73
07-026-1	40
07-028-1	159
07-029-1	2
07-030-1	54
07-031-1	21
07-032-1	52
07-033-1	74
07-034-1	62
07-035-1	3
07-036-1	114
07-037-1	39
07-038-1	229
07-038-2	88
07-039-1	4
07-040-1	73
07-041-1	127
07-042-1	16
07-043-1	56
07-044-1	10
07-045-1	149
07-046-1	11
07-047-1	101
07-048-1	1
07-049-1	43
07-050-1	12
07-051-1	13
07-052-1	60
07-053-1	23
07-054-1	32
07-055-1	26
07-056-1	1
07-057-1	23
07-058-1	2
07-059-1	10
07-060-1	42
07-061-1	5
07-062-1	2

07-063-1	55
07-064-1	47
07-065-1	3
07-066-1	15
07-067-1	2
07-068-1	60
07-069-1	2
07-070-1	8
07-071-1	22
07-072-1	233
07-073-1	46
07-074-1	38
07-075-1	46
07-076-1	112
07-077-1	75
07-079-1	113
07-080-1	25
07-081-1	19
07-082-1	2
07-083-1	27
07-084-1	63
07-085-1	42
07-086-1	50
07-087-1	43
07-088-1	119
07-089-1	102
07-090-1	50
07-091-1	187
07-092-1	11
07-093-1	525
07-094-1	81
07-095-1	8
07-096-1	195
07-097-1	4
07-098-1	197
07-099-1	81
07-100-1	26
07-101-1	117
07-102-1	89
07-103-1	11
07-104-1	104
07-105-1	4
07-106-1	2
07-107-1	50
07-108-1	63
07-109-1	1
07-110-1	20
07-111-1	61
07-112-1	23

07-113-1	30
07-114-1	2
07-115-1	18
07-116-1	4
07-117-1	16
07-118-1	49
07-119-1	69
07-120-1	131
07-121-1	159
07-122-1	118
07-123-1	64
07-124-1	22
07-125-1	44
07-126-1	55
07-127-1	15
07-128-1	57
07-129-1	131
07-130-1	60
07-131-1	22
07-132-1	62
07-133-1	11
07-134-1	179
07-136-1	440
07-138-1	29
07-140-1	44
07-141-1	90
07-142-1	5
07-143-1	3
07-144-1	4
07-145-1	63
07-146-1	37
07-147-1	101
07-148-1	142
07-149-1	69
07-150-1	3
07-151-1	160
07-152-1	24
07-153-1	4
07-154-1	64
07-156-1	18
07-157-1	18
07-158-1	9
07-159-1	69
07-160-1	111
07-161-1	29
07-162-1	123
07-163-1	5
07-167-1	20
07-168-1	8



07-169-1	25
07-171-1	1
07-172-1	7
07-174-1	38
07-175-1	71
07-176-1	2
07-177-1	196
07-177-2	31
07-177-3	41
07-177-4	35
07-177-5	7
07-178-1	2
07-180-1	49
07-181-1	55
07-182-1	11
07-183-1	255
07-183-2	19
07-184-1	5
TOTAL	10,000

#### V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

El resultado del apartado se dará mediante la encuesta de percepción realizada a las beneficiarias.

### **PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, (PADI).**

#### **RESULTADO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN 2014.**

Padrón de Beneficiarios activo: 10,000.

Diseño de la encuesta de acuerdo a los recursos disponibles en el Programa PADI.

Se aplicó 101 cuestionarios vía telefónica.

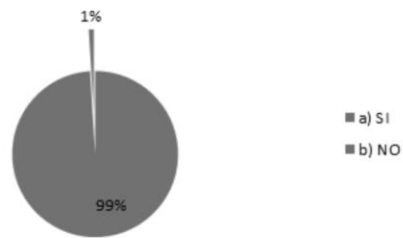
Fecha de aplicación del cuestionario: Del 2 al 9 de diciembre de 2014.

Nivel de confianza: 90% .

Margen de error: 8% .

#### **Resultado:**

**1. ¿Cuenta usted con la tarjeta del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia?**



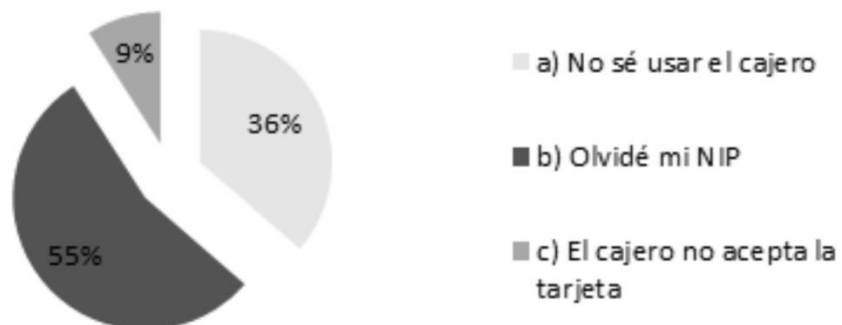
**No ¿Por qué?**



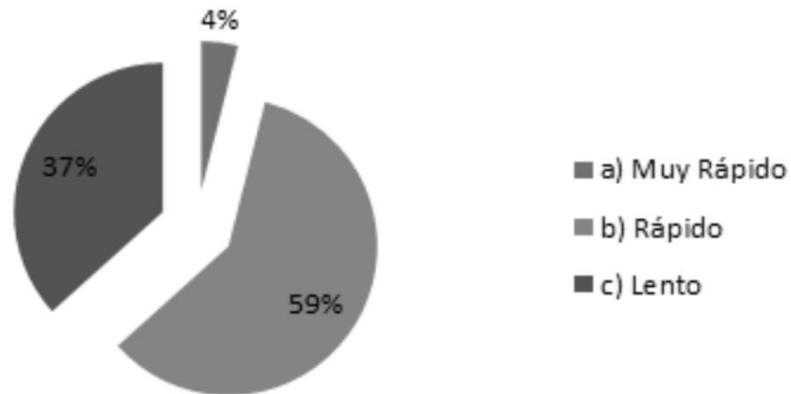
**2. Usted ha tenido algún problema con la tarjeta del Programa PADI, para retirar el apoyo económico.**



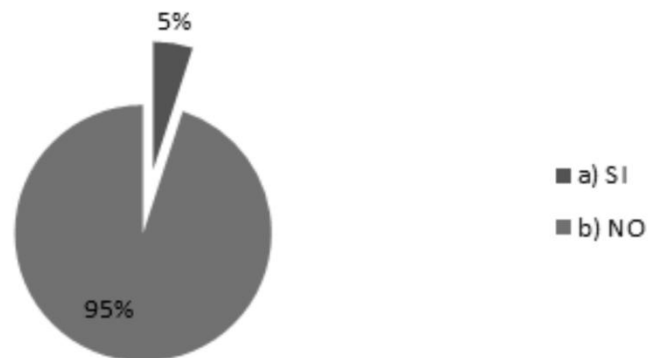
**¿Cuál problema ha tenido?**



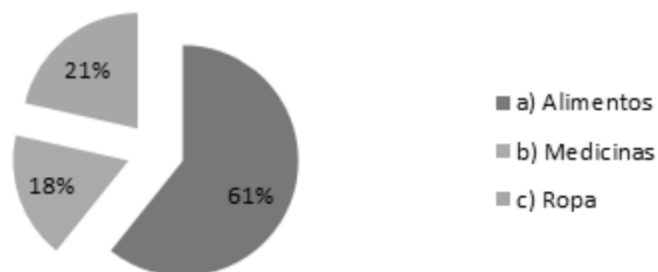
**3. En su opinión, el trámite que realizó al inscribirse al Programa PADI fue:**



**4. Cuando realizó el trámite al Programa PADI, alguien le pidió propina, cooperación o le condicionó su trámite:**



**5. Con el apoyo económico del Programa PADI, usted qué compra:**

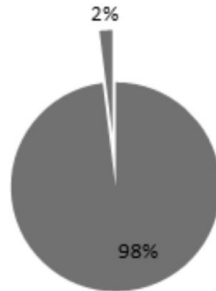


**6. Usted considera que el Programa PADI que entrega una ayuda económica a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años, con escasos recursos económicos debería de continuar.**



- a) SÍ
- b) NO

**7. En su opinión, diría que: las autoridades de la Delegación Iztapalapa “Sí apoyan a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años”, o diría que “No apoyan a las madres jefas de familias con niños de 0 a 5 años”.**



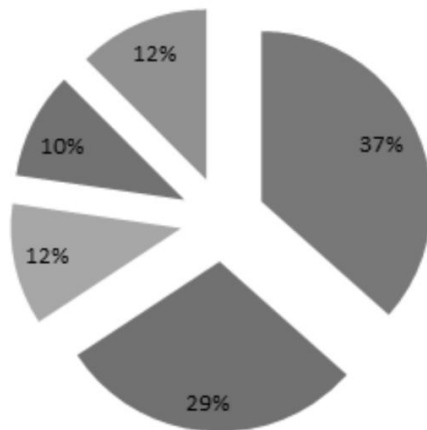
- Sí apoyan a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años.
- No apoyan a las madres jefas de familias con niños de 0 a 5 años.

8. ¿Le gustaría participar haciendo alguna sugerencia sobre el funcionamiento del Programa PADI?

\*Que el depósito sea en menor tiempo porque el dinero es muy poco.

\*Que se impartan talleres o alguna actividad para los niños.

**9. Con el propósito de tener datos estadísticos del Programa, a continuación le voy a leer unas sugerencias que otros beneficiarios hicieron para el Programa PADI, puede elegir más de una:**



- a) Que el apoyo económico sea mayor
- b) Que los depósitos sean puntuales
- c) Que el número de beneficiarias se a mayor
- b) Que se impartan talleres de apoyo a las madres
- e) Que se entreguen despensas y juguetes

### V.3. FODA del Programa Social

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Entregar una ayuda económica a 10,000 las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad que viven en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.	El Programa entregó en el Ejercicio Fiscal 2014 el 99% de los recursos económicos programados en las Reglas de Operación.	No se detectaron debilidades.
Mantener una meta física de 10,000 beneficiarias activas en el Padrón del Programa.	El Programa en el Ejercicio Fiscal 2014 alcanzó el 100% de la meta de beneficiarias activas en el Padrón, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	No se detectaron debilidades.
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Vincular a las beneficiarias con programas externos a la Delegación Iztapalapa.	La vinculación con otros programas para las madres jefas de familia sumará a favor del bienestar de los niños de 0 a 5 años de edad.	Alcanzar una ayuda integral para las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad de la Delegación Iztapalapa.
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
Recortes presupuestales para el gasto en programas sociales dirigidos a la población más vulnerable en la Delegación Iztapalapa.	Ante un presupuesto limitado el Programa disminuya su meta física de atención a beneficiarios.	La Coordinación de Programas Prioritarios y la Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez son áreas operativas y no tienen en sus atribuciones la designación de partidas presupuestales para los programas sociales.

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

El Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia (PADI), de acuerdo a los resultados de los indicadores de medición establecidos en sus Reglas Operación, cumplió con el objetivo de entregar una ayuda económica a las madres jefas de familia con niños de 0 a 5 años de edad, que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en Iztapalapa.

El resultado de la encuesta de percepción en 2014, da a conocer la aceptación positiva del programa por parte de las madres jefas de familia que reciben el apoyo económico. También revela el destino del apoyo económico que sí está encausado en la adquisición de bienes básicos para los niños pequeños.

El personal adscrito al programa concluyó los trabajos derivados de los procesos administrativos de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, con ello, se logró el cumplimiento de las metas trimestrales. Además, el archivo documental y la base de datos de los beneficiarios cuentan con información válida y confiable que servirá para la continuidad del programa.

El Programas de Apoyo para el Desarrollo de la Infancia, (PADI), se enfocó en la entrega de un apoyo económico para las madres jefas de familia con el objetivo de contribuir al acceso de bienes básicos para los niños de 0 a 5 años de edad, a pesar de los resultados positivos, el programa no realizó más actividades relacionadas con el desarrollo, salud y bienestar de los niños pequeños.

## VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Recortes presupuestales para el gasto en programas sociales dirigidos a la población más vulnerable en la Delegación Iztapalapa.	A partir de los resultados de la Evaluación Interna del Programa, fortalecer la parte presupuestal en el Área de Finanzas.	Metas Físicas establecidas en las Reglas de Operación.	Mantener o ampliar las metas físicas para la atención de beneficiarias del Programa.

## VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Ampliación de la meta física programada.	Un año.	Área de Finanzas.	Unidad Departamental de Programas de Apoyo a la Niñez.

## VII. Referencias Documentales

XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI México.  
Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI México.

Informe de la Unicef sobre Lactancia materna.  
[http://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](http://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)

Ley situación de vulnerabilidad.

<http://www.aldf.gob.mx/comsoc-tiene-df-nueva-ley-atencion-prioritaria-las-personas-con-discapacidad-y-situacion-vulnerabilidad-df-13152.html>.

## EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES (PISO), 2014.

### INTRODUCCIÓN

La Delegación Iztapalapa tiene el propósito de cumplir con la evaluación interna de los programas sociales vigentes en el ejercicio fiscal 2014, conforme a los lineamientos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, el día 11 de marzo de 2015.

La Delegación Iztapalapa ha implementado un conjunto de programas sociales como respuesta al entorno adverso que muchas familias enfrentan para satisfacer las necesidades básicas de la vida diaria, en el marco del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y los ejes estratégicos de la política social establecidos por el Gobierno del Distrito Federal.

Datos del Censo General de Población y Vivienda (INEGI) 2010, en el Distrito Federal hay cerca de 8,851,080 habitantes, existen aproximadamente 2 millones 565 mil 200 personas en situación de pobreza.

Otro indicador de medición de pobreza en la Ciudad de México es el de los Indicadores de Pobreza en el Distrito Federal 2012, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2012 el porcentaje de población en situación de pobreza fue de 28.9 por ciento, equivalente a 2 millones 565, 321 personas. Esto representa un ligero aumento en términos porcentuales con respecto a 2010 (28.5 por ciento), así como un aumento de 28,166 personas.

La Delegación Iztapalapa tiene 1,815,786 habitantes de los cuales 63,017 viven en pobreza extrema, esto a pesar de que de 2010 a 2012 hubo una reducción tanto en el número de personas como en el porcentaje de población con las carencias sociales de acceso a los servicios de salud, carencia de acceso a los servicios básicos de la vivienda, carencia por calidad y espacios en la vivienda, carencia por rezago educativo y carencia por acceso a la alimentación, detalla el informe de Coneval.

La población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo subió de 6 por ciento a 6.9, mientras la población con ingreso inferior a la línea de bienestar aumentó de 34 a 35.5 por ciento.

En los últimos años el panorama económico y, por tanto, de bienestar general de la población no ha mejorado. Para el 2014 se calculó una tasa de crecimiento baja (2.1 % CEPAL) y un índice inflacionario anual de 4.1% (SHCP).

Las variables macroeconómicas negativas se ven reflejadas en el bajo nivel de vida de amplios sectores de la población en Iztapalapa. Por tanto, se considera necesario apoyar a las familias de la demarcación política que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alto y Alto grado de marginación y que cotidianamente enfrentan la problemática de cubrir sus necesidades básicas.

La Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional y la Coordinación de Programas Prioritarios, tiene el objetivo de atender a los grupos de personas más vulnerables que habitan en las Unidades Territoriales con bajo índice de desarrollo.

En el 2013, la Delegación Iztapalapa puso en operación el Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), publicó las Reglas de Operación el día 30 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1533 Ter y publicó la evaluación interna correspondiente en:

[http://www.iztapalapa.df.gob.mx/htm/oip/14/XXI/A14XXI\\_ProgramasT2013.html](http://www.iztapalapa.df.gob.mx/htm/oip/14/XXI/A14XXI_ProgramasT2013.html) así como en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal en la dirección <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=141> para su consulta.

El Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), continuó operando en el Ejercicio Fiscal 2014 con el propósito de contribuir al gasto familiar de los habitantes de Iztapalapa que viven en zonas de bajo índice de desarrollo.

La Evaluación Interna 2014 del Programa, tiene como objetivo generar un análisis sobre los alcances del mismo de acuerdo a los objetivos establecidos en las Reglas de Operación, además de evaluar los procesos administrativos respecto a su eficacia y eficiencia para atender a 10,250 familias. Al final de la evaluación se podrán determinar los ajustes o modificaciones necesarios para la operación del proyecto.

## II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

### II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El Programa de Integración Social y Oportunidades, para el Ejercicio Fiscal 2014, publicó las Reglas de Operación el día 31 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1789 Bis, donde estableció la atención a 10,250 familias con niños de 6 a 11 años de edad que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación, en la Delegación Iztapalapa.

META FÍSICA	PERIODICIDAD	MONTO
10,250	SEMESTRAL	\$400

Población Objetivo.

En el 2014, se beneficiará a 10,250 familias con hijos de 6 a 11 años de edad, que habiten en las Unidades Territoriales de Muy Alto y Alto grado de marginación en la Delegación Iztapalapa.

Objetivo General.

Contribuir con el desarrollo familiar, mediante la entrega de una ayuda económica a las familias que tengan hijos de 6 a 11 años de edad, que habitan en las Unidades Territoriales de muy alto y alto grado de marginación en la Delegación Iztapalapa.

Objetivos Específicos.

Apoyar para mejorar las condiciones de vida en los hogares con hijos de seis a once años de edad que habitan en las Unidades Territoriales de muy alto y alto grado de marginación en la Delegación Iztapalapa.

Entregar a las familias dos ayudas económicas semestrales por un importe de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar son las áreas responsables de la operación del Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), que otorga una ayuda de \$400 pesos semestrales a las familias con niños de 6 a 11 años de edad que viven en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en la Delegación Iztapalapa.

La Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar cuenta con las siguientes áreas:

- Atención al público y beneficiarios.
- Difusión del Programa.
- Registro de solicitudes de acceso al Programa.
- Captura de datos.
- Padrón de Beneficiarios.
- Archivo Documental.

### II.2. Área Encargada de la Evaluación.

Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

Subdirectora de Programas de Apoyo al Gasto Familiar. Lic. Lucia Iglesias Cardona.

Género: Mujer.

Edad: 37.

Funciones: Encargada de la operación del Programa de Integración Social y Oportunidades.

Experiencia en M&E: 1 año.

Exclusivo M&E: 1 año.



### II.3. Metodología de la Evaluación

Para la evaluación del Programa se utilizará la Metodología de Marco Lógico, que es una herramienta que facilita los procesos de evaluación de los proyectos, y en este caso, de los programas sociales. Se utilizarán técnicas de investigación cuantitativas.

El Programa participó en la realización de informes trimestrales para monitorear las metas programadas en Reglas de Operación así como los procedimientos administrativos.

### II.4. Fuentes de Información

- Censo de Población 2010, INEGI, [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).
- Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal/IEDS. [Evaluadf.gob.mx](http://Evaluadf.gob.mx).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).
- Diagnóstico del Programa de Desarrollo Delegacional de 2012.
- Encuesta de percepción del Programa de Integración Social y Oportunidades, (PISO), 2014

### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

#### Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

#### I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL.

**Nombre del Programa** : Programa de Integración Social y Oportunidades, (PISO).

**Entidad Responsable:**

Delegación Iztapalapa.

Dirección General de Desarrollo Delegacional.

Área Operativa: Coordinación de Programas Prioritarios.

Área Técnico Operativa: Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

#### II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DF.

APARTADO	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas.	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
X. Formas de Participación Social.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcialmente satisfactorio	Falta hacer precisiones sobre el domicilio de las oficinas.

El Programa de Integración Social y Oportunidades, (PISO), se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018.

### Alineación Programática

El Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), se alinea con:

**Eje 1.** Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

**Área de Oportunidad 1.** Discriminación y Derechos Humanos.

**Objetivo 1.** “Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación”.

**Meta 2.** “Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social”.

**Línea de Acción 2:** “Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas, debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

Los principios de la política de Desarrollo Social contenida en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal son:

Principios de la Política de Desarrollo Social.		Análisis Programa Integración Social y Oportunidades.
1	UNIVERSALIDAD	El Programa está dirigido a las familias en situación de vulnerabilidad con niños de 6 a 11 años de edad que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en Iztapalapa. Todas las familias que cumplan con los requisitos de acceso podrán quedar inscritas en el Padrón de Beneficiarios.
2	IGUALDAD	La población en Iztapalapa concentra el mayor índice de pobreza en el Distrito Federal, el Programa busca contribuir a disminuir la brecha de desigualdad económica que tienen las familias con niños de 6 a 11 años de edad, además de conocer sus derechos sociales.

3	EQUIDAD DE GÉNERO	El Programa promueve y contribuye a disminuir la brecha de desigualdad por su condición económica que los margina. El acceso de niños y niñas a los sistemas básicos de salud y educación.
4	EQUIDAD SOCIAL	El Programa promueve la equidad social a través de contribuir al acceso a bienes básicos para las familias con niños de 6 a 11 años de edad, sin hacer distinción alguna por edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
5	JUSTICIA DISTRIBUTIVA	La Delegación Iztapalapa, en concordancia con las políticas sociales del Gobierno del Distrito Federal, diseñó el Programa para atender y contribuir a mejorar las necesidades de un grupo de personas en situación de vulnerabilidad de los habitantes de las zonas de muy alta y alta marginación.
6	DIVERSIDAD	La Delegación Iztapalapa apoya a las familias que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación con pleno respeto a sus derechos humanos, organizativos y de expresión cultural, además de promover su participación al programa.
7	INTEGRALIDAD	El Programa vincula a las familias con otros programas que contribuyan en la atención de alguna necesidad prioritaria.
8	TERRITORIALIDAD	El objetivo del Programa es atender a las familias que viven en las Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación en Iztapalpa, de tal manera que se propicien mejores condiciones sociales y de equidad en los habitantes de estas zonas.
9	EXIGIBILIDAD	Las Reglas de Operación del Programa contemplan las acciones y medidas de exigibilidad que tienen los beneficiarios cuando son parte del padrón de beneficiarios.
10	PARTICIPACIÓN	Las Reglas de Operación del Programa contemplan la participación de los beneficiarios al programa con sugerencias y opiniones con el propósito de mejorar y hacer más eficientes la entrega de apoyos.
11	TRANSPARENCIA	El Programa garantiza la transparencia de la entrega de los recursos económicos a través de distintos mecanismos de información en la Delegación Iztapalapa.
12	EFFECTIVIDAD	El Programa estableció indicadores en sus Reglas de Operación que miden el avance o cumplimiento de las metas físicas, monto de la ayuda económica y periodicidad. Son de carácter público y de consulta a través del portal de internet de la delegación.

### III.2. Árbol del Problema

La Delegación Iztapalapa ha desarrollado una política social que contribuye a hacer efectivos los derechos sociales, que asume como principios rectores de su actuación: universalidad, territorialidad, integralidad, justicia distributiva, democracia, equidad de género, libertad, solidaridad, objetividad, participación, transparencia, diversidad, calidad y calidez, ya que los niños y jóvenes son considerados como población vulnerable y aún más si la mayoría de ellos radican en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.

La Delegación Iztapalapa se caracteriza por ser una demarcación con demasiada movilidad por parte de sus habitantes, con un mayor porcentaje en el oriente del territorio. Familias de bajos recursos de estados del interior de la República Mexicana migran a la demarcación con la intención de obtener mejores oportunidades de vida y económicas.

En Iztapalapa se concentra el mayor índice de pobreza en el Distrito Federal, las familias tienen un menor ingreso económico, y en consecuencia, menor acceso a bienes básicos.

Derechos sociales como salud, educación, acceso a la cultura y al esparcimiento en las familias de escasos recursos o en situación de extrema vulnerabilidad dejan de estar presentes en lo cotidiano cuando la prioridad es obtener lo necesario para la alimentación.

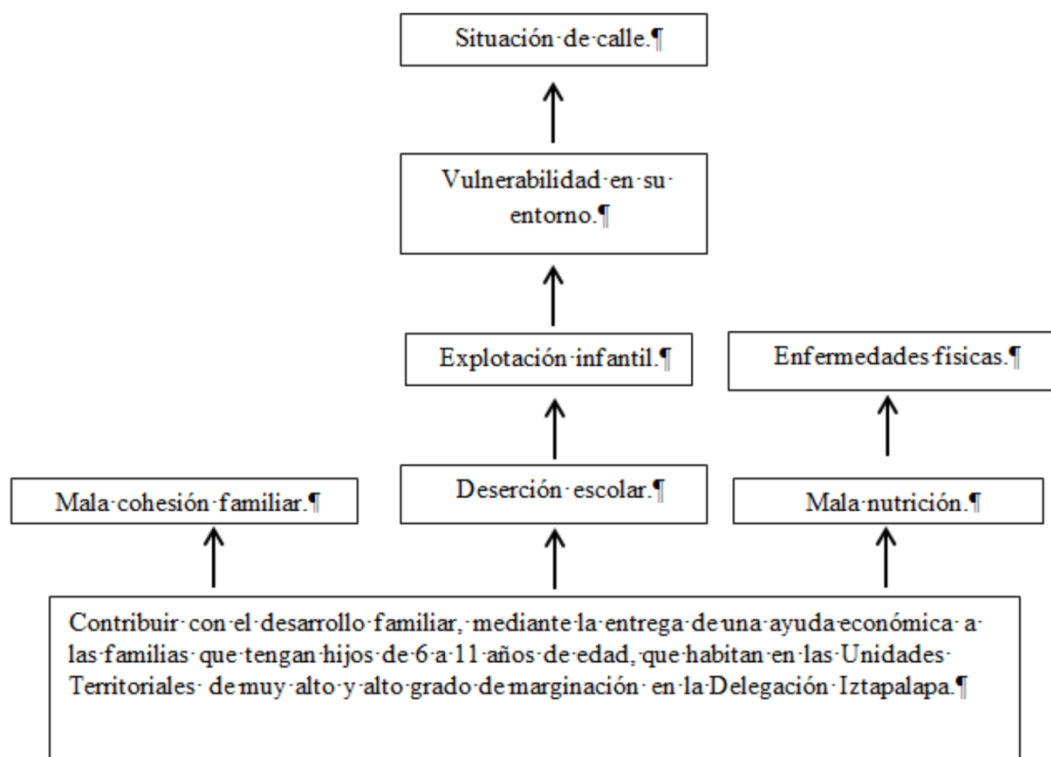
Las familias con niños de 6 a 11 años en situación de vulnerabilidad son una prioridad para la Delegación Iztapalapa, mantener la cohesión de las familias en beneficio de los niños pequeños para contribuir a evitar fenómenos sociales adversos.

El incremento en los precios de la canasta básica, desempleo, la falta de oportunidades y recursos para auto emplearse y adicionar recursos para el gasto familiar son algunos de los factores que inciden en el gasto destinado a las necesidades básicas de los niños de 6 a 11 años de edad.

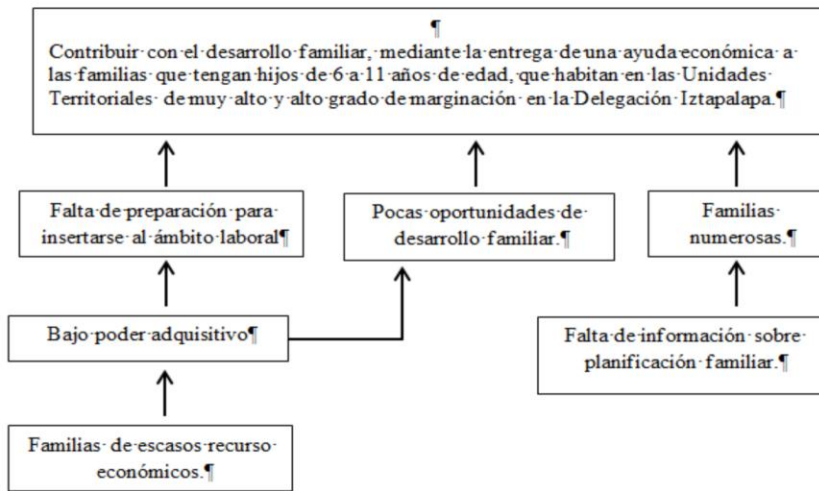
En la Delegación Iztapalapa se estima que existen 40 mil familias con niños de 6 a 11 años de edad en situación de vulnerabilidad debido a sus bajos ingresos económicos.

### ÁRBOL DE EFECTOS

Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO).

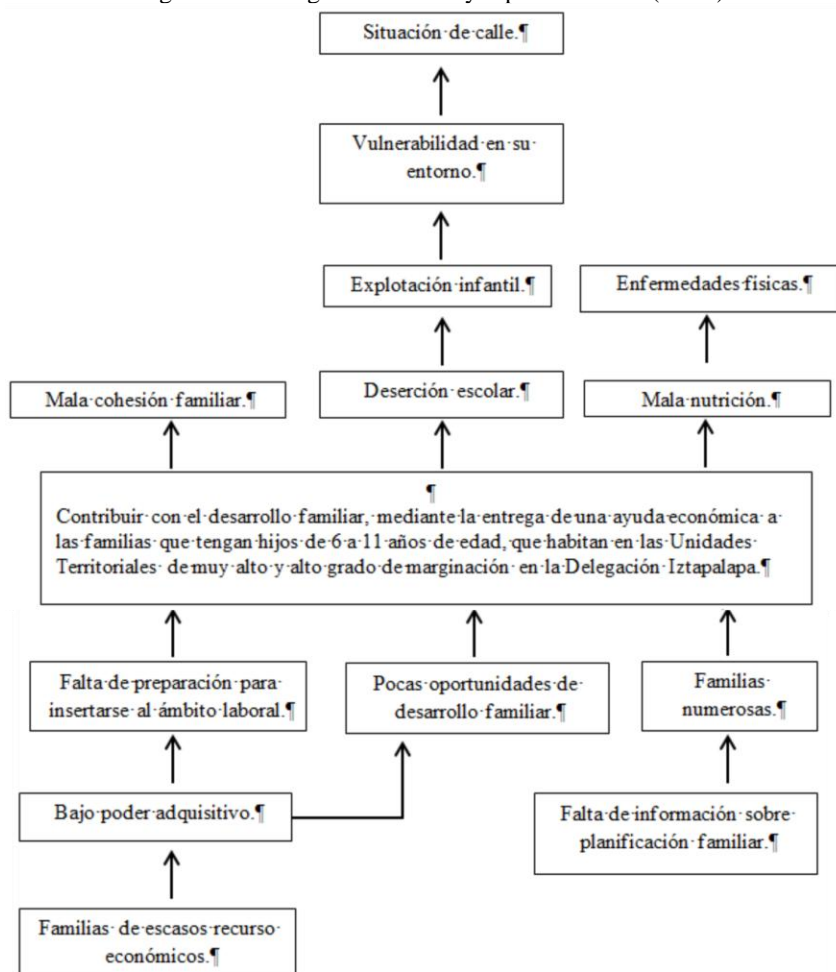


**ÁRBOL DE CAUSAS**  
Programa de Integración Social y Oportunidades



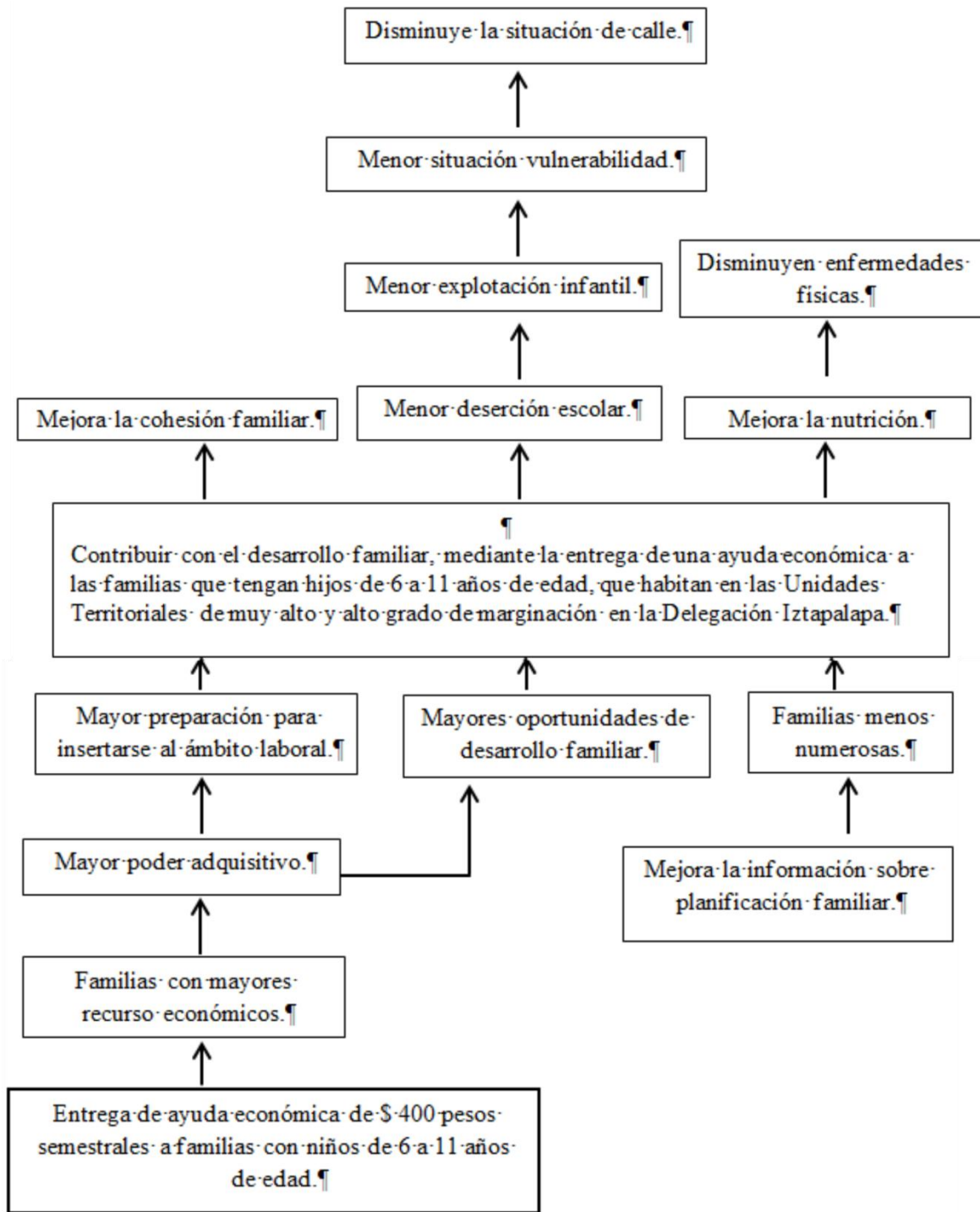
(PISO).

**ÁRBOL DE PROBLEMA**  
Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO).



III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones.

ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES  
Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO).



### III.4. Resumen Narrativo.

Para la elaboración de la evaluación se utiliza la Metodología de Marco Lógico, que consiste en diseñar un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos.

Nivel	Objetivo	Supuesto
Fin	Contribuir con el desarrollo familiar, mediante la entrega de una ayuda económica a las familias que tengan hijos de 6 a 11 años de edad, que habitan en las Unidades Territoriales de muy alto y alto grado de marginación en la Delegación Iztapalapa.	10,250 familias acuden a llenar su solicitud de acceso al Programa.
Propósito	Mejorar el gasto familiar en los hogares con niños de 6 a 11 años de edad y contribuir en mejorar la alimentación y educación básica.	*Mejorar el ingreso familiar. *Mejorar su alimentación básica. *Mejorar su educación.
Componentes	Entrega del apoyo económico.	El apoyo económico es entregado en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.
Actividades	*Convocatoria para acceder al programa. *Solicitud para acceder al programa. *Clasificación del archivo de beneficiarios. *Elaboración del Padrón de Beneficiarios. *Solicitud del recurso económico. *Entrega de Tarjeta Electrónica. *Solicitud de Dispersión. *Actualización del Padrón de Beneficiarios.	*Las personas acuden a llenar solicitud. *Los beneficiarios acuden a recibir sus tarjetas electrónicas. *Se entregan los apoyos económicos. *Se verifica la permanencia de beneficiarios en el Padrón.

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Resp. de la Medición
Fin							
Propósito							
Componente	1						
	2						
Actividades	1.1.						
	1.2.						

**Nivel de Objetivo.**

**Fin.**

**Objetivo:** Contribuir con el desarrollo familiar, mediante la entrega de una ayuda económica a las familias que tengan hijos de 6 a 11 años de edad, que habitan en las Unidades Territoriales de muy alto y alto grado de marginación en la Delegación Iztapalapa.

**Indicador:** Ayudar al gasto familiar mediante la entrega de un apoyo económico.

**Fórmula de Cálculo:** Índice de satisfacción del Programa.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Encuesta.

**Medios de Verificación:** Encuesta.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Componentes:** (1).

**Objetivo:** Entregar 10,250 Tarjetas Electrónicas.

**Indicador:** Tarjetas Electrónicas Entregadas entre Tarjetas Electrónicas Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Electrónicas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Componentes:** (2).

**Objetivo:** Entregar 10,250 apoyos económicos semestrales.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Actividades:** (1.1.).

**Indicador:** Beneficiarios Inscritos en Padrón entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** BIP/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

#### **Nivel de Objetivo.**

**Actividades:** (1.2.).

**Indicador:** Beneficiarios inscritos por Unidad Territorial.

**Fórmula de Cálculo:** Total de beneficiarios del programa en Unidades Territoriales.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).



La Delegación Iztapalapa, alineada al Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, continuó con la operación del Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), con el objetivo de apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad y con niños de 6 a 11 años de edad.

El Programa en su Reglas de Operación de 2014, estableció una meta física para beneficiar a 10,250 familias que habitan en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación con el objetivo de contribuir a mejorar el gasto familiar relacionado con los niños de 6 a 11 años de edad; alimentación básica, salud y educación básica.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico podemos verificar que:

- a) Las “Actividades” detalladas son las necesarias y suficientes para producir cada componente.  
Las “Actividades” descritas en el apartado III.4 son suficientes para realizar el Componente de Entregar una tarjeta electrónica con el apoyo económico.
- b) Los “Componentes” son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del proyecto o programa.  
El “Componente” del Programa descrito en el apartado III.4 es suficiente para el proyecto del programa.
- c) Se logra el propósito del proyecto, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del Fin.  
El logro del Fin se cumple y se puede verificar a través de los resultados de los indicadores del Programa y que están establecidos en las Reglas de Operación 2014.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

El siguiente cuadro esquematiza el Análisis de Involucrados del Programa de Integración Social y Oportunidades, (PISO).

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema.	Poder de influencia y mandato	Obstáculo a vencer
Familias	Familias con niños de 6 a 11 años de edad.	Contar con un apoyo económico.	Ayuda económica para su gasto familiar.	Medio. Las beneficiarias esperan el depósito del apoyo económico. Realizan llamadas a la oficina encargada del Programa.	Difusión del Programa.
Familias	Familias con niños de 6 a 11 años de edad.	Gastar el apoyo económico en casos no previstos por el programa	Beneficio propio.	Bajo. Casos muy aislados sin repercusión para los demás beneficiarios.	El apoyo económico sea destinado para los niños de 6 a 11 años.
Líder de la Colonia.	El líder es quien decide a quiénes se les beneficia.	Generar una zona de poder político mediante beneficiarios-.	Beneficio Propio.	Bajo. No tiene repercusión en los demás beneficiarios.	Evitar que el líder intervenga en el otorgamiento de un apoyo para los beneficiarios.
Institución Bancaria	El banco mediante el cual se hace la entrega de apoyos económicos.	Cobra los gastos por la emisión de las tarjetas electrónicas del Programa.	Beneficio Propio.	Bajo. Realiza la operación acordadas por la prestación del servicio.	Realizar los depósitos en los tiempos acordados y brindar la atención a los beneficiarios.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), se vincula con el siguiente programa:

**Programa Social:**

Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa.

**Dependencia Responsable del Programa:**

- Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.
- Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Atención al Rezago Social.
- Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y el Líder Coordinador de Proyectos “C” de Adultos Mayores.

**Objetivo General:**

Mejorar las condiciones de vida de hasta diecinueve mil Adultos Mayores por bimestre, de 62 a 64 años de edad, mediante la entrega de una ayuda económica, orientada a elevar la calidad de vida y el bienestar de éstos.

**Bienes y/o servicios que otorga:**

Hasta seis apoyos económicos bimestrales de \$400.00 pesos.

**Complementariedad.**

**Justificación:**

Durante la atención a los beneficiarios se detectó que adultos mayores se encargaban del cuidado, alimentación y otras necesidades de los niños de 6 a 11 años, de tal manera que se hizo la recomendación de que realice su solicitud de ingreso al Programa.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo				
Mediano Plazo	Derecho Social: Universalidad. El disfrute de bienes básicos los niños de 6 a 11 años.	Derecho Social: Equidad de Género. El ejercicio de los derechos civiles, laborales y culturales por igual de las familias de bajos recursos económicos.	Derecho Social: A una vida digna sin discriminación, maltrato. El derecho a la salud, educación y a un entorno libre de violencia.	Derecho Social: Universalidad. El disfrute de una vida plena, de igualdad y equidad con el reconocimiento de sus derechos dentro del marco normativo.
Largo Plazo				

IV.1. Cobertura del Programa Social.

En Iztapalapa habitan 1,815,786 habitantes de los cuales 160 mil personas viven con un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo y 63,017 viven en pobreza extrema.

En la demarcación aproximadamente 193 mil 206 niños y niñas están cursando su educación primaria en Iztapalapa. De ellos, 116 mil 299 habitan en Unidades Territoriales Muy Alta y Alta marginación.

De lo anterior se desprende que uno de los grupos más vulnerables en la delegación son aquellas familias que tienen hijos entre los 6 y 11 años de edad y que habitan en Unidades Territoriales Muy Alta y Alta marginación.

El Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), en su diagnóstico estima que aproximadamente 40 mil familias se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad debido a sus bajos ingresos y que además cuentan con hijos entre 6 y 11 años de edad.

La población beneficiaria del Programa es de 10,250 familias que recibirán un apoyo económico semestral.

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

##### ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1. Delegación Iztapalapa.
2. Dirección General de Desarrollo Delegacional.
3. Área Operativa: Coordinación de Programas Prioritarios.
4. Área Técnico Operativa: Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar, son los responsables de la operación del Programa de Integración Social y Oportunidades como consta en los registros internos de la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	100%	
II. Objetivos y Alcances	100%	
III. Metas Físicas	100%	
IV. Programación Presupuestal	100%	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	100%	
VI. Procedimientos de Instrumentación	100%	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	100%	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	100%	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	100%	
X. Formas de Participación Social	100%	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	100%	

#### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar cuentan con un manual de procedimientos para la operación de programas sociales, en él se detallan los procesos administrativos que deberán seguir las áreas técnico-operativas.

##### **Proceso de diseño de formatos y solicitudes de acceso al programa.**

A continuación se enlistan los procesos de diseño:

\*Diseño de una estrategia y materiales adecuados para la difusión del programa por la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

\*Instalación permanente de un módulo de información y atención a efecto de dar información relativa a los requisitos de accesibilidad del programa, independientemente de las demás medidas que se puedan establecer para su difusión.

\*Diseño de formatos homogéneos para recabar la información de los y las solicitantes, concordantes con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

\*Realizar un calendario de requisición de formatos, con base en la programación anual del Programa, la estimación de la demanda ciudadana, las metas físicas y al trabajo del personal operativo de campo.

\*Se deberá foliar cada uno de los formatos para recabar información del solicitante y deberá contener un contra-recibo que será entregado al solicitante.

### **Proceso de integración de los expediente de los beneficiarios.**

A continuación se enlistan los procesos de los expedientes de los beneficiarios:

\*El personal operativo asignado a los módulos de atención, son los encargados del llenado de los formatos de solicitud de incorporación al Programa de Integración Social y Oportunidades, así como de solicitar los documentos probatorios de requisitos que se requieren en el expediente, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

\*Establecimiento de mecanismos para la revisión de cada expediente, de tal forma que antes de que sean entregados para su captura los formatos estén debidamente llenados y acompañados de la documentación necesaria.

\*Integración de un expediente por cada solicitante, que contenga la documentación presentada por el solicitante de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

\*Asignación de un número consecutivo a cada expediente, aun cuando sean dados de baja.

\*Se determinará si el solicitante reúne las condiciones establecidas en las Reglas de Operación a fin de darlo de alta como beneficiario en el sistema e integrarlo al padrón de beneficiarios.

### **Proceso de captura e integración de un padrón de beneficiarios.**

A continuación se enlistan los procesos de instrumentación para la entrega de los apoyos:

\*Captura de las solicitudes debidamente requisitadas y que cumplieron con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa, así como con la documentación, a fin de conformar la base de datos.

\*Elaboración de un padrón con los datos de los solicitantes a ser incorporados al Programa que hayan cumplido con todos los requisitos, identificándolos con una clave consecutiva, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y las Reglas de Operación del Programa Social.

\*Entrega del padrón en archivo digital al área respectiva en la Dirección General de Desarrollo Delegacional para gestionar ante la Dirección General de Administración y el área de Finanzas, la emisión de las tarjetas plásticas y dispersión de los recursos para los beneficiarios y beneficiarias del programa, estableciendo la fecha de entrega de tarjetas.

\*La Dirección General de Administración procesa la información y expide las tarjetas para los beneficiarios(as) y las entrega a la Dirección General de Desarrollo Delegacional, quien, a su vez, las entregará a la Coordinación de Programas Prioritarios para su entrega a beneficiarias, estableciendo las fechas y horarios para ello.

### **Proceso de entrega de los apoyos a los beneficiarios.**

A continuación se enlistan los procesos de instrumentación para la entrega de los apoyos:

\*La Dirección General de Desarrollo Delegacional informa a la Dirección de Finanzas, al área de control de padrones, a la Coordinación del programa y al personal operativo, las fechas de la entrega de tarjetas.

\*Entrega de tarjetas a beneficiarias en la oficina de la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar, en conjunto con la Coordinación de Programas Prioritarios.

\*La convocatoria a beneficiarios para la recepción de las tarjetas plásticas de apoyo económico será a través de llamada telefónica y, en caso de ser necesario, por medio de invitación por escrito.

\*Agotado el mecanismo para entregar las tarjetas a las beneficiarias, se debe realizar una relación de las tarjetas entregadas y las sobrantes a fin de devolverlas a la Dirección General de Administración.

### **Proceso de capacitación al personal operativo.**

\*Capacitación al personal involucrado en el funcionamiento del Programa mediante sesiones de trabajo con el propósito de aclarar los procesos administrativos de ingreso al programa.

\*La capacitación deberá abarcar cada una de las etapas del programa, debiendo homogeneizar la información que se le da a la población, sobre el llenado de los formatos, la integración del expediente, el padrón de beneficiarios, la emisión y entrega de tarjetas.

\*La Dirección General de Desarrollo Delegacional debe analizar y autorizar -a través de la Coordinación de Programas Prioritarios- el contenido de la capacitación y los espacios propuestos por la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

La Delegación Iztapalapa a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional cuenta con las oficinas de la Coordinación de los Programas Prioritarios ubicadas en Mariano Escobedo número 86, en Barrio San Pedro.

### **Para la ejecución del Programa en los términos señalados por las Reglas de Operación, se determinaron las siguientes políticas generales:**

\*Integración de un equipo para manejo administrativo en la oficina del Programa.

\*Integración de un equipo para realizar trabajo de campo: difusión del Programa y orientación a la población en general.

\*Integración de un equipo para la atención en los módulos de inscripción al Programa.

\*La Coordinación de Programas Prioritarios supervisó las tareas y fue el responsable de su funcionamiento, además, aplicó las medidas necesarias en todo momento para la constante mejora de los procesos administrativos.

\*Se deberá contar con un contra-recibo que será entregado al solicitante.

### **Estructura Operativa:**

-Coordinación de Programas Prioritarios

- Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

Los procedimientos administrativos antes descritos para la operación del Programa de Integración Social y Oportunidades en el Ejercicio Fiscal 2014, a través del personal adscrito al Programa lograron completar los procesos administrativos, así como la integración y procesamientos de la información que hizo posible la entrega de los recursos económicos a las beneficiarias.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar cuentan con oficinas para la operación y atención de los beneficiarios de los programas sociales. La Delegación Iztapalapa provee de los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de las instalaciones.

La Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar cuenta con áreas destinadas para la operación y atención a los beneficiarios, cuenta con un área de archivo documental y área de Padrón de Beneficiarios para el procesamiento de la información con el personal adscrito al Programa.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar cuentan con un área de Padrones de Beneficiarios encargada de procesar la información de cada uno de los expedientes de las participantes del Programa, esto con el objetivo de contar con una base de datos con información verídica que facilita los procesos administrativos de alta, baja y solicitud de los recursos económicos.

El Padrón de Beneficiarios del Programa de Integración Social y Oportunidades cuenta con los apartados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento y está a disposición para su auditoria en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

El área de Padrones de Beneficiarios cuenta con los instrumentos de procesamiento de la información necesarios que dan certeza a los datos que contiene el Padrón. La actividad conjunta con el Área de Archivo del Programa también permite cotejar y validar la información.

El Padrón de Beneficiarios del Programa de Integración Social y Oportunidades está sujeto a una constante revisión, validación y depuración como parte de las actividades administrativas y tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Escolar cuentan con instrumentos que miden el avance del Programa y que se encuentran establecidos en las Reglas de Operación, son de periodicidad trimestral y los resultados son de carácter público a través del portal de internet [www.iztapalapa.df.gob.mx/](http://www.iztapalapa.df.gob.mx/).

**Objetivo:** Entregar 10,250 Tarjetas Electrónicas.

**Indicador:** Tarjetas Electrónicas Entregadas entre Tarjetas Electrónicas Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Electrónicas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

**Objetivo:** Entregar 10,250 apoyos económicos semestrales.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), en la Evaluación Interna 2013, no se realizó ninguna recomendación después de conocer los resultados obtenidos.

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación
Corto plazo (hasta 6 meses).					
Mediano plazo (hasta un año).					

Largo Plazo (más de un año).					
------------------------------	--	--	--	--	--

Plazo	Recomendación o sugerencia	Situación al primer trimestre 2015		
		En Proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)				
Mediano plazo (hasta un año).				
Largo Plazo (más de un año).				

## V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

### V.1. Principales Resultados del Programa.

#### Nivel de Objetivo.

##### Fin.

**Objetivo:** Contribuir con el desarrollo familiar, mediante la entrega de una ayuda económica a las familias que tengan hijos de 6 a 11 años de edad, que habitan en las Unidades Territoriales de muy alto y alto grado de marginación en la Delegación Iztapalapa.

**Indicador:** Ayuda responsable mediante la entrega de un apoyo económico.

**Fórmula de Cálculo:** Índice de satisfacción del Programa.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Encuesta.

**Medios de Verificación:** Encuesta.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

**Resultado:** El resultado de la Encuesta de Percepción del Programa se abordará en el apartado V.2.

#### Nivel de Objetivo.

**Componentes:** (1).

**Objetivo:** Entregar 10,250 Tarjetas Electrónicas.

**Indicador:** Tarjetas Electrónicas Entregadas entre Tarjetas Electrónicas Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Electrónicas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

**Resultado:**

PERIODO	TARJETA ELECTRÓNICA PROGRAMADA	TARJETA ELECTRÓNICA ENTREGADA	PORCENTAJE
1er. Semestre.	10,250	10,221	99%
2do. Semestre.	10,250	10,212	99%

#### Nivel de Objetivo.

**Componentes:** (2).

**Objetivo:** Entregar 10,250 apoyos económicos semestrales.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

**Resultado:**

PERIODO	APOYO ECONÓMICO PROGRAMADO	APOYO ECONÓMICO ENTREGADO	PORCENTAJE
1er. Semestre.	10,250	10,221	99%
2do. Semestre.	10,250	10,212	99%

**Nivel de Objetivo.**

Actividades: (1.1.).

**Indicador:** Beneficiarios Inscritos en Padrón entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** BIP/MFP x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

**Resultado:**

PERIODO	META PROGRAMADA	META FÍSICA ALCANZADA	PORCENTAJE
1er. Semestre.	10,250	10,250	100%
2do. Semestre.	10,250	10,250	100%

**Nivel de Objetivo.**

Actividades: (1.2.).

**Indicador:** Beneficiarios inscritos por Unidad Territorial.

**Fórmula de Cálculo:** Total de beneficiarios del programa en Unidades Territoriales.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

CLAVE U.T.	CUENTA
07-001-1	13
07-002-1	41
07-003-1	16
07-004-1	5
07-005-1	52
07-006-1	2
07-008-1	24
07-009-1	94
07-010-1	17
07-011-1	48



07-014-1	47
07-015-1	132
07-016-1	76
07-017-1	6
07-018-1	51
07-019-1	3
07-020-1	75
07-021-1	22
07-022-1	11
07-023-1	36
07-024-1	27
07-025-1	60
07-026-1	11
07-027-1	5
07-028-1	297
07-029-1	1
07-030-1	57
07-031-1	16
07-032-1	53
07-033-1	71
07-034-1	83
07-036-1	134
07-037-1	50
07-038-1	200
07-038-2	151
07-039-1	2
07-040-1	48
07-041-1	116
07-042-1	14
07-043-1	61
07-044-1	12
07-045-1	57
07-047-1	68
07-048-1	1
07-049-1	20
07-050-1	25
07-051-1	13
07-052-1	50
07-053-1	9
07-054-1	5
07-055-1	5
07-056-1	1
07-057-1	27
07-059-1	3
07-060-1	57
07-061-1	1
07-063-1	66
07-064-1	34
07-065-1	1

07-066-1	7
07-067-1	4
07-068-1	80
07-069-1	1
07-070-1	11
07-071-1	36
07-072-1	311
07-073-1	26
07-074-1	29
07-075-1	17
07-076-1	85
07-077-1	66
07-079-1	209
07-080-1	19
07-081-1	29
07-082-1	6
07-083-1	22
07-084-1	87
07-085-1	39
07-086-1	60
07-087-1	32
07-088-1	184
07-089-1	152
07-090-1	42
07-091-1	282
07-092-1	6
07-093-1	499
07-094-1	51
07-095-1	15
07-096-1	292
07-097-1	1
07-098-1	243
07-099-1	66
07-100-1	14
07-101-1	176
07-102-1	50
07-103-1	21
07-104-1	92
07-106-1	1
07-107-1	44
07-108-1	52
07-109-1	1
07-110-1	20
07-111-1	84
07-112-1	65
07-113-1	12
07-115-1	7
07-116-1	3
07-117-1	7

07-118-1	51
07-119-1	70
07-120-1	114
07-121-1	127
07-122-1	275
07-123-1	51
07-124-1	5
07-125-1	104
07-126-1	56
07-127-1	10
07-128-1	23
07-129-1	58
07-130-1	80
07-131-1	52
07-132-1	72
07-133-1	11
07-134-1	109
07-136-1	656
07-138-1	28
07-140-1	21
07-141-1	86
07-142-1	6
07-143-1	1
07-144-1	9
07-145-1	37
07-146-1	58
07-147-1	131
07-148-1	104
07-149-1	23
07-151-1	164
07-152-1	13
07-153-1	13
07-154-1	32
07-155-1	3
07-156-1	4
07-157-1	9
07-158-1	6
07-159-1	47
07-160-1	60
07-161-1	15
07-162-1	151
07-163-1	13
07-167-1	8
07-168-1	6
07-169-1	22
07-171-1	1
07-172-1	22
07-173-1	1
07-174-1	20

07-175-1	91
07-176-1	5
07-177-1	142
07-177-2	29
07-177-3	35
07-177-4	15
07-177-5	3
07-178-1	1
07-179-1	1
07-180-1	64
07-181-1	39
07-182-1	7
07-183-1	423
07-183-2	16
Total	10250

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

El resultado del apartado se proporcionará mediante la encuesta de percepción realizada a las beneficiarias.

### PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES (PISO)

#### Resultado de la Encuesta de Percepción 2014

Padrón de Beneficiarios activo: 10,250.

Diseño de la encuesta de acuerdo a los recursos disponibles en el Programa PISO.

Se aplicaron 103 encuestas vía telefónica.

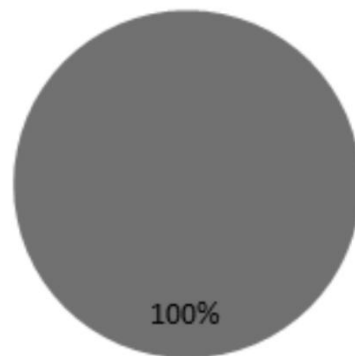
Fecha de aplicación de la encuesta: Del 3 al 9 de diciembre de 2014.

Nivel de confianza: 90%

Margen de error: 8%

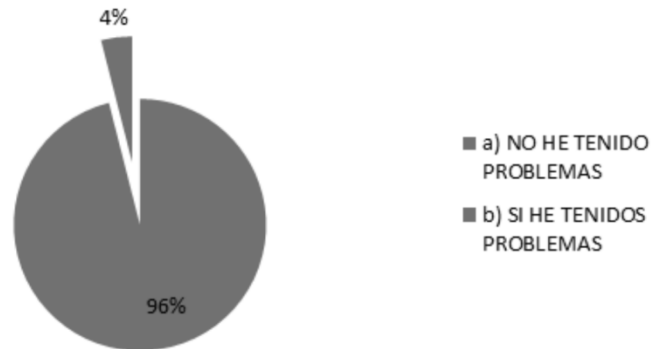
#### Resultado:

### 1. ¿Cuenta usted con la tarjeta del Programa de Integración Social y Oportunidades, PISO.

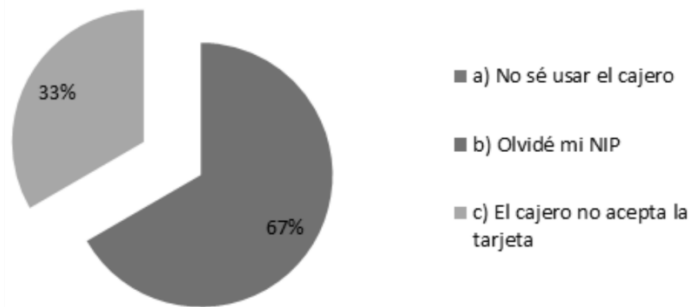


- a) SI
- b) NO

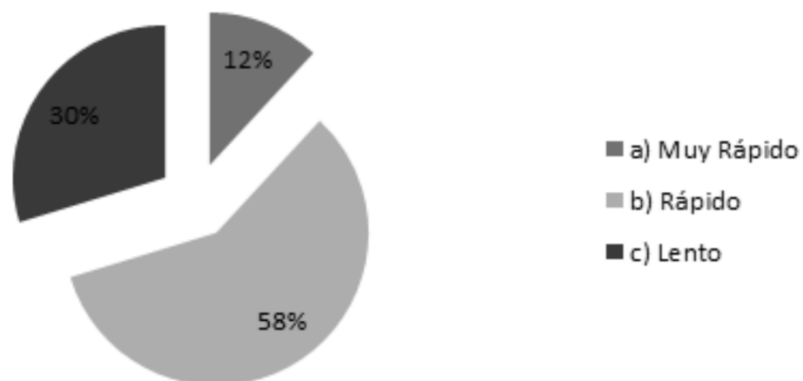
**2. Usted ha tenido algún problema con la tarjeta del Programa de Intregración Social y Oportunidades, PISO.**



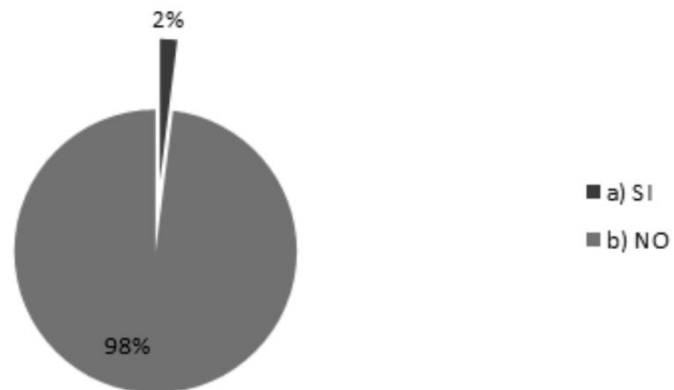
**¿Cuál problema ha tenido?**



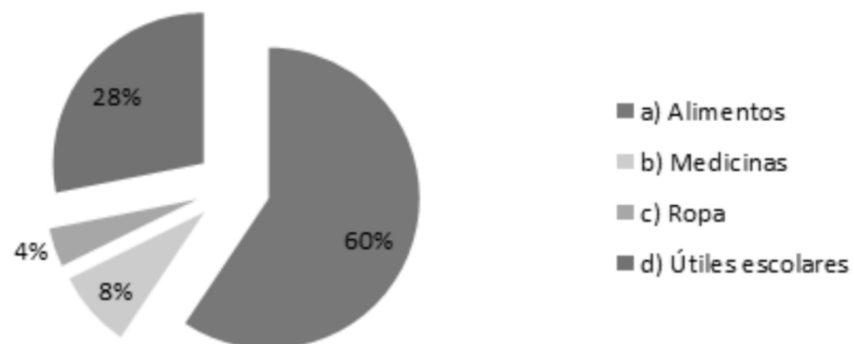
**3. En su opinión, el trámite que realizó al inscribirse al Programa PISO fue:**



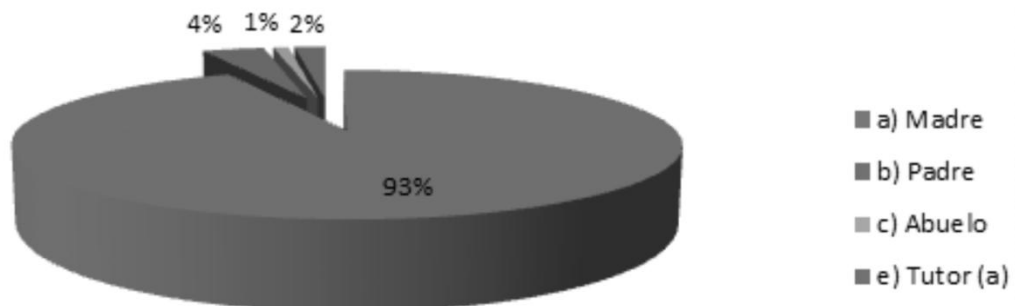
**4. Cuando realizó el trámite al Programa PISO, alguien le pidió propina, cooperación o le condicionó su trámite:**



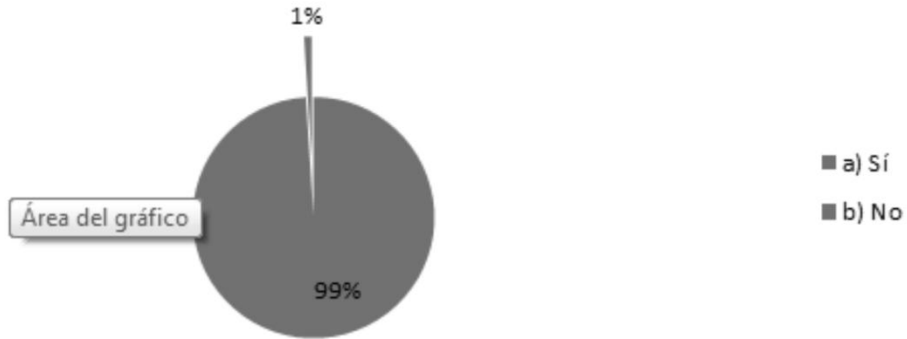
**5. Con el apoyo económico del Programa PISO, usted qué compra:**



**6. ¿Quién decide en qué se gasta el apoyo económico de la tarjeta del Programa Piso?**



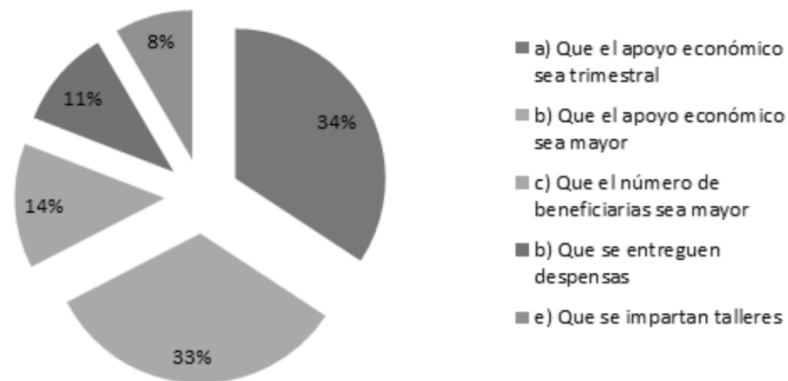
**7. En su opinión, usted considera que el programa PISO debería de continuar ayudando con un apoyo económico a las familias con niños de 6 a 11 años que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad en la Delegación Iztapalapa.**



8. ¿Le gustaría participar haciendo alguna sugerencia sobre el funcionamiento del Programa PISO?

- \*ENTREGA DE TARJETA MÁS RÁPIDO.
- \*DEPÓSITO PUNTUAL.
- \*ESPECIFICAR FECHA DE LOS DEPÓSITOS.
- \*MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA.

**9. Con el propósito de tener datos estadísticos del programa, a continuación le voy a leer unas sugerencias que otros beneficiarios hicieron para el Programa PISO, puede elegir más de una:**



V.3. FODA del Programa Social

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Entregar una ayuda económica a 10,250 familias con niños de 6 a 11 años de edad que viven en Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta marginación.	El Programa entregó en el Ejercicio Fiscal 2014 el 99% de los recursos económicos programados en las Reglas de Operación.	No se detectaron debilidades.

Mantener una meta física de 10,250 beneficiarias activas en el Padrón del Programa.	El Programa en el Ejercicio Fiscal 2014 alcanzó el 100% de la meta de beneficiarias activas en el Padrón, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	No se detectaron debilidades.
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Vincular a las beneficiarias con programas externos a la Delegación Iztapalapa.	La vinculación con otros programas para las familias con niños de 6 a 11 años de edad.	Proporcionar una ayuda integral para las familias de escasos recursos de la Delegación Iztapalapa.
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
Recortes presupuestales para el gasto en programas sociales dirigidos a la población más vulnerable en la Delegación Iztapalapa.	Ante un presupuesto limitado el Programa disminuya su meta física de atención a beneficiarios.	La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar son áreas operativas y no tienen en sus atribuciones la designación de partidas presupuestales para los programas sociales.

#### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

El Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO), en el Ejercicio Fiscal 2014, realizó las actividades necesarias que dieron como resultado alcanzar el 100% de permanencia de beneficiarios activos inscritos en padrón, el 100% del trámite de los recursos presupuestado y un 99% en la entrega de apoyos económicos de acuerdo a los establecido en las Reglas de Operación.

Las acciones realizadas por el Área de Archivo Documental contribuyeron en los procesos de integración del Padrón de Beneficiarios con datos confiables y auditables.

La evaluación interna también señala que el Programa se enfocó a la entrega de apoyos económicos para contribuir en el gasto familiar de habitantes de zonas de bajo índice de desarrollo y no realizó actividades adicionales para determinar en qué medida el beneficio económico contribuía al desarrollo familiar.

El personal adscrito al Programa realizó las actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos administrativos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación, como resultado se logró la cobertura de atención, sin embargo, los recursos presupuestados no son suficientes para cubrir a un mayor porcentaje de la población objetivo.

El trabajo en conjunto de la Coordinación de Programas Prioritarios, el de la Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar y su personal adscrito, en el 2014 nuevamente alcanzaron un balance positivo en la operación del Programa.



## VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Recortes presupuestales para el gasto en programas sociales dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad en la Delegación Iztapalapa.	A partir de los resultados de la Evaluación Interna del Programa, fortalecer la parte presupuestal en el Área de Finanzas.	Metas Físicas establecidas en las Reglas de Operación.	Mantener o ampliar las metas físicas para la atención de beneficiarias del Programa.

## VI.3. Cronograma de Instrumentación.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Ampliación de la meta física programada.	Un año.	Área de Finanzas.	Subdirección de Programas de Apoyo al Gasto Familiar.

## VII. Referencias Documentales.

Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI México.

[http://www.coneval.gob.mx/InformesPublicaciones/Documents/folletos\\_pobrezayrezagosocial/distritofederal\\_pob\\_rez\\_soc.pdf](http://www.coneval.gob.mx/InformesPublicaciones/Documents/folletos_pobrezayrezagosocial/distritofederal_pob_rez_soc.pdf)

Ley situación de vulnerabilidad.

<http://www.aldf.gob.mx/comsoc-tiene-df-nueva-ley-atencion-prioritaria-las-personas-con-discapacidad-y-situacion-vulnerabilidad-df--13152.html>

### **Informe de la evaluación interna 2015 de diseño, operación y monitoreo del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” en el ejercicio fiscal 2014.**

#### **I. Introducción.**

El propósito de la presente evaluación interna es aportar elementos técnicos para mejorar el desempeño de este programa social, en función de las prioridades y objetivos a corto, mediano y largo plazo, de la población beneficiaria, conforme a los lineamientos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal el día 11 de marzo de 2015.

La evaluación es un proceso sistemático de investigación científica aplicada interdisciplinariamente con el objetivo de conocer, explicar y valorar un suceso social para enfocar la toma de decisiones hacia un mejoramiento de los efectos derivados de éste. Científicamente, cualquier problema social es objeto de investigación. Ante las diversas problemáticas que se presentan cotidianamente dentro de una sociedad, los gobiernos, dentro de sus facultades y atribuciones buscan responder a éstas con la implementación de acciones y programas focalizados a cada tipo de problemática.

En 2013, se creó el Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Futuro”, el cual se publicó el 01 de febrero del mismo año mediante la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 Ter, realizándose la modificación al nombre del programa mediante una Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1545 con fecha 18 de febrero de

2013; el 01 de octubre de 2014 se publicó la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013 en [http://www.iztapalapa.df.gob.mx/htm/oip/14/XXI/A14XXI\\_ProgramasT2013.html](http://www.iztapalapa.df.gob.mx/htm/oip/14/XXI/A14XXI_ProgramasT2013.html); así como en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal en la dirección <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=141> para su consulta.

El Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” del ejercicio fiscal 2014; cobró validez jurídica a partir del 31 de enero de 2014, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El 02 de mayo se gestionó y publicó con previa aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) una Nota Aclaratoria para modificar algunos apartados como requisitos, procedimientos de acceso, registro e instrumentación. Sin modificar la meta anual ni el presupuesto público a ejercer.

## **II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.**

### **II.1. Descripción del objeto de evaluación.**

Los objetivos de este programa social se enlistan a continuación:

1.- Al inicio de la administración del periodo 2012-2015 en este Órgano Político Administrativo, se identificó este sector de la población, el cual presenta graves problemas en materia de deserción escolar por falta de recursos económicos, por lo que la Delegación Iztapalapa consideró la necesidad de crear un programa social para apoyar el gasto escolar en familias con niños que cursan la educación básica, con la finalidad de que los niños estudiantes continúen con sus estudios de este nivel escolar.

#### **1.- Objetivo general.**

Ayudar a las familias con el gasto escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria pública con la finalidad de evitar la deserción escolar.

#### **2.- Objetivos específicos.**

2.1.- Dotar a las y los jóvenes beneficiarios del Programa de una ayuda económica de hasta \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) trimestrales para apoyar el gasto escolar.

2.2.- Colaborar al derecho a la educación, proporcionando ayudas económicas que coadyuven al gasto escolar.

2.3.- Favorecer el aprovechamiento de las y los jóvenes que cursen la secundaria pública en la Delegación Iztapalapa, a través de estas ayudas económicas.

2.4.- Contribuir en lo posible al combate de la deserción escolar, dada la situación de vulnerabilidad económica que existe en una gran parte de esta Delegación.

2.5.- Para la Delegación Iztapalapa es de interés superior que este Programa Social garantice el ingreso y salvaguardar la permanencia de las y los menores beneficiarios de las escuelas secundarias públicas en Iztapalapa.

## **II. 2. Área encargada de la evaluación.**

De acuerdo con las reglas de operación del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” ejercicio fiscal 2014, la Dirección General de Desarrollo Delegacional, a través de la Coordinación de Programas Prioritarios y de la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud es responsable de la operación, seguimiento y evaluación del programa.

Subdirector de Programas de Apoyo a la Juventud: Lic. Japhet Lazcano Cázares

Género: Masculino

Edad: 36 años

Formación profesional: Licenciado en Economía

Funciones: Encargado del monitoreo, evaluación y operación del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”

Experiencia en M&E: 6 años

Los perfiles que facilitan las actividades dentro de este programa cuentan con las siguientes características:

### II. 3. Metodología de la evaluación.

La información cuantitativa se obtuvo de fuentes de información tales como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de la Secretaría de Educación Pública, de la Administración Federal de Servicios Educativos Iztapalapa, Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Sistema de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Encuesta Nacional de Valores en Juventud UNAM / IMJUVE 2012, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 y la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

El programa realizó informes trimestrales para monitorear las metas programadas en las Reglas de Operación, así como en los procedimientos administrativos.

### II.4 Fuentes de la Información

- Encuesta de Percepción
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre del 2013, número 1689 Tomo II.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.
- Encuesta Nacional de Valores en Juventud UNAM / IMJUVE 2012
- Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22 de octubre de 2013, número 1717 Tomo III.
- Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI México
- Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal/IEDS. [Evaluacion.df.gob.mx](http://Evaluacion.df.gob.mx).
- Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.

### III. Evaluación del diseño del programa.

#### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

**Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación.**

#### I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

**Nombre del Programa:** Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”

Entidad Responsable: Delegación Iztapalapa, Dirección General de Desarrollo Delegacional

Área Operativa: Coordinación de Programas Prioritarios

Área Técnico Operativa: Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

#### II.- VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DF.

APARTADO	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	
II. Objetivo y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	

IV. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	

El programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018.

Principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal aplicables al Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” 2014.

Principio de la política social (Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).	Desarrollo conforme a las Reglas de Operación del Programa “Transformando tu Educación”.
Igualdad	Existe la posibilidad de un acceso conjunto a los bienes, derechos o programas públicos, ya que este programa social no discrimina en razón de cualquier condición académica ni social a las y los estudiantes de secundaria pública de residentes y estudiantes en Iztapalapa.
Equidad de género	Este programa brinda la oportunidad a hombres y mujeres de acceder por igual a sus beneficios.
Equidad social	Este programa promueve la superación de condiciones de desigualdad debido a que no discrimina por motivos étnicos, religiosos, sexuales o cualquier otra característica distintiva entre grupos poblacionales.
Justicia distributiva	La implementación de este programa social es equitativa, ya que se distribuye la misma cantidad por periodo a todas y todos los beneficiarios inscritos en su padrón de beneficiarios.
Diversidad	Este programa social reconoce la diversidad cultural de las y los habitantes de Iztapalapa y, lo anterior, y ésta no es motivo de exclusión para ningún solicitante ni beneficiario.
Exigibilidad	La persona que se considere indebidamente excluida del programa podrá acudir en primera instancia a la

	Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud y en segunda instancia a la Procuraduría Social del Distrito Federal.
Participación	La opinión, la voz y las propuestas de la ciudadanía serán tomadas en cuenta en las sesiones que celebre el Consejo Delegacional de Desarrollo Social.
Transparencia	Este programa se apega a los principios establecidos en el artículo 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

### III.2. Árbol del Problema

El problema de la deserción escolar en jóvenes de educación básica en la delegación Iztapalapa, es de carácter multifactorial, toda vez que las y los jóvenes de esta demarcación presentan problemas en su núcleo familiar como, disfunción familiar, desempleo, pandillerismo, drogadicción, etc., lo cual incide para que en el mediano y largo plazo abandonen las aulas, en virtud de lo expuesto con anterioridad, cabe señalar que la Delegación no cuenta con los recursos económicos humanos y/o estructurales suficientes para hacer frente a este problema, por ello es de suma importancia establecer planes de trabajo conjuntos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) para evitar en la medida de lo posible la deserción escolar en este nivel de estudios.

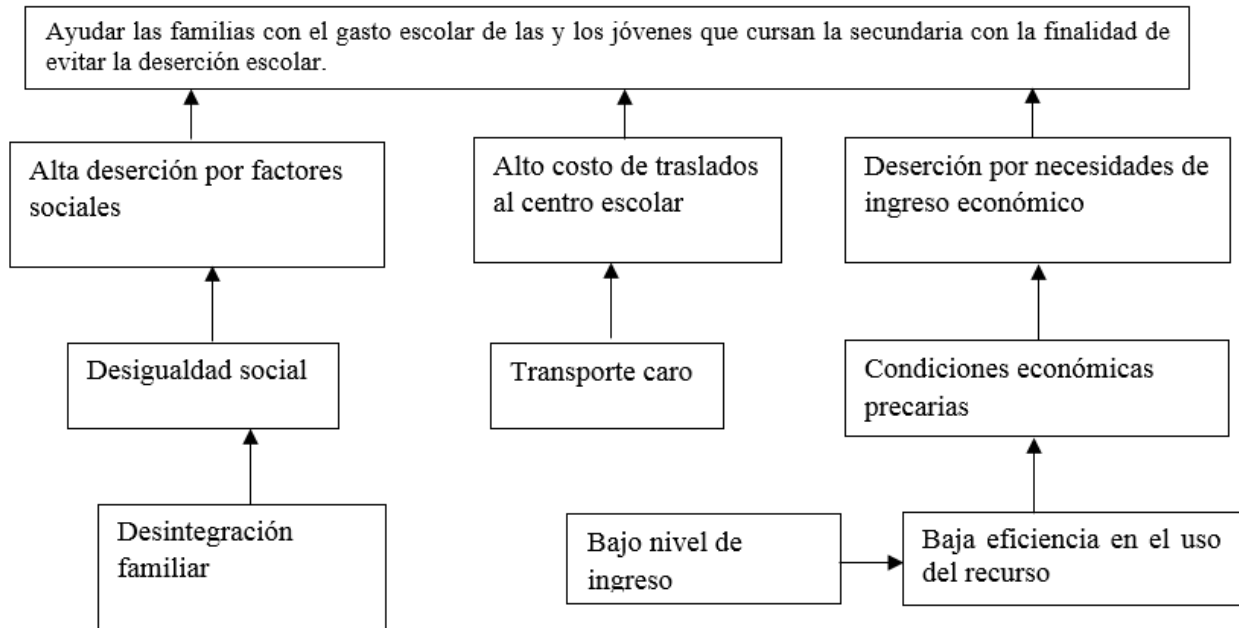
En el Distrito Federal, de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, para el ciclo 2012-2013 se estimaron cifras de 175,925 para primer grado, 153,376 para segundo y 143,998 para tercero, con porcentajes de transición de 97.0% y 93.1% respectivamente y un coeficiente de egresión de 89.3%. Para el ciclo escolar 2013-2014 se estiman cifras de 172,043; 171,079 y 143,050 para los tres grados, con coeficientes de transición de 97.2% y 93.3%, y una egresión de 89.4%. En los tres ciclos el porcentaje de abandono es de 5.9%, con una eficiencia terminal de 83.2%, 82.4% y 83.1% respectivamente. (SEP, 1er Informe de Labores, 2013).

Sin embargo, en Iztapalapa, 25% de los alumnos que ingresaron a secundaria no continuaron en el tercer año y únicamente egresó 73%, es decir, el índice de deserción durante los tres años es de 18%. Las razones de esta deserción son variadas y complejas.

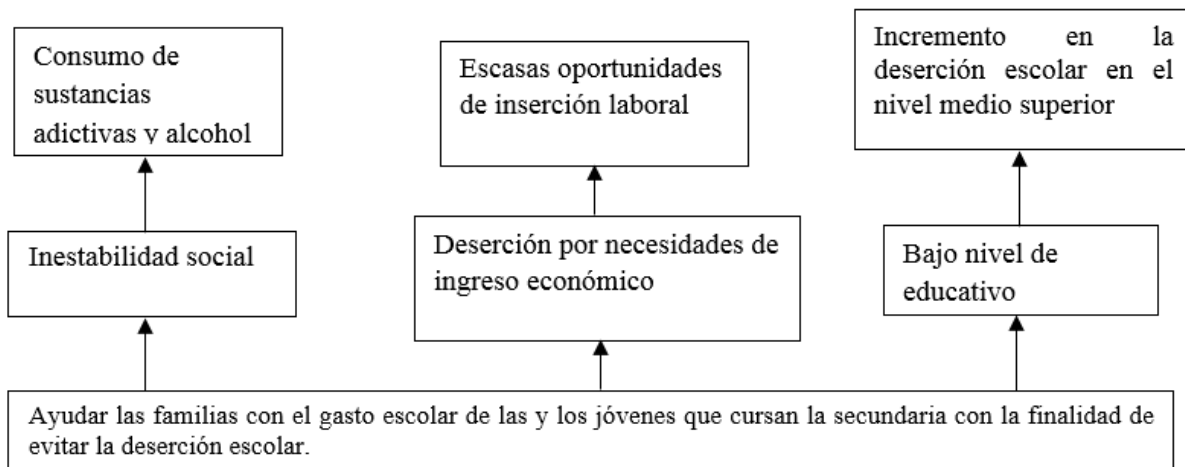
La Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, señala que de 2005 a 2012 el porcentaje de jóvenes que no estudia se incrementó en un punto porcentual, de 50.2 a 51.1 %. Lo cual se explica por la crisis económica recurrente presente en el periodo y hasta la fecha. Según la misma encuesta, en el 2012, 95.6% de jóvenes entre 12 y 14 años estudian, pero solo el 69.75% continua haciéndolo entre los 15 y 19 años.

Entre los motivos por los cuales se dejó de estudiar 42.6% lo hizo porque tenía que trabajar, 7.1% por falta de dinero y 8.9% porque los padres ya no quisieron que se continuara estudiando (Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, UNAM/INJUVE, 2012).

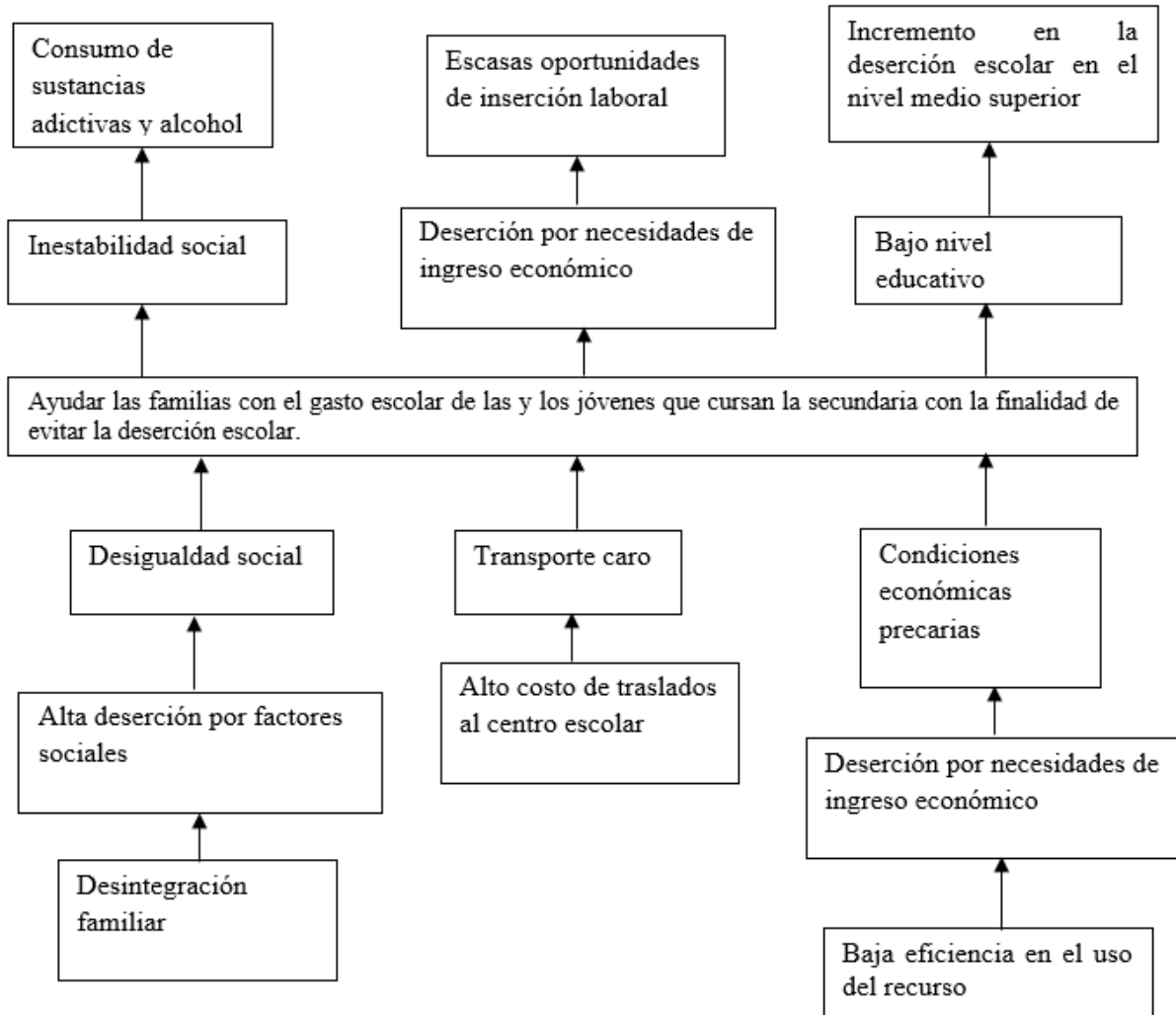
**ÁRBOL DE CAUSAS**  
Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”



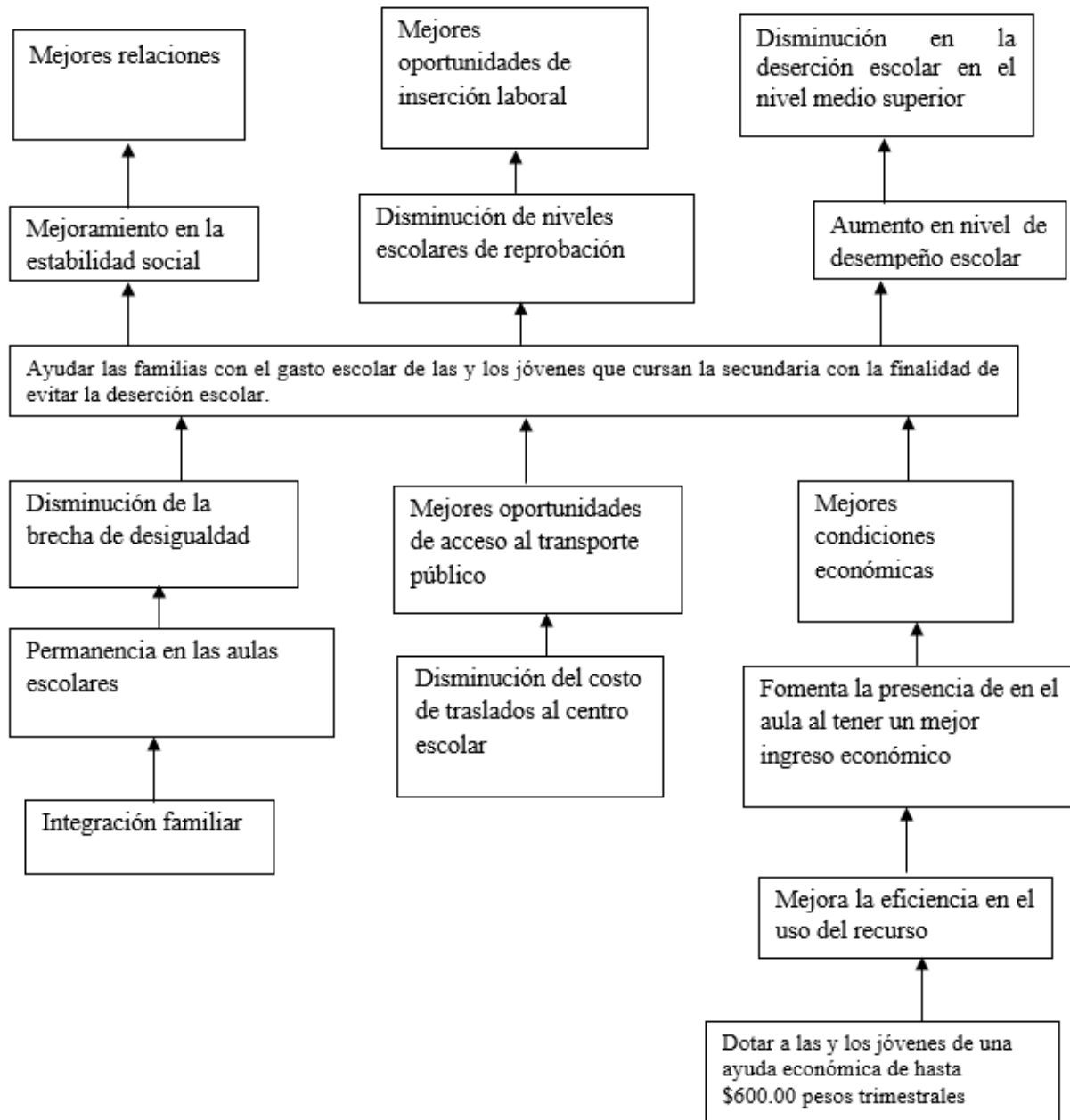
**ÁRBOL DE EFECTOS**  
Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”



ÁRBOL DE PROBLEMA  
Programa de Apoyo al Gasto Escolar "Transformando tu Educación"



**ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES**  
Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”



**III.4. Resumen Narrativo.**

Para la elaboración se utilizó la metodología de Marco Lógico, que consistió en diseñar un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos.



Nivel	Objetivo	Supuesto
Fin	Evitar la deserción escolar	<p>*Favorecer el aprovechamiento de las y los jóvenes que cursen la secundaria pública en la Delegación Iztapalapa, a través de estas ayudas económicas.</p> <p>*Contribuir en lo posible al combate de la deserción escolar, dada la situación de vulnerabilidad económica que existe en una gran parte de esta Delegación.</p>
Propósito	Ayudar las familias con el gasto escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria.	59,300 padres y/o tutores de jóvenes estudiantes de secundaria acudan a llenar su solicitud de acceso al programa.
Componentes	Entrega de apoyo económico	El apoyo económico es entregado en los tiempos establecidos en las Reglas de operación
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Convocatoria para acceder al programa</li> <li>*Solicitud para acceder al programa</li> <li>*Clasificación del archivo de beneficiarios</li> <li>*Elaboración del padrón de Beneficiarios</li> <li>*Solicitud del recurso económico</li> <li>*Entrega de tarjeta bancaria</li> <li>*Solicitud de dispersión</li> <li>*Actualización del Padrón de beneficiarios</li> </ul>	

### III.5. Matriz de indicadores del Programa

Nivel del Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin							
Propósito	1						
Componente	2						
	1.1.						
Actividades	1.2.						

#### Nivel de Objetivo.

##### Fin.

**Objetivo:** Ayudar a las familias con el gasto escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria.

**Indicador:** Ayuda a las familias mediante la entrega de un apoyo económico.

**Fórmula de Cálculo:** índice de satisfacción del Programa.

**Tipo de indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Encuesta.

**Medios de Verificación:** Encuesta

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

**Nivel de Objetivo.**

**Componentes:** (1).

**Objetivo:** Entregar 59,300 tarjetas bancarias.

**Indicador:** Tarjetas Bancarias Entregadas entre Tarjetas Bancarias Programadas.

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Bancarias.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral.

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

**Nivel de Objetivo.**

**Componentes:** (2)

**Objetivo:** Entregar apoyos económicos.

**Indicador:** Apoyos entregados entre Meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100

**Tipo de indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

**Nivel de Objetivo.**

**Actividades:** (1.1)

**Indicador:** Beneficiarios Inscritos en Padrón entre meta Física Programada.

**Fórmula de Cálculo:** BI/MFP x 100

**Tipo de indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Personas

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

**Nivel de Objetivo.**

**Actividades:** (1.2)

**Indicador:** Beneficiarios Inscritos por Unidad Territorial.

**Fórmula de Cálculo:** Total de Beneficiarios del Programa en Unidades Territoriales

**Tipo de indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Personas

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

### **III.6. Consistencia interna del programa (Lógica Vertical).**

Por una parte existe un problema social identificado como es la deserción escolar por falta de recursos económicos para que las y los jóvenes de secundaria continúen sus estudios y logren egresar de la secundaria; y por otro lado, se diseñó el objetivo general de este programa social para ayudar a las familias con el gasto escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria dotando a cada joven con un apoyo económico con la finalidad principal de evitar la deserción escolar. Por lo tanto existe una relación lógica entre la problemática social y el esfuerzo institucional para contribuir al combate de la deserción escolar y fortalecer el ejercicio del derecho a la educación.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico podemos verificar que:

a) Las “Actividades” detalladas son las necesarias y suficientes para producir cada componente. Las “actividades” descritas en el apartado III.4 son suficientes para realizar el Componente de Entregar una tarjeta bancaria con el apoyo económico.

b) Los “Componentes” son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del proyecto o programa. El “Componente” del programa descrito en el apartado III.4 es suficiente para el proyecto del programa.

c) Se logra el propósito, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del fin. El logro del fin se cumple y se puede verificar a través de los resultados de los indicadores del Programa y que están establecidos en las Reglas de Operación 2014.

### III.7. Análisis de involucrados del programa.

El siguiente cuadro esquematiza el análisis el Análisis de Involucrados del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”.

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el Problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a Vencer
Menor inscrito en Escuela Secundaria.	Alumno de Secundaria de Educación Pública entre 11 y 17 años de edad.	Contar con un apoyo económico.	Ayuda económica para su gasto escolar.	Medio. Los beneficiarios esperan el depósito del apoyo económico. Realizan llamadas telefónicas a las oficinas encargadas del Programa.	Difusión del Programa.
Padre, Madre o tutor	Tutor o familiar directo del beneficiario	Se responsabiliza del uso del beneficio	Beneficio propio.	Medio. Los tutores de los beneficiarios esperan el depósito del apoyo económico. Realizan llamadas telefónicas a las oficinas encargadas del Programa o hacen acto de presencia.	El destino del apoyo económico sea destinado para apoyar al menor estudiante
Líder de la Colonia	El líder es quien influye a quienes se les proporciona el beneficio.	Generar una zona de poder político mediante beneficiarios	Beneficio propio	Bajo. No tiene influencia con los beneficiarios.	Evitar que el líder intervenga en el otorgamiento de un apoyo para los

					beneficiarios
Institución Bancaria	El banco actúa como intermediario a través de la dispersión de apoyos económicos	Cobra los gastos por la emisión de tarjetas bancarias del programa	Beneficio propio	Bajo. Realiza la operación acordadas por la prestación del servicio.	Realizar los depósitos en los tiempos acordados y brindar la atención a los beneficiarios.

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” se vincula con los siguientes programas:

**Programa Social:**

Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa.

Dependencia responsable del Programa:

-Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa

-Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Atención al Rezago Social.

Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y el Líder Coordinador de Proyectos “C” de Adultos Mayores.

**Objetivo General:**

Mejorar las condiciones de vida de hasta diecinueve mil Adultos Mayores por bimestre, de 62 a 64 años de edad, mediante la entrega de una ayuda económica, orientada a elevar la calidad de vida y el bienestar de éstos.

**Bienes y/o servicios que otorga:**

Hasta seis apoyos económicos bimestrales de \$400.00 pesos

**Complementariedad.**

**Justificación:**

La población objetivo de ambos programas tiene coincidencias que facilitan su vinculación en los casos en los que un padre, madre o tutor está inscrito en el programa.

**Programa Social:**

Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil “Las mejores niñas y niños de los Cendis, son de Iztapalapa”.

**Dependencia responsable del Programa:**

Delegación Iztapalapa.

Unidad Ejecutora del Gasto: Dirección General de Desarrollo Social

Área Administrativa Responsable: Dirección de Promoción de Desarrollo Humano.

Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo Educativo.

**Objetivo General:**

Promover el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos, consolidando la atención integral y la generación de oportunidades de manera equitativa para niños y niñas.

**Bienes y/o servicios que otorga:**

Menú nutricional hasta 2,400 niñas y niños alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil.

**Complementariedad.**

**Justificación:** La población objetivo de ambos programas tiene coincidencias que facilitan su vinculación en los casos en los que una madre jefa de familia tiene inscrito a su menor en un Centro de Desarrollo Infantil.

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
----------------	--	-----------------------	------------	-----------

Corto Plazo				
Mediano Plazo	Derecho Social: Universalidad. El disfrute de bienes básicos para alumnos menores inscritos en secundarias entre 11 y 17 años	Derecho Social: Equidad de Género. Este programa brinda la oportunidad a hombres y mujeres de acceder por igual a sus beneficios.	Derecho Social: Equidad de Género. El derecho a un trabajo digno y remuneración en un entorno de equidad.	Derecho Social: Este programa promueve la superación de condiciones de desigualdad debido a que no discrimina por motivos étnicos, religiosos, sexuales o cualquier otra característica distintiva entre grupos poblacionales.
Largo Plazo				

#### IV.1 Cobertura del Programa Social.

Este programa social está dirigido a jóvenes que cursan la secundaria pública en Iztapalapa, por lo tanto ellos son los elementos primordiales involucrados en este programa. Sin embargo, existen factores internos y externos que pueden convertirse en un impedimento para que las y los jóvenes de secundaria egresen de la secundaria. Algunos de estos factores internos pueden ser principalmente la pobreza, la violencia familiar y escolar o la promiscuidad sexual. Algunos factores externos como el entorno político y social, la calidad de la formación recibida en la secundaria pública, el alza generalizada en los precios de productos y servicios básicos para continuar con la educación también dificultan el cumplimiento del objetivo principal planteado por este programa.

No obstante lo anterior, de los 15,128 alumnos de tercer grado inscritos en este programa social durante el ciclo escolar 2013-2014, concluyeron sus estudios poco más de 8,300 jóvenes, lo que equivale al 82% de alumnos a los que este programa social contribuyó para egresar.

El programa estableció en sus Reglas de Operación que atenderá a 59,300 alumnos inscritos en escuelas secundarias públicas en Iztapalapa.

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

##### ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Iztapalapa.

Dirección General de Desarrollo Delegacional.

Área Operativa: Coordinación de Programa Prioritarios.

Área Técnico Operativa: Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud fueron los responsables de la operación del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”, como consta en los registros internos de la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del	100%	

Programa		
II. Objetivos y Alcances	100%	
III. Metas Físicas	78%	El cumplimiento de la meta, no fue al 100% en virtud de que el área responsable del gasto no dio de alta a los nuevos beneficiarios como los solicitó esta área.
III. Programación Presupuestal	78%	El cumplimiento de la meta, no fue al 100% en virtud de que el área responsable del gasto no aplicó las dispersiones a los beneficiarios como los solicitó esta área.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	100%	
VI. Procedimientos de Instrumentación	100%	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	95%	Por parte de Finanzas no fueron expedidas la tarjetas en su totalidad
VII. Mecanismos de Exigibilidad	95%	Por parte de Finanzas no fueron expedidas la tarjetas en su totalidad
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	100%	
X. Formas de Participación Social	100%	
XI. Articulación con Otros Programas	100%	

#### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

La Coordinación de Programas Prioritarios y la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud cuentan con un manual de procedimientos para la operación de programas sociales, en él se detallan los procesos administrativos que deberán seguir las áreas técnico-operativas.

A continuación se enlistan los procesos de diseño:

Diseño de una estrategia y materiales adecuados para la difusión del Programa, por la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

Instalación permanente de un módulo de información y atención a efecto de dar información relativa a los requisitos de accesibilidad del programa, independientemente de las demás medidas que se puedan establecer para su difusión.

Diseño de formatos homogéneos para recabar la información de los y las solicitantes, concordantes con lo establecido en la Reglas de Operación del Programa, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Realizar un calendario de requisiciones de formatos, con base en la programación anual del Programa, la estimación de la demanda ciudadana, las metas físicas y al trabajo del personal operativo de campo.

Se deberá foliar cada uno de los formatos para recabar información del solicitante y deberá contener un contra-recibo que será entregado al solicitante.

Proceso de integración de los expedientes de los beneficiarios:

El personal operativo asignado a los módulos de atención, son los encargados del llenado de los formatos de solicitud de incorporación al Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación”, así como de solicitar los documentos probatorios de requisitos que se requieren en el expediente, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de cada Programa.

Establecimiento de mecanismos para la revisión de cada expediente, de tal forma que antes de que sean entregados para su captura los formatos estén debidamente llenados y acompañados de la documentación necesaria.

Integración de un expediente por cada solicitante, que contenga la documentación presentada por el solicitante de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Asignación de un número consecutivo a cada expediente, aun cuando sean dado de baja.

Se determinará si el solicitante reúne las condiciones establecidas en las Reglas de Operación a fin de darlo de baja como beneficiario en el sistema e integrarlo al Padrón de Beneficiarios.

Proceso de captura e integración de un padrón de beneficiarios.

A continuación se enlistan los procesos de instrumentación para la entrega de los apoyos:

Captura de las solicitudes debidamente requisitadas y que cumplieron con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa, con la documentación probatoria de requisitos necesaria, a fin de conformar la base de datos.

Elaboración de un padrón con los datos de los solicitantes a ser incorporados al Programa que hayan cumplido con los requisitos, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Entrega del padrón en un archivo impreso y digital al área respectiva en la Dirección General de Desarrollo Delegacional para gestionar ante la Dirección General de Administración y el área de Finanzas, la emisión de las tarjetas plásticas y dispersión de los recursos para los beneficiarios del programa, estableciendo la fecha de entrega de tarjetas.

La Dirección General de Administración procesa la información y expide las tarjetas para los beneficiarios y las entrega a la Dirección general de Desarrollo Delegacional, quien, a su vez, las entregará a la Subdirección de programas de Apoyo a la Juventud para su entrega a beneficiarios, estableciendo las fechas y horarios para ello.

Proceso de entrega de los apoyos a los beneficiarios.

A continuación se enlistan los procesos de instrumentación para la entrega de los apoyos:

La Dirección General de Desarrollo Delegacional informa a la Dirección de Finanzas, al área de control de padrones, a la Coordinación del programa y al personal operativo, las fechas de la entrega de tarjetas.

Entrega de tarjetas a beneficiarios en la oficina de la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

La convocatoria a beneficiarios para la recepción de las tarjetas plásticas de apoyo económico será a través de llamada telefónica, mediante listados impresos colocados en cada una de las secundarias y finalmente visita domiciliaria por invitación escrita.

Agotado el mecanismo para la entrega de tarjetas a los beneficiarios, se debe realizar una relación de las tarjetas entregadas y sobrantes a fin de devolverlas a la Dirección General de Administración.

Proceso de capacitación al personal operativo.

Capacitación al personal involucrado en el funcionamiento del Programa mediante sesiones de trabajo con el propósito de aclarar los procesos administrativos de ingreso al programa.

La capacitación deberá abarcar cada una de las etapas del programa, debiendo homogeneizar la información que se le da a la población, sobre el llenado de los formatos, la integración del expediente, el padrón de beneficiarios, la emisión y entrega de tarjetas.

La Dirección General de Desarrollo Delegacional debe analizar y autorizar -a través de la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud- el contenido de la capacitación y los espacios propuestos por la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

La Delegación Iztapalapa a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional cuenta con las oficinas de la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud ubicadas en Mariano Escobedo número 86, en Barrio San Pedro.

Para la ejecución del Programa en los términos señalados por las Reglas de Operación, se determinaron las siguientes políticas generales:

Integración de un equipo para manejo administrativo en la oficina del programa.

Integración de un equipo para realizar trabajo de campo: difusión del programa y orientación a la población en general.

Integración de un equipo para la atención en los módulos de inscripción al programa.

La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud supervisó las tareas y fue el responsable de su funcionamiento, además, aplicó las medidas necesarias en todo momento para la constante mejora de los procesos administrativos.

Contener un contra-recibo que será entregado al solicitante.

Estructura Operativa:

-Coordinación de Programas Prioritarios

-Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

Los procedimientos administrativos antes descritos para la operación del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” fueron suficientes en el Ejercicio Fiscal 2014, a través del personal adscrito al programa se logró completar la integración y procesamientos de la información que hizo posible la entrega de los recursos económico a los beneficiarios.

La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud cuenta con oficinas para la operación y atención de los beneficiarios del Programa. La Delegación Iztapalapa provee de los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de las instalaciones.

La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud cuenta con áreas destinadas para la operación y atención a los beneficiarios, cuenta con un área de archivo documental y un área de Padrón de Beneficiarios para el procesamiento de la información.

Las tareas y actividades las realiza el personal adscrito al programa.

#### **IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.**

La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud cuenta con un área de Padrones de Beneficiarios encargada de procesar la información de cada uno de los expedientes de los participantes del programa, esto con el objetivo de contar con una base de datos con información verídica que facilite los procesos administrativos de alta, baja y solicitud de los recursos económicos.

El Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” cuenta con los apartados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento, y está a disposición para su auditoría en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).



El área de Padrones de Beneficiarios cuenta con los instrumentos de procesamiento de la información necesarios que dan certeza a los datos que contiene el Padrón. La actividad conjunta con el Área del Archivo del Programa también permite cotejar y validar la información.

El padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” está sujeto a una constante revisión, validación y depuración como parte de las actividades y tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud cuenta con un instrumento que miden el avance del Programa y que se encuentran establecidos en las Reglas de Operación, son de periodicidad trimestral y los resultados son de carácter público a través del portal de Internet [www.iztapalapa.df.gob.mx/](http://www.iztapalapa.df.gob.mx/).

**Objetivo:** Entregar 59,300 tarjetas bancarias.

**Indicador:** Tarjetas Bancarias Entregadas entre Tarjetas Bancarias Programadas

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjeta Bancaria.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

**Resultados:** 78%

**Objetivo:** Entregar 59,300 tarjetas bancarias al finalizar el Ejercicio Fiscal.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física programada

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFE x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyo Económico.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

**Resultados:** 78%

#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Brindar a los facilitadores del programa capacitación constante		X		
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Situación al primer semestre de 2015			
		Concluida	En proceso	No Iniciada	Desechada
Corto plazo					

(hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Brindar a los facilitadores del programa capacitación constante	X			
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Colocación de un módulo de atención ciudadana		X		
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Situación al primer semestre de 2015			
		Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Colocación de un módulo de atención ciudadana		X		
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Que las Direcciones Territoriales fortalezcan la comunicación con este programa		X		
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Situación al primer semestre de 2015			
		Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Que las Direcciones Territoriales fortalezcan la comunicación con este programa				X
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Solicitar a los beneficiarios algún dato para establecer contacto a través de medios electrónicos,		X		
Largo plazo (más de un año)					

Plazo	Recomendación o sugerencia	Situación al primer semestre de 2015			
		Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)					
Mediano plazo (hasta un año)	Solicitar a los beneficiarios algún dato para establecer contacto a través de medios electrónicos,				X
Largo plazo (más de un año)					

En la Evaluación Interna del programa 2013 se hizo la recomendación de que en el Ejercicio Fiscal 2014, las Direcciones Territoriales fortalezcan la comunicación con este programa a fin de brindar información de primera mano a los beneficiarios respecto a las inquietudes más constantes. No se llevó a cabo debido a la carga de trabajo.

Se brindó capacitación constante a los facilitadores del programa desde la difusión hasta la entrega de apoyo.

Se cuenta con un módulo de atención en la oficina de Mariano Escobedo número 86 para proporcionar información, orientando hacia la ciudadanía sobre otros programas sociales.

Se recomendó solicitar a los beneficiarios algún dato para establecer contacto a través de medios electrónicos, aprovechando el dinamismo y la eficiencia de los canales de comunicación digitales, la cual por la premura se omitió ese dato.

## V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

### V.1. Principales Resultados del Programa

#### Nivel del Objetivo.

##### Fin.

**Objetivo:** Ayudar las familias con el gasto escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria con la finalidad de evitar la deserción escolar.

**Indicador:** Ayuda responsable mediante la entrega de un apoyo económico.

**Fórmula de Cálculo:** Índice de satisfacción del Programa

**Tipo de Indicador:** Calidad

**Unidad de Medida:** Encuesta

**Medios de Verificación:** Encuesta

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

**Resultado:** El resultado de la Encuesta de percepción del programa se abordará en el apartado V.2

#### Nivel Objetivo.

##### Componentes: (1)

**Objetivo:** Entregar 59,300 tarjetas bancarias al finalizar el Ejercicio Fiscal.

**Indicador:** Tarjetas bancarias Entregados entre Tarjetas bancarias Programadas

**Fórmula de Cálculo:** TE/TP x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Tarjetas Bancarias.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

**Resultado:** Se entregó el 100% del 78% de las tarjetas recibidas por parte de Finanzas

#### Nivel Objetivo.

##### Componentes: (2)

**Objetivo:** Entregar 59,300 apoyos económicos al finalizar el Ejercicio Fiscal.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada

**Fórmula de Cálculo:** AE/MFP x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Apoyos Económicos.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

**Resultado:**

PERIODO	APOYO ECONÓMICO PROGRAMADO	APOYO ECONÓMICO ENTREGADO	PORCENTAJE
Ejercicio fiscal 204	59,300	46,045	77.64%

#### Nivel Objetivo.

##### Componentes: (1.1)

**Objetivo:** Beneficiarios inscritos en Padrón entre Meta Física Programada.

**Indicador:** Apoyos Entregados entre Meta Física Programada

**Fórmula de Cálculo:** BIP/MFP x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

**Resultado:**

PERIODO	APOYO ECONÓMICO PROGRAMADO	APOYO ECONÓMICO ENTREGADO	PORCENTAJE
Ejercicio fiscal 204	59,300	46,045	77.64%

**Nivel Objetivo.**

**Componentes:** (1.2)

**Indicador:** Beneficiarios inscritos por Unidad Territorial.

**Fórmula de Cálculo:** Total de beneficiarios del programa en Unidades Territoriales.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Personas.

**Medios de Verificación:** Informe Trimestral

**Unidad Responsable de la Medición:** La Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud

El resultado del apartado se dará mediante la encuesta de percepción realizada a las beneficiarias.

#### **PROGRAMA DE APOYO AL GASTO ESCOLAR “TRANSFORMANDO TU EDUCACIÓN”**

##### **RESULTADO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN 2014.**

Padrón de Beneficiarios activo: 46,045.

El Programa de Apoyo al Gasto Escolar “Transformando tu Educación” 2014 es un programa de implementado por la Dirección General de Desarrollo Delegacional, a través de la Coordinación de Programas Prioritarios y de la Subdirección de Programas de Apoyo a la Juventud.

Este programa social se diseñó con el objetivo principal de contribuir al combate de la deserción escolar que es un problema social creciente en la Delegación Iztapalapa, y que son diversos motivos los que lo fomentan, como la violencia en el hogar y/o en la escuela, la promiscuidad sexual, las adicciones o la falta de recursos para seguir estudiando.

La ejecución de este programa durante el ejercicio fiscal permitió que 46,045 alumnos de secundaria recibieran este apoyo. Además, este programa social contribuyó a que el 86% de alumnos de tercer grado de secundaria egresara del ciclo escolar 2013-2014.

Además se implementó una encuesta de percepción aplicada a 785 beneficiarios de este programa social, donde se pretende saber de qué manera incide el programa “Transformando tu Educación” 2014. Los resultados que se obtuvieron se elaboraron con información generada a partir de la aplicación de esta herramienta y los principales se representan a continuación:

##### **Beneficiarios por escuela secundaria pública.**

DIURNAS	BENEFICIARIOS
ACAMAPICHTLI 321	428
ALEXIS CARRELL 182	694
ANTONIO SEMIONOVICH MAKARENKO 255	408
BLAS GALINDO 314	421

CARLOS CHAVEZ RAMIREZ 201	198
CARLOS MARX 214	394
COYOLXAUHQUI 177	315
CUAUHTEMOC 319	551
CUITLAHUAC 119	303
DEFENSORES DE PUEBLA DE 1963 065	246
DELFINA HUERTA LOPEZ 137	705
EMILIO PORTES GIL 210	283
ENRIQUE BELTRAN 293	117
ENRIQUE O ARAGON 022	545
ESTADO DE VERACRUZ 226	302
FEDERICO FROEBEL 098	920
FELIPE BERRIOZABAL 212	243
FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA 316	719
FRANCISCO JAVIER MINA 163	646
FRANCISCO LARROYO 311	358
FRIDA KAHLO 303	275
GABRIELA MISTRAL 117	464
HERIBERTO JARA CORONA 292	221
HERMENEGILDO GALEANA 225	363
HERMILO NOVELO TORRES 204	938
IZTAPALAPA 236	310
JAPON 132	574
JAVIER BARROS SIERRA 291	998
JOSE CLEMENTE OROZCO 235	505
JOSE MARIA VELASCO 275	518
JOSE MARTI 084	571
JOSE NATIVIDAD MACIAS 253	763
JOSE VASCONCELOS 315	277
JUAN JACOBO ROUSSEAU 172	141
JULIO VERNE 287	677
JUSTO SIERRA 296	461
LAZARO CARDENAS DEL RIO 313	997
LIBRADO RIVERA GODINEZ 274	134
LUIS PASTEUR 198	889
MAESTRO LAURO AGUIRRE 286	187
MANUEL ACUÑA 306	622
MEXICO TENOCHTITLAN 249	1055
MIGUEL SERVET 264	267
MOTECUZOMA ILHUICAMINA 179	395
NICOLAS COPERNICO 194	361

OCTAVIO PAZ 317	499
PLUTARCO ELIAS CALLES 239	308
PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE 165	504
PRESIDENTES DE MEXICO 310	683
RAMON BETETA 238	615
REPUBLICA DE CHILE 079	446
REPUBLICA DE VENEZUELA 086	829
REPUBLICA POPULAR DE CHINA 118	425
ROBERTO KOCH 206	164
REPUBLICA DE RUMANIA 164	261
TEODORO FLORES 267	425
TEOTIHUACAN 266	366
VICENTE SUAREZ 152	372
XALPA 318	444
TECNICA 025 MANUEL M CERNA CASTELAZO	192
TECNICA 029 XIUHTECUHTLI	1053
TECNICA 037 ENRIQUE BUSTAMANTE LLACA	505
TECNICA 044 FRANCISCO VILLA	511
TECNICA 051 MIGUEL BERNAD	315
TECNICA 052 LUIS ALVAREZ BARRET	299
TECNICA 053 ADOLFO LOPEZ MATEOS	669
TECNICA 058 AGUSTIN YAÑEZ	880
TECNICA 070 ESTEBAN BACA CALDERON	590
TECNICA 075 IGNACIO RAMIREZ	1269
TECNICA 081 JUSTO SIERRA MENDEZ	890
TECNICA 087 RODOLFO HERNANDEZ CORZO	1027
TECNICA 089 FRANCISCO LUNA ARROYO	496
TECNICA 091 MANUEL CERRILLO VALDIVIA	760
TECNICA 092 CARLOS CASAS CAMPILLO	627
TECNICA 097 BERNARDO QUINTANA ARRIOJA	870
TECNICA 101 LEONEL GALVAN	550
TECNICA 103 PIOQUINTO RICARDO OJEDA MONROY	870
TECNICA 106 DAVID SANCHEZ OLVERA	612
TECNICA 107 VICTOR BRAVO AHUJA	393
TECNICA 110 MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL	788
TECNICA 111 ARMANDO SANCHEZ ZEPEDA	481
TECNICA 113 JUSTINO VALLE REYNOSO	1307
TECNICA 114 ARMANDO SANDOVAL AVILA	661
TECNICA 115 MARIA DEL ROCIO LUGO	651
TELESECUNDARIA 043 ACAMAPICHTLI	239
TELESECUNDARIA 052	92

TELESECUNDARIA 053 JOSE JOAQUIN IZQUIERDO RAUDON	37
TELESECUNDARIA 063	73
TELESECUNDARIA 106	49
TELESECUNDARIA 120	63
TELESECUNDARIA 123 LUCAS ALAMAN	49
CAM 006 DR ROBERTO SOLIS QUIROGA	20
CAM 009 CLUB ROTARIO IZTAPALAPA	36
CAM 029 PEDRO PONCE DE LEON	1
CAM 038 ALEXANDER GRAHAM BELL	12
CAM 051 GUADALUPE CARMONA A VILA	2
028 ESCUELA PARA TRABAJADORES AGUSTIN MELGAR	1
049 ESCUELA NOCTURNA IGNACIO ALLENDE	1
062 ESCUELA PARA TRABAJADORES JOSE MURO MENDEZ	2
076 ESCUELA PARA TRABAJADORES MANUEL GAMIO	2
093 Y 094 ARQUELES VELA	0
	46045

#### Beneficiarios por Unidad Territorial

CLA VE U.T.	CUENTA
07-001-1	19
07-002-1	270
07-003-1	79
07-004-1	20
07-005-1	841
07-006-1	8
07-007-1	36
07-008-1	96
07-009-1	303
07-010-1	39
07-011-1	86
07-013-1	4
07-014-1	158
07-015-1	726
07-016-1	454
07-017-1	36
07-018-1	195
07-019-1	77
07-020-1	293
07-021-1	118
07-022-1	216
07-023-1	193



07-024-1	171
07-025-1	187
07-026-1	85
07-027-1	4
07-028-1	1211
07-029-1	7
07-030-1	338
07-031-1	122
07-032-1	376
07-033-1	607
07-034-1	368
07-035-1	1
07-036-1	776
07-037-1	328
07-038-1	1458
07-038-2	623
07-039-1	69
07-040-1	315
07-041-1	828
07-042-1	62
07-043-1	345
07-044-1	71
07-045-1	385
07-046-1	10
07-047-1	318
07-048-1	2
07-049-1	59
07-050-1	105
07-051-1	84
07-052-1	289
07-053-1	117
07-054-1	28
07-055-1	135
07-056-1	21
07-057-1	155
07-058-1	3
07-059-1	22
07-060-1	286
07-061-1	18
07-062-1	38
07-063-1	317

07-064-1	129
07-065-1	13
07-066-1	84
07-067-1	36
07-068-1	348
07-069-1	37
07-070-1	32
07-071-1	221
07-072-1	587
07-073-1	221
07-074-1	155
07-075-1	19
07-076-1	566
07-077-1	599
07-078-1	2
07-079-1	136
07-080-1	173
07-081-1	106
07-082-1	88
07-083-1	89
07-084-1	253
07-085-1	383
07-086-1	271
07-087-1	149
07-088-1	811
07-089-1	706
07-090-1	191
07-091-1	688
07-092-1	75
07-093-1	964
07-094-1	369
07-095-1	122
07-096-1	550
07-097-1	21
07-098-1	547
07-099-1	245
07-100-1	232
07-101-1	501
07-102-1	465
07-103-1	126
07-104-1	137

07-105-1	54
07-106-1	12
07-107-1	389
07-108-1	517
07-109-1	12
07-110-1	72
07-111-1	170
07-112-1	213
07-113-1	81
07-114-1	5
07-115-1	53
07-116-1	32
07-117-1	120
07-118-1	234
07-119-1	475
07-120-1	420
07-121-1	487
07-122-1	259
07-123-1	233
07-124-1	31
07-125-1	533
07-126-1	504
07-127-1	53
07-128-1	83
07-129-1	198
07-130-1	177
07-131-1	97
07-132-1	283
07-133-1	67
07-134-1	963
07-136-1	1783
07-138-1	132
07-140-1	341
07-141-1	128
07-142-1	67
07-143-1	5
07-144-1	52
07-145-1	210
07-146-1	532
07-147-1	250
07-148-1	850

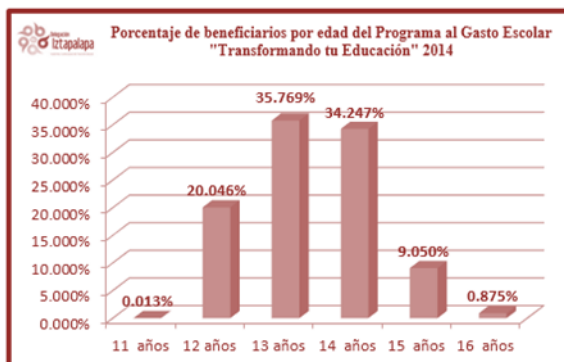
07-149-1	114
07-150-1	7
07-151-1	751
07-152-1	218
07-153-1	430
07-154-1	85
07-155-1	4
07-156-1	125
07-157-1	55
07-158-1	36
07-159-1	532
07-160-1	447
07-161-1	230
07-162-1	909
07-163-1	9
07-164-1	8
07-167-1	106
07-168-1	26
07-169-1	125
07-170-1	2
07-171-1	1
07-172-1	16
07-173-1	5
07-174-1	387
07-175-1	601
07-176-1	15
07-177-1	544
07-177-2	183
07-177-3	215
07-177-4	161
07-177-5	105
07-178-1	16
07-179-1	19
07-180-1	202
07-181-1	332
07-182-1	66
07-183-1	382
07-183-2	928
07-184-1	13
TOTAL	46,045

## V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

### Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

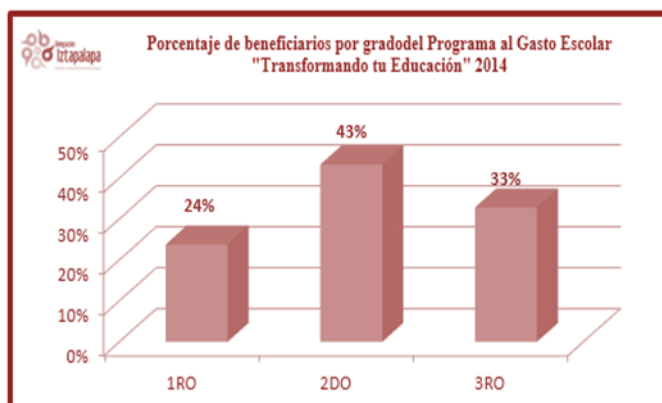
#### 1.- PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR EDAD

EDAD	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
11 años	6	0.013%
12 años	9230	20.046%
13 años	16470	35.769%
14 años	15769	34.247%
15 años	4167	9.050%
16 años	403	0.875%
	46045	100.00%



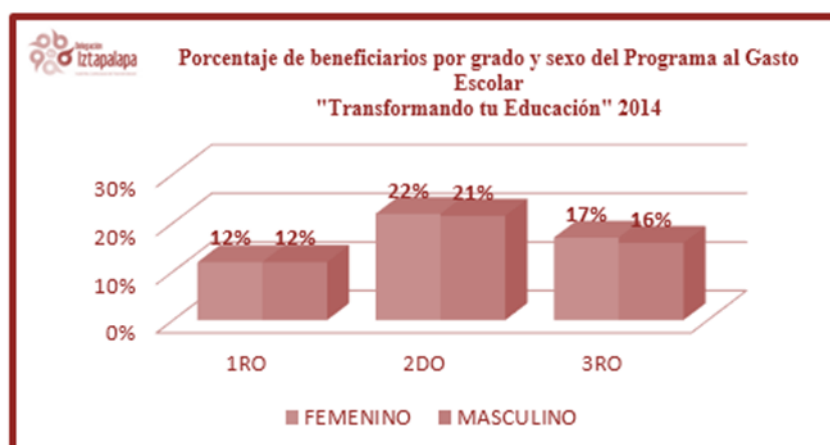
#### 2.- PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR GRADO ESCOLAR

GRADO	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
1RO	10976	24%
2DO	19941	43%
3RO	15128	33%
		100%



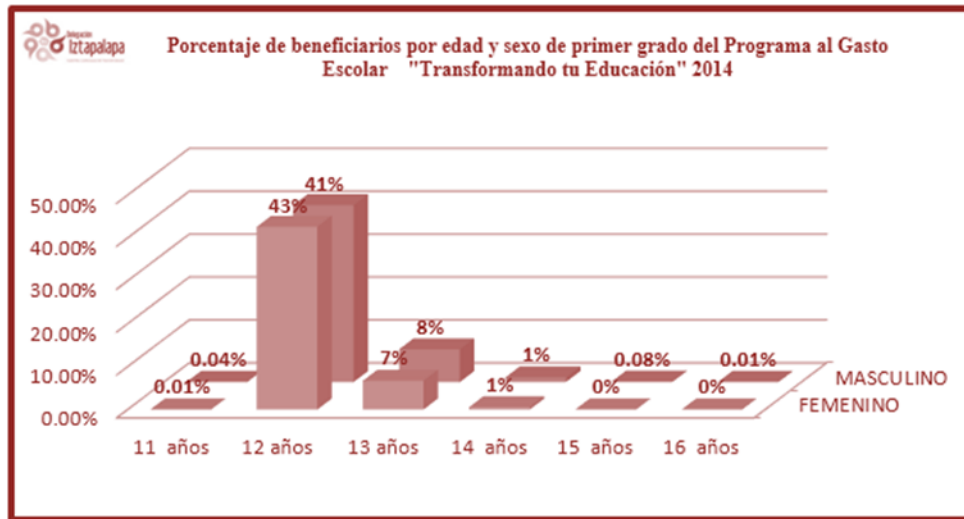
#### 3.- PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR GRADO Y SEXO

GRADO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
1RO	5481	5495	12%	12%
2DO	10062	9879	22%	21%
3RO	7807	7321	17%	16%
	23350	22695	51%	49%



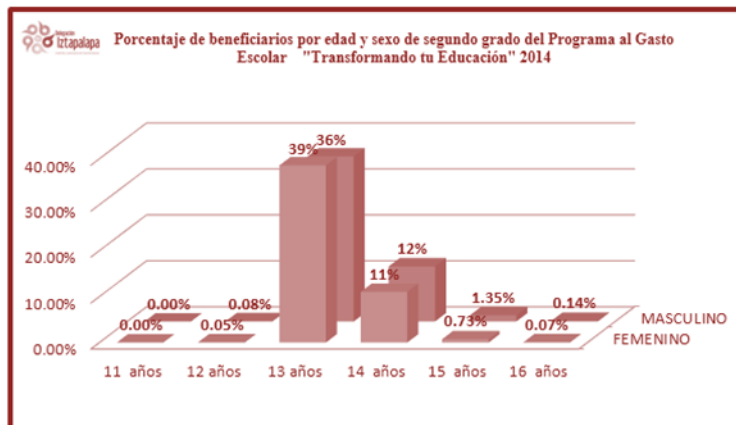
4.- PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS PR EDAD Y SEXO DE PRIMER GRADO DE SECUNDARIA

EDAD	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
11 años	2	4	0.01%	0.04%
12 años	4678	4525	43%	41%
13 años	736	837	7%	8%
14 años	62	119	1%	1%
15 años	3	9	0%	0.08%
16 años		1	0%	0.01%
			49.90%	50.05%



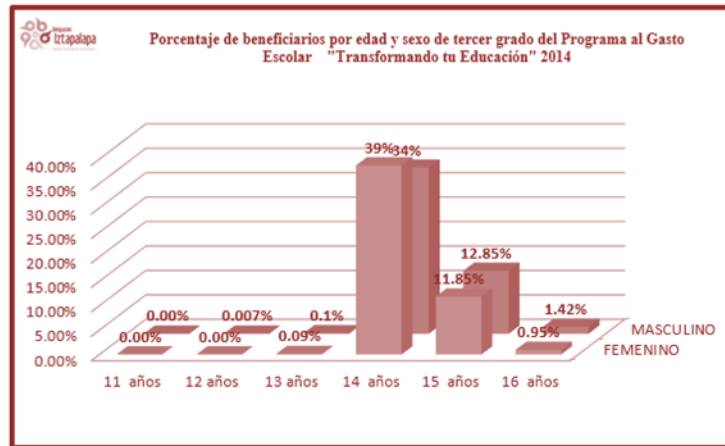
5.- PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS PR EDAD Y SEXO DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA

EDAD	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
11 años	0	0	0.00%	0.00%
12 años	10	16	0.05%	0.08%
13 años	7691	7177	39%	36%
14 años	2200	2388	11%	12%
15 años	147	270	0.73%	1.35%
16 años	14	28	0.07%	0.14%



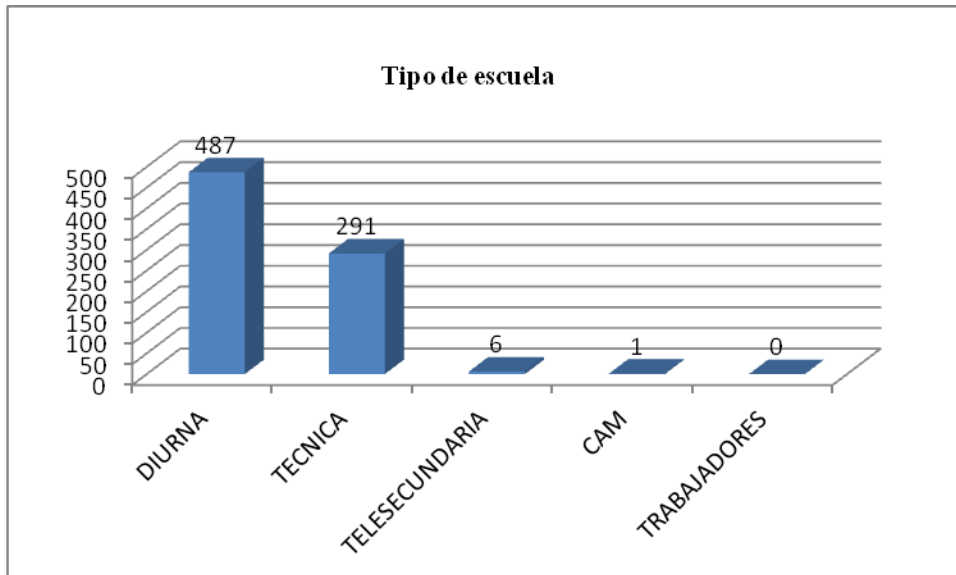
6.- PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS PR EDAD Y SEXO DE TERCER GRADO DE SECUNDARIA

EDAD	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
11 años	0	0	0.00%	0.00%
12 años	0	1	0.00%	0.007%
13 años	14	15	0.09%	0.1%
14 años	5856	5144	39%	34%
15 años	1793	1945	11.85%	12.85%
16 años	144	216	0.95%	1.42%

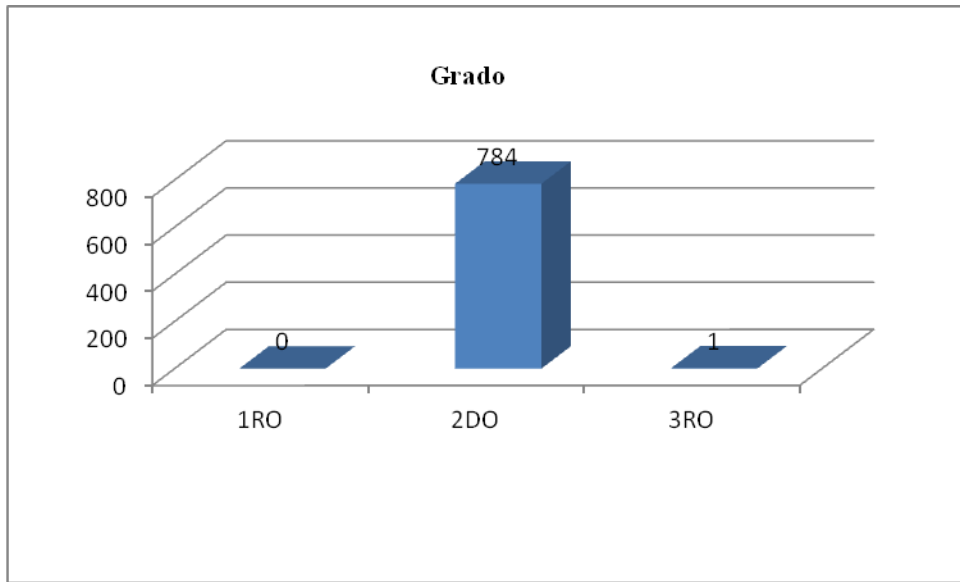


Resultados de la Evaluación

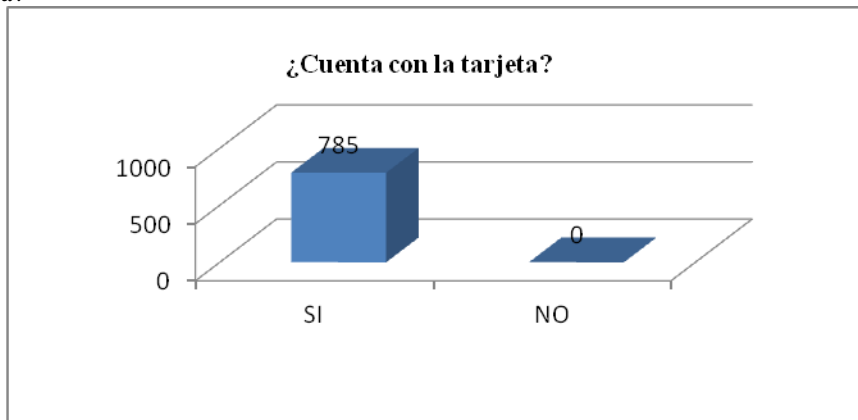
1. Tipo de escuela



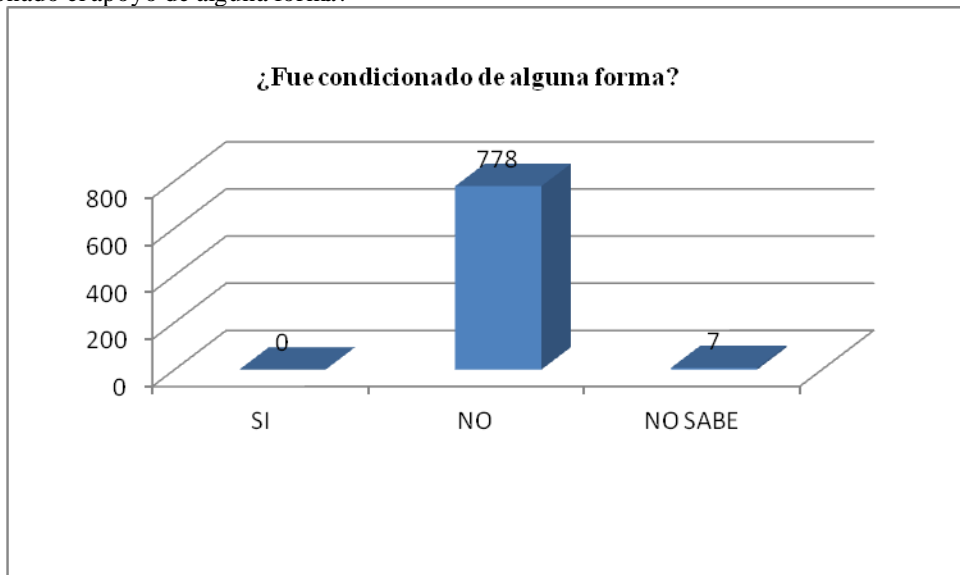
2.- Grado



3.- ¿Cuenta con tarjeta?

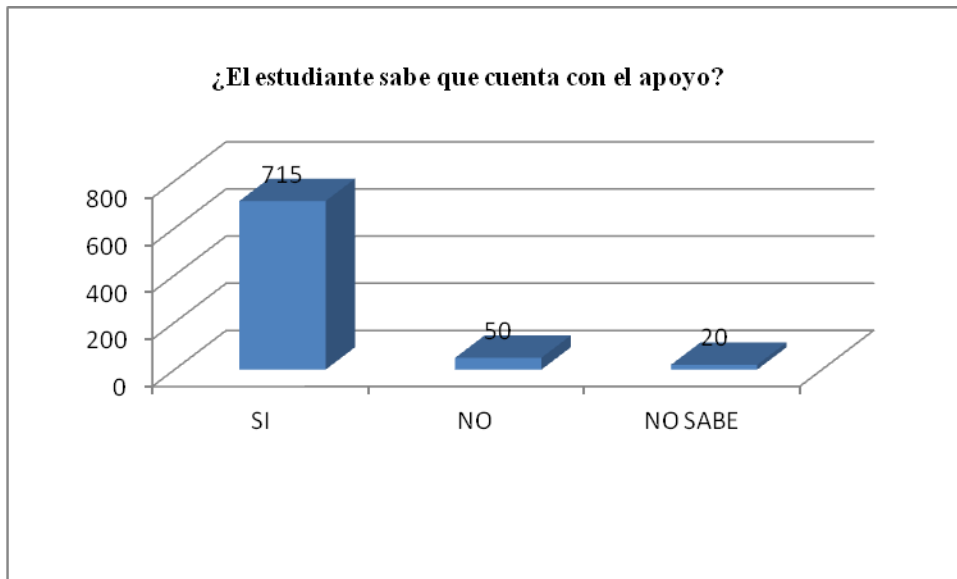


4.- ¿Fue condicionado el apoyo de alguna forma?

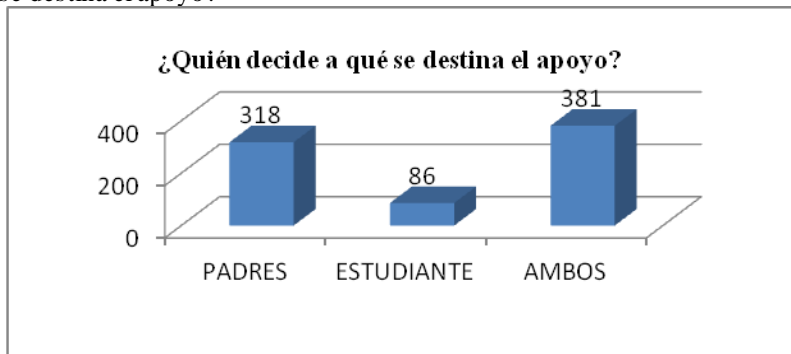




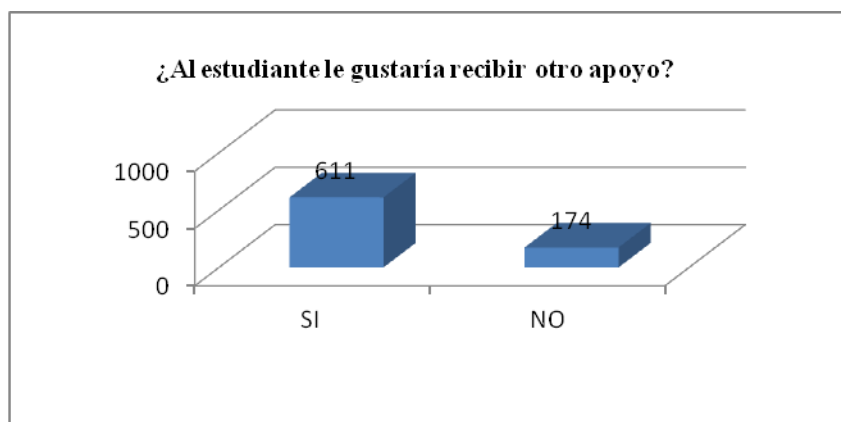
5.- ¿El estudiante sabe que cuenta con el apoyo?



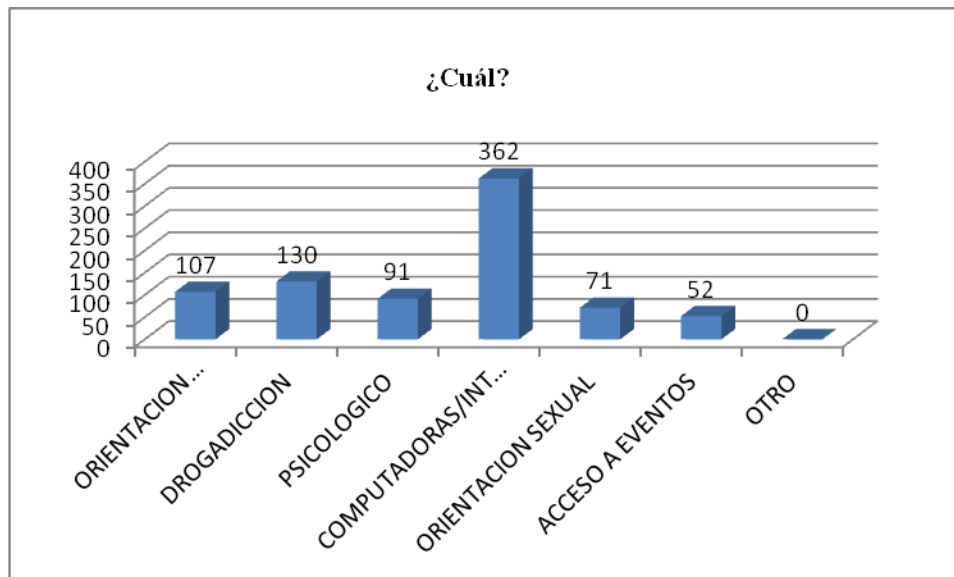
6.- ¿Quién decide a qué se destina el apoyo?



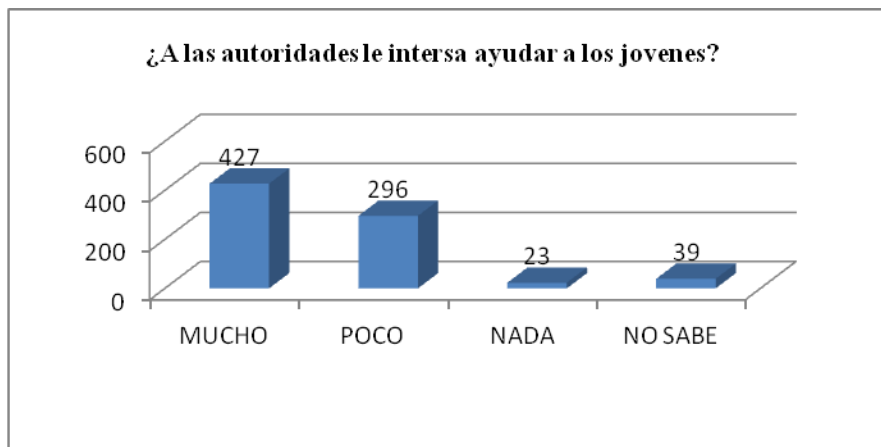
7.- ¿Al estudiante le gustaría recibir otro apoyo?



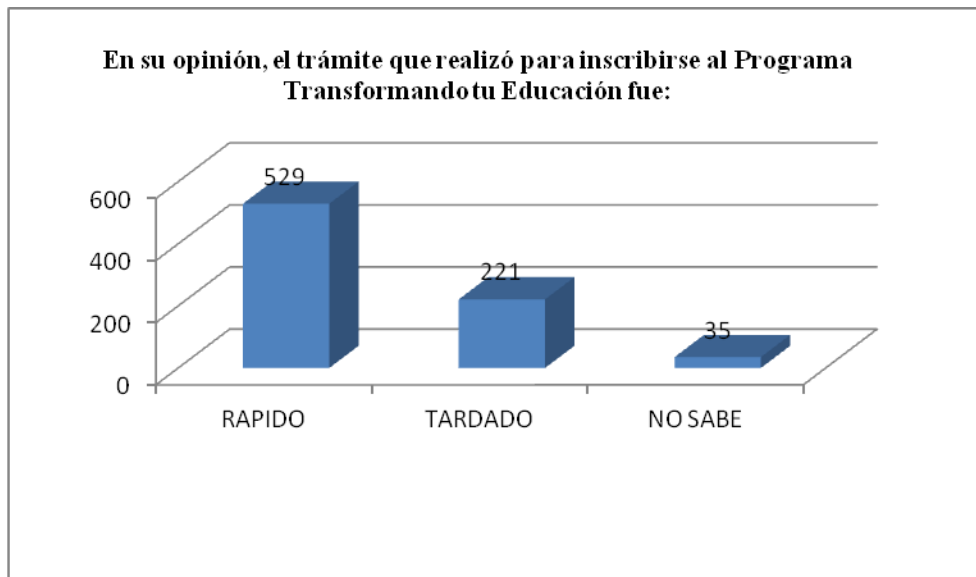
8.- ¿Cuál?



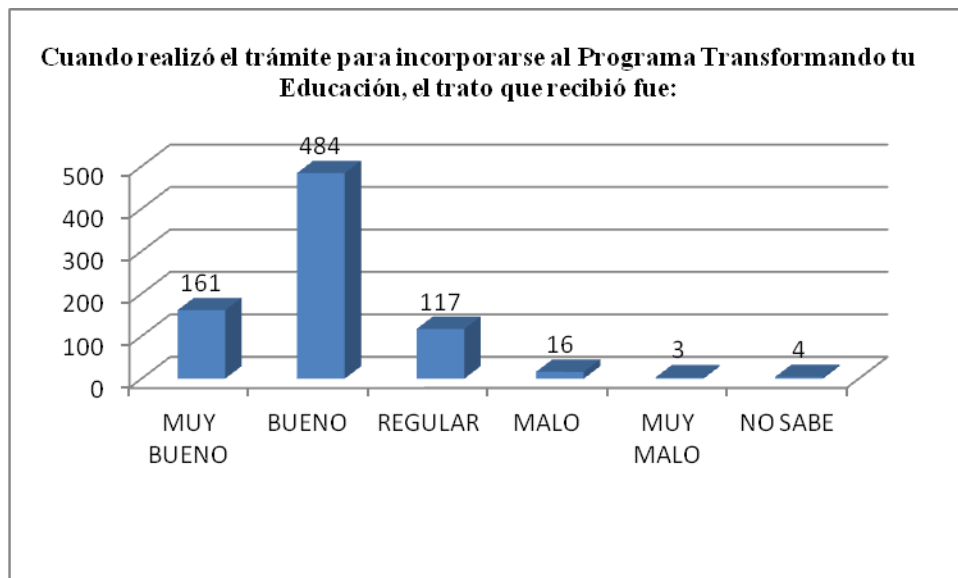
9.- Percepción en el interés de las autoridades en ayudar a los jóvenes



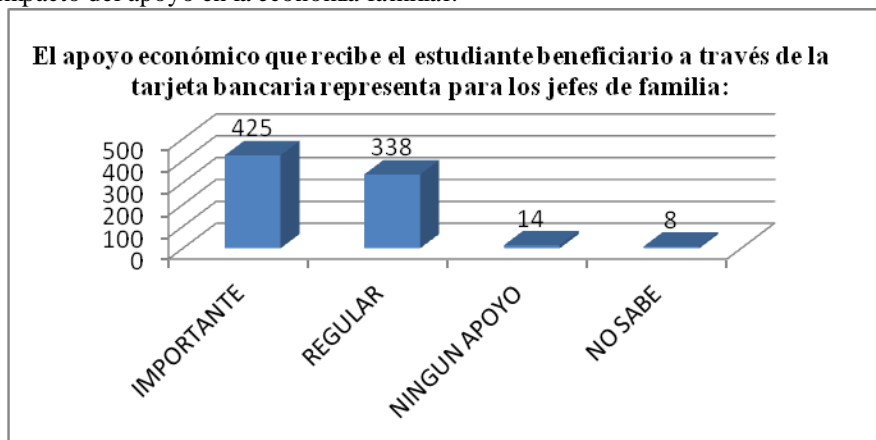
10.- Percepción en la eficiencia del trámite.



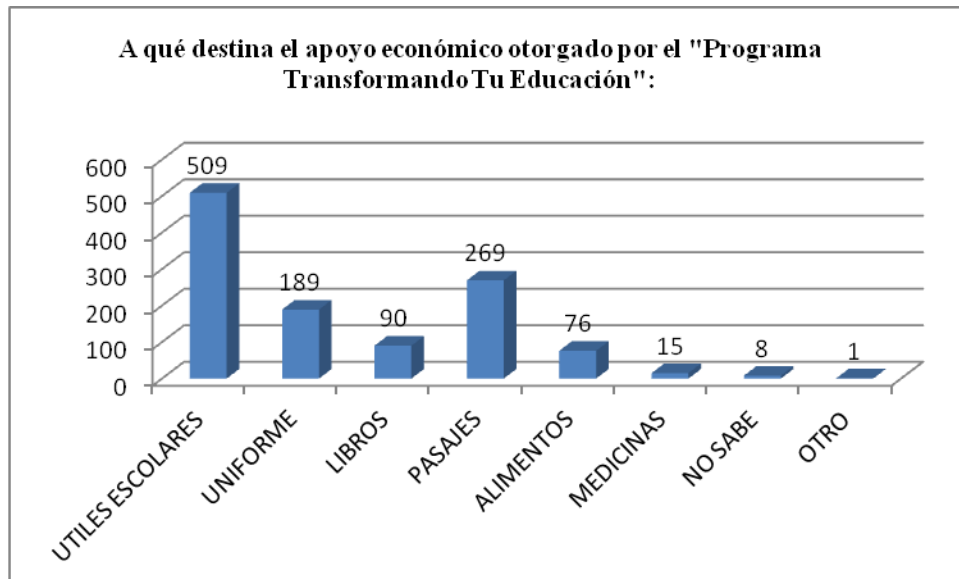
11.- Percepción en la calidad del servicio.



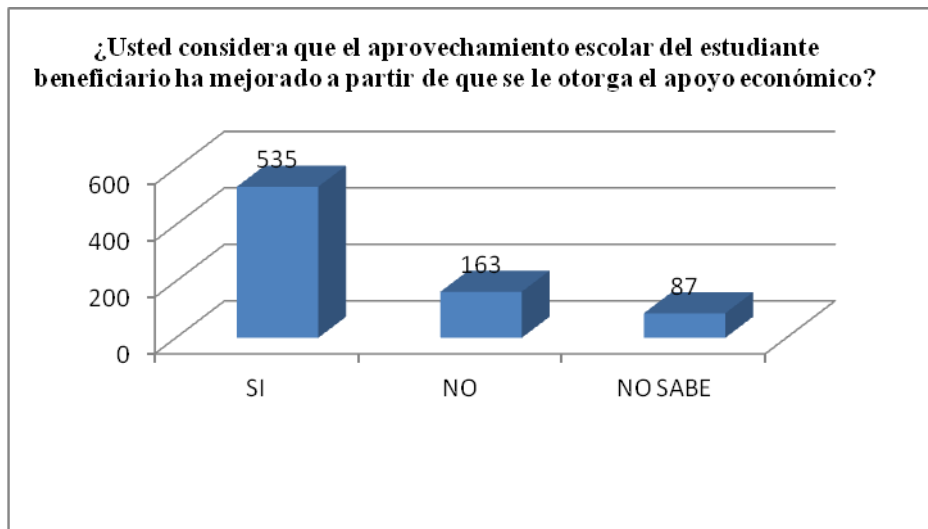
12.- Percepción del impacto del apoyo en la economía familiar.



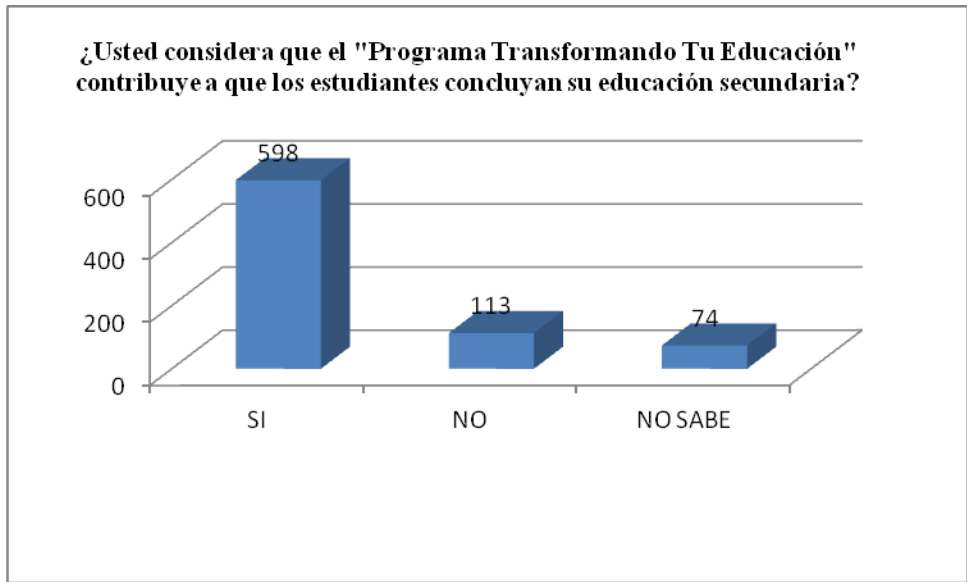
13.- Destino del apoyo otorgado mediante este programa social.



14.- Percepción del impacto en el aprovechamiento del menor beneficiario.



15.- Percepción en el objetivo principal de este programa social.



**V. 3. FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) del programa.**

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Ayudar a las familias con el gasto escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria pública con la finalidad de evitar la deserción escolar.	<p>Se cuenta con antecedentes en programas sociales del Gobierno del Distrito Federal en materia de juventud.</p> <p>Se cuenta con la capacidad de investigación y documentación académica y jurídica para minimizar los errores potenciales en el diseño del programa.</p>	El Programa entregó en el Ejercicio Fiscal 2014 sólo el 78% de los recursos económicos programados en las Reglas de Operación.
Lograr una Meta Física de 59,300 beneficiarios en el padrón, al finalizar el Ejercicio fiscal.	<p>Hasta este momento se cuenta con una estructura de personas suficiente para atender las necesidades del programa en todas las materias.</p> <p>Se cuentan con alternativas para obtener los recursos que faciliten su operación.</p> <p>La planeación de la directriz del programa cuenta con experiencia en manejo de recursos humanos.</p> <p>Se construyeron los canales de comunicación posibles para</p>	El Programa logró en el Ejercicio Fiscal 2014 sólo el 78% del padrón programado en las Reglas de Operación.

	facilitar el flujo de información y recursos materiales.	
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Se han aprovechado espacios públicos para la operación del programa.	Se puede fortalecer el diseño de este programa social a través de las publicaciones efectuadas a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.	Alcanzar una ayuda integral para los jóvenes estudiantes de escuelas públicas en la Delegación Iztapalapa.
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
La presión que ejercen los grupos políticos.  Los rumores y la desinformación.	El presupuesto público es limitado.	No se cuenta con toda la información, ni se sabe si es confiable o veraz, en cuanto a matrícula escolar se refiere.  Los tiempos son reducidos, por lo tanto la planeación es prematura, y la ejecución puede fallar.

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

La presente evaluación se puede clasificar como parcial, interna y *ex post*, por las características planteadas en los lineamientos para la evaluación de programas sociales operados en 2014.

La metodología de evaluación constó de observar un fenómeno social que es creciente, y se manifiesta con mayor frecuencia e intensidad entre las y los jóvenes que cursan la secundaria: la deserción escolar. A partir de ello, se recopilaron datos que permitieron medir el alcance de esta problemática y diseñar un programa social que pudiera contribuir a disminuir el impacto y las consecuencias de la falta de recursos económicos para estudiantes de secundaria en Iztapalapa.

El análisis de datos cuantitativos respecto a la matrícula de alumnos, el presupuesto público aprobado para ejercer y el promedio de deserción de una grado a otro hasta el egreso, han permitido calcular el alcance que ha tenido este programa no solo en términos de presupuesto público ejercido, sino también en la cantidad de alumnos que egresaron del ciclo escolar 2013 -2014.

### VI.2. Estrategias de mejora.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa	Efecto esperado
Lograr las metas establecidas, al finalizar el Ejercicio fiscal.	Establecer mecanismo para que el presupuesto aprobado se ejerza como se estableció en las	Durante su la operación del programa.	Cumplir con las metas establecidas.

	Reglas de Operación del programa		
--	----------------------------------	--	--

### VL2.3 Cronograma de instrumentación.

Estrategia de mejora	Plazo	Áreas de instrumentación	Áreas de seguimiento
Establecer acuerdos con las áreas responsables de la administración y ejecución del gasto para que éste se ejerza conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.	Corto.	Coordinación de Recursos Financieros.	Oficina de enlace de la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

### Referencias documentales.

- Encuesta Nacional de Valores en Juventud UNAM / IMJUVE 2012.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y datos y estadísticas elaboradas con información que ha generado este programa social.

### Bibliografía.

- Aguilar Villanueva, Luis Fernando, *La hechura de las políticas públicas*, M. A. Porrúa, 1992.
- Cardozo Brum, Myriam Irma, *La evaluación de políticas y programas públicos*, M. A. Porrúa, 2006.
- Cardozo Brum, Myriam Irma, *Evaluación y metaevaluación en los programas mexicanos de desarrollo social*, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.